TOMO 126 — Montevideo, Jueves 4 de Febrero de 1937 — Núm. 9135

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO

**Ministerio del Interior**

**1**
Decreto. Se destina una suma a construcción y reparación de edificios policiales.

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**2**
Decreto. Se designan Delegados a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz derogándose disposiciones anteriores.

**3**
Decreto. Se designa Delegado a la Priemra Reunión de las Jornadas Neuro-Psiquiátricas a realizarse en Chile.

**4**
Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de Cónsul honorario en Esquel (Chubut).

**5**
Decreto. Se deja sin efècto el nombramiento de Cónsul honorario en Lovaina.

**6**
Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de Agregado al Consulado en Bologna.

**7**
Decreto. Se reconoce un Vicecónsul del Brasil en Artigas.

**8**
Decreto. Se nombra Agregado Militar a la Embajada en el Brasil.

**9**
Decreto. Se nombra Inspector de Consulados y se le encarga del Consulado General en la Argentina.

**10**
Decreto. Se dispone que varios cargos que se transfirieron a las planillas del Ministerio seguirán siendo desempeñados por los funcionarios que se determinan.

**Ministerio de Industrias y Trabajo**

**11**
Decreto. Se fija un presupuesto de dietas, sueldos y gastos a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

**12**
Resolución. Se autoriza una contratación de funcionarios para el Censo General de Industrias.

**13 al 21**
Patentes de invención y privilegios industriales

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social**

**22**
Decreto. Se integra con un miembro la Comisión Nacional de Bellas Artes.

**23**
Resolución. Se autoriza el refuerzo de determinado rubro de la Caja Escolar de Jubilaciones.

**24**
Resolución. Se adjudican remuneraciones artísticas por la producción 1935.

**25**
Resolución. Se denomina "Instituto de Alimentación Científica del Pueblo" la Comisión de Comedores Públicos.

**26**
Resolución. Se prorroga la licencia a la pensionista doña Sara Rivera de Fernández para residir en la Argentina.

**27 al 29**
Estatutos sociales y personería jurídica

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**1**

**Decreto. Se destina una suma a construcción y reparación de edificios policiales**

Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 22 de 1937.—Núm. 1353|935.

Vistas las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación respecto a las imputaciones dispuestas por el Ministerio del Interior con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935, que destinó la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) para construcción de comisarías rurales;

Resultando: Que la partida a que se ha hecho referencia, fué incluída en la ley antes citada por indicación del Poder Ejecutivo y en sustitución de los fondos de que disponía con anterioridad afectados a la construcción y reparación de edificios policiales en los Departamentos de campaña. En efecto: derogada la ley de 14 de Enero de 1916, que creó el Impuesto General Municipal en los Departamentos del litoral e interior de la República y destinó el 30 % de ese arbitrio a la construcción y reparación de edificios policiales, por la de 14 de Junio de 1926, que declaró recurso exclusivo de los Muncipios de Campaña, el producto íntegro del mencionado impuesto, se privó a la Administración Pública de todo recurso para poder instalar debidamente las oficinas policiales en locales apropiados. En esa emergencia el Poder Ejecutivo provocó la sanción de la ley de 24 de Octubre de 1927 que destinó la cantidad de ciento veinte mil pesos ($ 120.000.00) en obras de reparación y reconstrucción de edificios policiales. Esta ley fué reditada por la de 17 de Julio de 1929, y agotada esta última partida la Presidencia de la República remitió a la Asamblea General con fecha 7 de Mayo de 1935, un proyecto de ley destinando $ 200.000.00 anuales, durante cuatro años, a la "Reparación y construcción de edificios policiales en todos los Departamentos de la República, excepto en el de la Capital". El Poder Legislativo no tomó en cuenta el referido proyecto, porque en ese momento estudiaba la ley de Revalúo del encaje metálico, y, por inspiración del propio Poder Ejecutivo incluyó en el artículo 30, inciso F) de la mencionada ley la partida de $ 300.000.00 a que se ha hecho referencia;

Considerando: Que dados los antecedentes expuestos, cabe interpretar lógicamente que la partida de $ 300.000 a que se refiere la ley antes citada, ha sido votada en sustitución de los fondos solicitados oportunamente por el Poder Ejecutivo para "reparación y construcción de edificios policiales en todos los Departamentos de la República, excepto en el de la Capital", no obstante el tenor literal de la disposición comentada y habida consideración del espíritu del legislador expuesto ampliamente en estos antecedentes;

Atento a la opinión emitida en este mismo sentido por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que la partida de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) a que se refiere el artículo 30, inci-

Mañana aparecen los índices correspondientes al 4.o trimestre del año 1936

so F) de la ley de 14 de Agosto de 1935, puede ser invertida en la construcción y reparación de edificios policiales de los Departamentos del litoral e interior de la República.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO. — CESAR CHARLONE.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

**Decreto. Se designan Delegados a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz derogándose disposiciones anteriores.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 28 de 1936.

Vista la invitación formulada por el Gobierno Argentino para que el Gobierno de la República se halle representado en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, que por iniciativa del señor Presidente de los Estados Unidos de América, don Flanklin D. Roosevelt, se inaugurará en la ciudad de Buenos Aires el día 1.° de Diciembre próximo;

Habiendo sido aceptada la referida invitación,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse Delegados Plenipotenciarios del Gobierno de la República a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, a los señores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Espalter; señor Senador doctor don Pedro Manini Ríos, quien ejercerá la Presidencia de la Delegación en ausencia de aquél; señor Embajador de la República en la Argentina, don Eugenio Martínez Thedy; señor Senador doctor don Juan Antonio Buero, señor Senador doctor don Felipe Ferreiro, señor Senador doctor don Andrés F. Puyol, señor Senador doctor don Abalcazar García, señor Senador don José G. Antuña, señor Subsecretario de Relaciones Exteriores doctor don Julio C. Cerdeiras Alonso y señor doctor don Gervasio de Posadas Belgrano.

Art. 2.° Nómbrase Secretario General de la Delegación al señor Encargado de Negocios doctor don José A. Mora Otero, Secretarios de la misma al señor Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad de Montevideo doctor don Mario Falcao Espalter y al señor don Daniel Herrera y Thode; Secretarios de la Presidencia de la Delegación a los señores Cónsul de Distrito don Arturo Terra Arocena y don Héctor Corbarán Herrera, y Secretarios adjuntos a los señores doctor don Leonel Martínez Thedy y don Aureliano Rodríguez Larreta.

Art 3.° Deróganse los decretos sobre el mismo asunto de fechas 22 de Octubre, 28 de Octubre, 11 de Noviembre y 15 de Noviembre.

Art. 4.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior doctor Augusto César Bado.

Art. 5.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

3

**Decreto. Se designa Delegado a la Primera Reunión de las Jornadas Neuro-Psiquiátricas a realizarse en Chile**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.

Vista la invistación formulada por el Gobierno de Chile para que el Gobierno de la República se haga representar en la Primera Reunión de las Jornadas Neuro-Psiquiátricas del Pacífico, que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile del 4 al 12 de Enero de 1937, y habiendo sido aceptada la invitación,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Profesor Agregado de la Facultad de Medicina, doctor don Antonio Sicco Delgado, Oficial del Gobierno de la República en la Primera Reunión de las Jornadas Neuro-Psiquiátricas del Pacífico.

Art. 2.° Este nombramiento tiene el carácter de honorario.

Art 3.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

4

**Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de Cónsul honorario en Esquel (Chubut)**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 23 de 1936.

Vista la nota número 22|936|915, de Noviembre 18 último, del Consulado General de la República en la Argentina,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1. Déjase sin efecto el decreto de 11 de Mayo de 1928, por el que se nombraba Cónsul honorario de la República en Esquel (Chubut) al señor Angel V. Moré.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

5

**Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de Cónsul honorario en Lovaina**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 23 de 1936.

Vista la nota número 480|9|1, de Octubre 29 del año en curso, de la Legación de la República en Bélgica,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de 3 de Julio de 1931, por el que se nombraba Cónsul honorario de la República en Lovaina al señor Arturo Brown Castellanos.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

6

**Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de Agregado al Consulado en Bologna**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 23 de 1936.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 19 de Agosto de 1936, por el que se nombró Agregado al Consulado de la República en Bologna al señor Eugenio De Vita.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

7

**Decreto. Se reconoce un Vicecónsul del Brasil en Artigas**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 23 de 1936.

Vista la nota número 61, de fecha Noviembre 19 próximo pasado, de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Hatteros Poeta Pires en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos del Brasil en Artigas.

Art. 2.° Expídase el exequátur de práctica, anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

8

**Decreto. Se nombra Agregado Militar a la Embajada en el Brasil**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 14 de 1937.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado Militar a la Embajada de la República en el Brasil al señor Teniente Coronel don Manuel Piscornia.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.—General DOMINGO MENDIVIL.

9

**Decreto. Se nombra Inspector de Consulados y se le encarga del Consulado General en la Argentina**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 1.º de 1937.

Vacante un cargo de Inspector de Consulados,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Inspector de Consulados al señor doctor don José Martirené.
Art. 2.º Encárgase del Consulado General de la República en la Argentina, al referido señor Inspector de Consulados doctor don José Martirené.
Art. 3.º Gestiónese el reconocimiento de práctica del referido funcionario, comuníquese, publíquese, etc.—TERRA —JOSE ESPALTER.

10

**Decreto. Se dispone que varios cargos que se transfirieron a las planillas del Ministerio seguirán siendo desempeñados por los funcionarios que se determinan.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 14 de 1937.

Debiendo ajustarse la planillas del Ministerio de Relaciones Exteriores de conformidad con lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación a regir para el año 1937,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Los cargos de Secretario de la Dirección de Ferrocarriles dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Cónsul de distrito de 2.ª clase, Adscripto al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y Auxiliar 3.º del Registro Nacional de Colocaciones y Bolsa de Trabajo del Ministerio de Industrias y Trabajo que se transfieren a las planillas del Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo con la citada ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación, con las denominaciones de Jefe de Sección, Cónsul de distrito de 2.ª clase y Auxiliar 3.º, respectivamente, los continuarán desempeñando los señores doctor Mario Falcao Espalter, Luis Varela Acevedo y señorita Francisca Vives.
Art. 2.º Los cargos de Subjefe y Auxiliar 1.º que se incorporan a las referidas planillas del Ministerio de Relaciones Exteriores como consecuencia del cambio de denominación de los de Oficial 1.º de Sección y Auxiliar, respectivamente, los continuarán desempeñando los señores Eustaquio A. Susviela y Humberto Berrutti.
Art. 3.º El cargo de Agente de Propaganda que figuraba en el item 9.04. Oficina Nacional de Turismo, será desempeñado por el señor Julio E. Pérez Risso, que ocupa el mismo cargo con la dotación de $ 1.500.00 anuales.
Art. 4.º Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

**Decreto. Se fija un presupuesto de dietas, sueldos y gastos a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 4 de 1937.—Número 2990|936.

Visto el presupuesto formulado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para el actual ejercicio;
Con la conformidad del expresado ente industrial, del Poder Ejecutivo y del Tribunal de Cuentas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para el ejercicio 1937 el siguiente presupuesto de dietas, sueldos y gastos para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

### PRESUPUESTO DE SUELDOS

PLANILLA N.o 1

**Directorio**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 1-01 | 1 | Presidente ........ | | $ 800.00 |
| 1-02\|03 | 2 | Directores ......... | $ 480 | " 960.00 |
| | | | | $ 1.760.00 |

**Secretaría**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 1-04 | 1 | Secretario .......... | | $ 350.00 |
| 1-05 | 1 | Prosecretario ...... | | " 200.00 |
| 1-06 | 1 | Oficial 1.o .......... | | " 150.00 |
| 1-07\|08 | 2 | Auxiliares 1.os ...... | $ 100 | " 200.00 |
| 1-09 | 1 | Auxiliar 1.o ........ | | " 80.00 |
| 1-10\|11 | 2 | Auxiliares 2.os ...... | " 70 | " 140.00 |
| | | | | $ 1.120.00 |

Total general de la planilla N.o 1.. $ 2.880.00

PLANILLA N.o 2

**Gerencia**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 2-01 | 1 | Gerente General .... | | $ 650.00 |
| 2-02 | 1 | Subgerente Administrativo .............. | | " 320.00 |
| 2-03 | 1 | Inspector General ... | | " 250.00 |
| 2-04 | 1 | Secretario ......... | | " 250.00 |
| 2-05 | 1 | Prosecretario ...... | | " 190.00 |
| 2-06 | 1 | Oficial 1.o .......... | | " 150.00 |
| 2-07 | 1 | Encargado de Cambios | | " 130.00 |
| 2-08 | 1 | Idem de Informes.... | | " 100.00 |
| 2-09 | 1 | Idem de Biblioteca .. | | " 125.00 |
| 2-10 | 1 | Esteno-Dactilógrafo .. | | " 130.00 |
| 2-11 | 1 | Corresponsal Traductor | | " 100.00 |
| 2-12 | 1 | Esteno-Dactilógrafo .. | | " 100.00 |
| 2-13 | 1 | Esteno-Dactilógrafo .. | | " 90.00 |
| 2-14 | 1 | Encargado Propaganda | | " 100.00 |
| 2-15 | 1 | Auxiliar 1.o ........ | | " 100.00 |
| 2-16 | 1 | Auxiliar 1.o ........ | | " 90.00 |
| 2-17\|19 | 3 | Auxiliares 2.os ..... | " 70 | " 210.00 |
| | | | | $ 3.085.00 |

**Oficina Jurídica:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 2-20 | 1 | Abogado.............. | | $ 200.00 |
| 2-21 | 1 | Oficial 3.o ........... | | " 110.00 |
| | | | | $ 310.00 |

**Oficina de Personal:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 2-22 | 1 | Jefe .............. | | $ 140.00 |
| 2-23\|25 | 3 | Auxiliares 1.os ....... | " 80 | " 240.00 |
| 2-26\|28 | 3 | Auxiliares 2.os ....... | " 70 | " 210.00 |
| | | | | $ 590.00 |

**Despacho y Archivo:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 2-29 | 1 | Jefe ............... | | $ 170.00 |
| 2-30 | 1 | Oficial 1.o .......... | | " 150.00 |
| 2-31\|32 | 2 | Oficiales 2.os ....... | $ 130 | " 260.00 |
| 2-33\|38 | 6 | Auxiliares 1.os ....... | " 90 | " 540.00 |
| 2-39\|40 | 2 | Auxiliares 1.os ....... | " 80 | " 160.00 |
| 2-41\|42 | 2 | Auxiliares 2.os ....... | " 70 | " 140.00 |
| | | | | $ 1.420.00 |

**Servicio Médico:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 2-43 | 1 | Adscripto ......... | | $ 80.00 |
| | | | | $ 80.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Total general de la planilla N.o 2.. | | | | $ 5.485.00 |

PLANILLA N.o 3

**Contaduría**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 3-01 | 1 | Contador General ... | | $ 420.00 |
| 3-02 | 1 | Subcontador ........ | | ” 300.00 |
| 3-03 | 1 | Adjunto ........... | | ” 280.00 |
| 3-04 | 1 | Fiscal Contador .... | | ” 170.00 |
| 3-05 | 1 | Ayudante Fiscal .... | | ” 110.00 |
| 3-06 | 1 | Esteno Dactilógrafo .. | | ” 100.00 |
| 3-07\|08 | 2 | Auxiliares 2.os ...... | $ 70 | ” 140.00 |
| 3-09 | 1 | Inspector de Rentas de Alcoholes ...... | | ” 140.00 |
| 3-10 | 1 | Auxiliar 1.o ........ | | ” 80.00 |
| | | | | $ 1.740.00 |

**División Administrativa:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 3-11 | 1 | Jefe ............... | | $ 150.00 |
| 3-12 | 1 | 2.o Jefe .......... | | ” 130.00 |
| 3-13 | 1 | Auxiliar 1.o ........ | | ” 90.00 |
| 3-14 | 1 | Oficial 3.o ........ | | ” 110.00 |
| 3-15 | 1 | Auxiliar 1.o ........ | | ” 100.00 |
| 3-16\|18 | 3 | Auxiliares 1.os ...... | $ 90 | ” 270.00 |
| 3-19 | 1 | Auxiliar 1.o ........ | | ” 80.00 |
| 3-20 | 1 | Auxiliar 1.o ........ | | ” 90.00 |
| 3-21 | 1 | Auxiliar 1.o ........ | | ” 80.00 |
| 3-22\|23 | 2 | Auxiliares 2.os ...... | ” 70 | ” 140.00 |
| 3-24 | 1 | Encargado de Rentas Fiscales ......... | | ” 120.00 |
| 3-25 | 1 | Auxiliar 2.o ........ | | ” 70.00 |
| 3-26 | 1 | Encargado Cuentas Corrientes Exterior .. | | ” 150.00 |
| 3-27 | 1 | Adjunto ........... | | ” 140.00 |
| 3-28 | 1 | Encargado Cuentas Corrientes Interior .. | | ” 120.00 |
| 3-29 | 1 | Oficial 3.o ......... | | ” 110.00 |
| 3-30 | 1 | Auxiliar 1.o ........ | | ” 100.00 |
| 3-31\|33 | 3 | Auxiliares 1.os ...... | ” 90 | ” 270.00 |
| 3-34 | 1 | Auxiliar 1.o ........ | | ” 100.00 |
| | | | | $ 2.420.00 |

**División Alcoholes:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 3-35 | 1 | Jefe ............... | | $ 150.00 |
| 3-36 | 1 | 2.o Jefe .......... | | ” 120.00 |
| 3-37 | 1 | Oficial 3.o ........ | | ” 110.00 |
| 3-38\|40 | 3 | Auxiliares 1.os ...... | $ 90 | ” 270.00 |
| 3-41\|43 | 3 | Auxiliares 1.os ...... | ” 80 | ” 240.00 |
| 3-44\|46 | 3 | Auxiliares 2.os ...... | ” 70 | ” 210.00 |
| | | | | $ 1.100.00 |

**División Combustibles:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 3-47 | 1 | Jefe ............... | | $ 150.00 |
| 3-48 | 1 | 2.o Jefe .......... | | ” 130.00 |
| 3-49\|50 | 2 | Tenedores de Libros... | $ 120 | ” 240.00 |
| 3-51\|53 | 3 | Adjuntos .......... | ” 120 | ” 360.00 |
| 3-54 | 1 | Oficial 3.o ........ | | ” 110.00 |
| 3-55\|57 | 3 | Auxiliares 1.os ...... | ” 100 | ” 300.00 |
| 3-58\|61 | 4 | Auxiliares 1.os ...... | ” 90 | ” 360.00 |
| 3-62\|67 | 6 | Auxiliares 1.os ...... | ” 80 | ” 480.00 |
| 3-68\|71 | 4 | Auxiliares 2.os ...... | ” 70 | ” 280.00 |
| | | | | $ 2.410.00 |

**División Habilitación:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 3-72 | 1 | Habilitado ......... | | $ 170.00 |
| 3-73 | 1 | Oficial 3.o ......... | | ” 110.00 |
| 3-74 | 1 | Auxiliar 1.o ....... | | ” 80.00 |
| 3-75 | 1 | Meritorio .......... | | ” 50.00 |
| | | | | $ 410.00 |

**División Estadigrafía:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 3-76 | 1 | Jefe (Estadígrafo) ... | | $ 145.00 |
| 3-77 | 1 | Ayudante .......... | | ” 100.00 |
| 3-78 | 1 | Ayudante .......... | | ” 90.00 |
| 3-79 | 1 | Auxiliar .......... | | ” 70.00 |
| | | | | $ 405.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Total general de la planilla N.o 3.. | | | | $ 8.485.00 |

PLANILLA N.o 4

**Tesorería:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 4-01 | 1 | Tesorero .......... | | $ 330.00 |
| 4-02 | 1 | Subtesorero ........ | | ” 210.00 |
| 4-03 | 1 | Cajero ........... | | ” 100.00 |
| 4-04 | 1 | Cajero Auxiliar .... | | ” 110.00 |
| 4-05 | 1 | Cajero “La Teja” .... | | ” 120.00 |
| 4-06 | 1 | Cajero Auxiliar ...... | | ” 100.00 |
| 4-07\|08 | 2 | Auxiliares 1.os ...... | $ 90 | ” 180.00 |
| 4-09 | 1 | Vigilante ......... | | ” 100.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Total planilla N.o 4 ........ | | | | $ 1.250.00 |

PLANILLA N.o 5

**Subgerencia Comercial**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 5-01 | 1 | Subgerente Comercial. | | $ 400.00 |
| 5-02 | 1 | 2.o Jefe .......... | | ” 240.00 |
| 5-03 | 1 | Inspector Jefe ..... | | ” 200.00 |
| 5-04 | 1 | Oficial 1.o ....... | | ” 150.00 |
| 5-05 | 1 | Oficial 2.o ....... | | ” 130.00 |
| 5-06 | 1 | Oficial 3.o ....... | | ” 110.00 |
| 5-07 | 1 | Auxiliar ......... | | ” 80.00 |
| 5-08 | 1 | Auxiliar ......... | | ” 70.00 |
| | | | | $ 1.380.00 |

**Lubricantes:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 5-09 | 1 | Jefe ............. | | $ 280.00 |
| 5-10 | 1 | Oficial 3.o ......... | | ” 110.00 |
| 5-11 | 1 | Ayudante ......... | | ” 100.00 |
| 5-12 | 1 | Auxiliar 1.o ....... | | ” 90.00 |
| 5-13\|15 | 3 | Vendedores Interior (Comisión) ...... | ” 80 | ” 240.00 |
| 5-16\|18 | 3 | Vendedores Capital (Comisión) ...... | ” 90 | ” 270.00 |
| | | | | $ 1.090.00 |

**Capital:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 5-19 | 1 | Encargado ........ | | $ 170.00 |
| 5-20\|21 | 2 | Oficiales 2.os ....... | $ 130 | ” 260.00 |
| 5-22\|24 | 3 | Auxiliares 1.os ...... | ” 90 | ” 270.00 |
| 5-25\|27 | 3 | Vendedores (Comisión) | ” 80 | ” 240.00 |
| 5-28\|29 | 2 | Vendedores Nafta (Comisión) .......... | ” 80 | ” 160.00 |
| 5-30\|31 | 2 | Vendedores Productos Negros (Comisión). | ” 80 | ” 160.00 |
| 5-32\|35 | 4 | Vendedores kerosene (Comisión) ...... | ” 80 | ” 320.00 |
| | | | | $ 1.580.00 |

**Interior:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 5-36 | 1 | Encargado ........ | | $ 180.00 |
| 5-37\|38 | 2 | Oficiales 2.os ....... | $ 130 | ” 260.00 |
| 5-39 | 1 | Oficial 3.o ......... | | ” 110.00 |
| 5-40 | 1 | Esteno-Dactilógrafo .. | | ” 100.00 |
| 5-41 | 1 | Inspector .......... | | ” 180.00 |
| 5-42\|48 | 7 | Inspectores ........ | ” 120 | ” 840.00 |
| | | | | $ 1.670.00 |

**Surtidores y Vales:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 5-49 | 1 | Encargado | | $ 170.00 |
| 5-50\|51 | 2 | Oficiales 2.os | $ 130 | " 260.00 |
| 5-52 | 1 | Ayudante | | " 100.00 |
| 5-53\|55 | 3 | Auxiliares 1.os | " 90 | " 270.00 |
| 5-56\|59 | 4 | Auxiliares 1.os | " 80 | " 320.00 |
| 5-60\|61 | 2 | Auxiliares 2.os | " 70 | " 140.00 |
| 5-62\|63 | 2 | Engrasadores Estación | " 80 | " 160.00 |
| 5-64 | 1 | Bombero | | " 85.00 |
| 5-65\|134 | 70 | Bomberos | " 70 | " 4.900.00 |
| | | | | $ 6.405.00 |

**Cobranzas:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 5-135 | 1 | Jefe | | $ 250.00 |
| 5-136 | 1 | Oficial 1.o | | " 150.00 |
| 5-137\|143 | 7 | Cobradores | $ 100 | " 700.00 |
| | | | | $ 1.100.00 |

**Expedición:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 5-144 | 1 | Encargado | | $ 170.00 |
| 5-145 | 1 | Oficial 1.o | | " 150.00 |
| 5-146 | 1 | Auxiliar 1.o | | " 90.00 |
| 5-147 | 1 | Auxiliar 1.o | | " 80.00 |
| | | | | $ 490.00 |

Total general de la planilla N.o 5 . . . $ 13.715.00

## PLANILLA N.o 6

**Subgerencia de Alcoholes**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 6-01 | 1 | Jefe | | $ 350.00 |
| 6-02 | 1 | Secretario | | " 150.00 |
| 6-03 | 1 | Encargado Contralor | | " 140.00 |
| 6-04 | 1 | Esteno-Dactilógrafo | | " 100.00 |
| 6-05 | 1 | Auxiliar | | " 70.00 |
| 6-06 | 1 | Telefonista | | " 50.00 |
| | | | | $ 860.00 |

**Técnica Agronómica:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 6-07 | 1 | Jefe Ing. Agrónomo | | $ 270.00 |
| 6-08 | 1 | Oficial 2.o (suprimido al vacar) | | " 130.00 |
| 6-09 | 1 | Ayudante Inspector | | " 100.00 |
| 6-10 | 1 | Ayudante Inspector | | " 90.00 |
| 6-11 | 1 | Recolector Flemas | | " 85.00 |
| 6-12 | 1 | Auxiliar | | " 70.00 |
| | | | | $ 745.00 |

**Laboratorio Químico:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 6-13 | 1 | Jefe Técnico | | $ 240.00 |
| 6-14 | 1 | Químico | | " 150.00 |
| 6-15 | 1 | Químico Ayudante | | " 110.00 |
| 6-16 | 1 | Químico Ayudante | | " 90.00 |
| 6-17 | 1 | Mozo Laboratorio | | " 80.00 |
| 6-18 | 1 | Mozo Laboratorio | | " 50.00 |
| | | | | $ 720.00 |

**Laboratorio Bacteriológico:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 619 | 1 | Capataz de Fermentación | | $ 85.00 |
| 6-20\|22 | 3 | Ayudantes | $ 80 | " 240.00 |
| 6-23\|28 | 6 | Peones | " 70 | " 420.00 |
| | | | | $ 745.00 |

**Contralor Contable:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 6-29 | 1 | Jefe | | $ 150.00 |
| 6-30 | 1 | Ayudante | | " 90.00 |
| 6-31\|33 | 3 | Auxiliares | " 80 | " 240.00 |
| 6-34\|36 | 3 | Auxiliares | " 70 | " 210.00 |
| 6-37 | 1 | Guardaportón | | " 85.00 |
| 6-38\|39 | 2 | Guardaportones | " 80 | " 160.00 |
| | | | | $ 935.00 |

**Destilación:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 6-40 | 1 | Jefe | | $ 190.00 |
| 6-41\|42 | 2 | Destiladores | $ 90 | " 180.00 |
| 6-43\|44 | 2 | Destiladores | " 80 | " 160.00 |
| 6-45\|47 | 3 | Foguistas | " 90 | " 270.00 |
| 6-48 | 1 | Foguista | | " 80.00 |
| 6-49 | 1 | Peón | | " 70.00 |
| | | | | $ 950.00 |

**Desnaturalización:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 6-50 | 1 | Encargado | | $ 110.00 |
| 6 51 | 1 | Capataz Soldador | | " 85.00 |
| 6-52 | 1 | Soldador | | " 80.00 |
| 6-53\|54 | 2 | Peones | $ 70 | " 140.00 |
| | | | | $ 415.00 |

**Almacén:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 6-55 | 1 | Jefe | | $ 160.00 |
| 6-56 | 1 | Ayudante | | " 120.00 |
| 6-57 | 1 | Ayudante Medidor | | " 100.00 |
| 6-58\|59 | 2 | Auxiliares | $ 70 | " 140.00 |
| 6-60 | 1 | Capataz | | " 90.00 |
| 6-61\|62 | 2 | Capataces | " 85 | " 170.00 |
| 6-63 | 1 | Capataz Ayudante | | " 80.00 |
| 6-64\|78 | 15 | Peones | " 70 | " 1.050.00 |
| 6 79\|98 | 20 | Peones | " 60 | " 1.200.00 |
| | | | | $ 3.110.00 |

**Herramientas y útiles:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 6-99 | 1 | Encargado | | $ 120.00 |
| 6-100 | 1 | Auxiliar | | " 70.00 |
| | | | | $ 190.00 |

**Elaboración y Envasado:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 6-101 | 1 | Jefe | | $ 140.00 |
| 6-102 | 1 | Auxiliar 1.o | | " 90.00 |
| 6-103\|104 | 2 | Capataces | $ 85 | " 170.00 |
| 6-105 | 1 | Pintor | | " 85.00 |
| 6 106\|114 | 9 | Peones | " 70 | " 630.00 |
| 6-115 | 1 | Capataza | | " 50.00 |
| | | | | $ 1.165.00 |

**Taller Mecánico:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 6-116 | 1 | Capataz | | $ 110.00 |
| 6-117 | 1 | Capataz | | " 100.00 |
| 6-118 | 1 | Electricista | | " 110.00 |
| 6-119 | 1 | Ajustador | | " 85.00 |
| 6-120 | 1 | Plomero Cañista | | " 85.00 |
| 6-121 | 1 | Herrero | | " 85.00 |
| 6-122 | 1 | Maquinista | | " 80.00 |
| 6-123 | 1 | Carpintero Capataz | | " 90.00 |
| 6-124 | 1 | Soldador | | " 85.00 |
| 6-125 | 1 | Albañil | | " 85.00 |
| 6-126\|127 | 2 | Pintores | $ 80 | " 160.00 |
| 6-128\|130 | 3 | Toneleros | " 90 | " 270.00 |
| 6-131\|136 | 6 | Peones | " 70 | " 420.00 |
| | | | | $ 1.765.00 |

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|

**Contralor Personal:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6-137 | 1 | Encargado .......... | | $ 100.00 |
| 6-138 | 1 | Apuntador ......... | | " 70.00 |
| 6-139\|145 | 7 | Serenos ............ | $ 80 | " 560.00 |
| | | | | $ 730.00 |

| | |
|---|---|
| Total general de la planilla N.o 6 .. | $ 12.330.00 |

## VENTA DE ALCOHOLES Y COMPRAS

PLANILLAS N.os 7 y 8

**Venta de Alcoholes:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7-01 | 1 | Jefe .............. | | $ 220.00 |
| 7-02 | 1 | Ayudante ........... | | " 120.00 |
| 7-03 | 1 | Auxiliar ........... | | " 90.00 |
| 7-04 | 1 | Auxiliar .......... | | " 80.00 |
| 7-05 | 1 | Auxiliar .......... | | " 70.00 |
| | | | | $ 580.00 |

| | |
|---|---|
| Total general de la planilla N.o 7 .. | $ 580.00 |

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 8-01 | 1 | Jefe ............. | | $ 280.00 |
| 8-02 | 1 | 2.o Jefe ........... | | " 160.00 |
| 8-03 | 1 | Oficial 1.o ......... | | " 150.00 |
| 8-04\|05 | 2 | Auxiliares 1.os ...... | $ 100 | " 200.00 |
| 8-06 | 1 | Auxiliar 1.o ......... | | " 90.00 |
| 8-07\|08 | 2 | Auxiliares 1.os ...... | " 80 | " 160.00 |
| 8-09 | 1 | Auxiliar 2.o ......... | | " 70.00 |
| 8-10\|13 | 4 | Auxiliares 2.os ...... | " 70 | " 280.00 |
| 8-14 | 1 | Peón .............. | | " 60.00 |
| 8-15 | 1 | Encuadernadora ..... | | " 60.00 |
| 8-16 | 1 | Encuadernadora Ayud. | | " 45.00 |
| | | | | $ 1.555.00 |

| | |
|---|---|
| **Total general de la planilla N.o 8..** | $ 1.555.00 |

## ADUANA

PLANILLA N.o 9

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9-01 | 1 | Despachante ........ | | $ 280.00 |
| 9-02 | 1 | Auxiliar 1.o ........ | | " 100.00 |
| 9-03 | 1 | Auxiliar 2.o ......... | | " 70.00 |

| | |
|---|---|
| Total general de la planilla N.o 9.. | $ 450.00 |

## POLICIA FISCAL

PLANILLA N.o 10

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 10-01 | 1 | Jefe .............. | | $ 250.00 |
| 10-02 | 1 | 2.o Jefe ............ | | " 180.00 |
| 10-03\|06 | 4 | Inspectores ........ | $ 140 | " 560.00 |
| 10-07\|08 | 2 | Inspectores ........ | " 120 | " 240.00 |
| 10-09\|11 | 3 | Inspectores ........ | " 100 | " 300.00 |
| 10-12 | 1 | Auxiliar .......... | | " 80.00 |

| | |
|---|---|
| Total planilla N.o 10 ............ | $ 1.610.00 |

PLANILLA N.o 11

**Combustibles Rurales**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11-01 | 1 | Jefe Ing. Agrónomo .. | | $ 240.00 |
| 11-02 | 1 | 2.o Jefe Ing. Agrónomo | | " 200.00 |
| 11-03 | 1 | Auxiliar 1.o ........ | | " 90.00 |
| 11-04 | 1 | Auxiliar 1.o ........ | | " 70.00 |
| | | | | $ 600.00 |

PLANILLA N.o 12

**Planta de Combustibles "La Teja"**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12-01 | 1 | Jefe Ingeniero ...... | | $ 350.00 |
| 12-02 | 1 | Secretario ......... | | " 120.00 |
| 12-03 | 1 | Auxiliar 1.o ........ | | " 80.00 |
| 12-04 | 1 | Auxiliar 2.o ........ | | " 70.00 |
| 12-05 | 1 | Conserje ......... | | " 75.00 |
| 12-06\|07 | 2 | Peones Vestuario .... | $ 70 | " 140.00 |
| 12-08 | 1 | Mensajero ........... | | " 40.00 |
| 12-09 | 1 | Sereno ............ | | " 80.00 |
| | | | | $ 955.00 |

**Expedición:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12-10 | 1 | Jefe .............. | | $ 140.00 |
| 12-11 | 1 | Oficial 3.o .......... | | " 110.00 |
| 12-12\|13 | 2 | Auxiliares 1.os ...... | $ 90 | " 180.00 |
| 12-14\|15 | 2 | Auxiliares 1.os ...... | " 80 | " 160.00 |
| 12-16\|17 | 2 | Auxiliares 2.os ..... | " 70 | " 140.00 |
| 12-18 | 1 | Telefonista ........ | | " 70.00 |
| | | | | $ 800.00 |

**Almacenes:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12-19 | 1 | Jefe ............. | | $ 160.00 |
| 12-20 | 1 | Ayudante ......... | | " 110.00 |
| 12-21 | 1 | Auxiliar ......... | | " 70.00 |
| 12-22 | 1 | Capataz 1.o ....... | | " 120.00 |
| 12-23 | 1 | Capataz 2.o ....... | | " 100.00 |
| 12-24 | 1 | Peón Cargas ....... | | " 70.00 |
| 12-25 | 1 | Bombero Prod. Blancos ............ | | " 80.00 |
| 12-26\|42 | 17 | Peones ............ | $ 75 | " 1.275.00 |
| 12-43\|45 | 3 | Peones ........... | " 70 | " 210.00 |
| 12-46\|47 | 2 | Capataces 3.os ...... | " 80 | " 160.00 |
| 12-48\|57 | 10 | Peones ........... | " 70 | " 700.00 |
| 12-58 | 1 | Capataz 3.o ........ | | " 90.00 |
| 12-59 | 1 | Capataz Ayudante .... | | " 80.00 |
| 12-60\|79 | 20 | Peones ........... | " 70 | " 1.400.00 |
| 12-80 | 1 | Capataz 1.o ........ | | " 120.00 |
| 12-81 | 1 | Capataz 3.o ........ | | " 80.00 |
| 12-82\|87 | 6 | Peones .......... | " 70 | " 420.00 |
| | | | | $ 5.245.00 |

**Herramientas y Utiles:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12-88 | 1 | Encargado ........ | | $ 110.00 |
| 12-89 | 1 | Auxiliar 2.o ........ | | " 70.00 |
| 12-90\|91 | 2 | Peones ........... | $ 70 | " 140.00 |
| | | | | $ 320.00 |

**Fiscalía:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12-92 | 1 | Fiscal ........... | | $ 90.00 |
| 12-93 | 1 | Guardaportón ...... | | " 90.00 |
| 12-94\|95 | 2 | Guardaportones ..... | $ 80 | " 160.00 |
| | | | | $ 340.00 |

**Trabajos Varios:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12-96 | 1 | Capataz General .... | | $ 130.00 |
| 12-97 | 1 | Mecánico electricista . | | " 120.00 |
| 12-98\|99 | 2 | Peones electricistas .. | $ 70 | " 140.00 |
| 12-100\|03 | 4 | Peones mecánicos .... | " 75 | " 300.00 |
| 12-104 | 1 | Mecánico cañista .... | | " 100.00 |
| 12-105\|06 | 2 | Peones capistas ..... | " 70 | " 140.00 |
| 12-107 | 1 | Guinchero ........ | | " 75.00 |
| 12-108 | 1 | Peón tractorista .... | | " 70.00 |
| 12-109 | 1 | Peón calibrador .... | | " 80.00 |
| 12-110 | 1 | Carpintero ......... | | " 80.00 |
| 12-111\|12 | 2 | Peones carpinteros ... | " 70 | " 140.00 |
| 12-113\|16 | 4 | Albañiles ......... | " 80 | " 320.00 |
| 12-117\|18 | 2 | Peones pintores ..... | " 70 | " 140.00 |
| 12-119 | 1 | Herrero .......... | | " 70.00 |
| 12-120\|21 | 2 | Peones jardineros .... | " 70 | " 140.00 |
| 12-122\|23 | 2 | Peones limpiadores .. | " 70 | " 140.00 |
| 12-124 | 1 | Cocinero ......... | | " 80.00 |
| 12-125 | 1 | Ayudante Cantina ... | | " 70.00 |
| 12-126\|27 | 2 | Peones cocina ...... | " 70 | " 140.00 |
| 12-128 | 1 | Mensajero ......... | | " 50.00 |
| 12-129\|48 | 20 | Peones ........... | " 60 | " 1.200.00 |
| | | | | $ 3.725.00 |

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| | | **Contralor Personal:** | | |
| 12-149\|50 | 2 | Encargados | $ 80 | $ 160.00 |
| 12-151 | 1 | Apuntador | | " 70.00 |
| 12-152\|56 | 5 | Serenos | " 80 | " 400.00 |
| | | | | $ 630.00 |
| | | **Portland:** | | |
| 12-157 | 1 | Especialista en análisis | | $ 160.00 |
| 12-158 | 1 | Ayudante | | " 90.00 |
| | | | | $ 250.00 |
| | | **Elaboración Lubricantes:** | | |
| 12-159 | 1 | Capataz 1.o | | $ 70.00 |
| 12-160\|65 | 6 | Peones | $ 70 | " 420.00 |
| 12-166 | 1 | Operaria | | " 50.00 |
| | | | | $ 540.00 |
| | | **Laboratorio Combustibles:** | | |
| 12-167 | 1 | Ayudante | | $ 90.00 |
| 12-168 | 1 | Auxiliar | | " 80.00 |
| 12-169 | 1 | Encargado Materiales | | " 70.00 |
| 12-170 | 1 | Mozo de Laboratorio | | " 70 90 |
| | | | | $ 310.00 |
| Total general de la planilla N.o 12 | | | | $ 13.115.00 |

PLANILLA N.o 13

**Planta de Paysandú**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 13-01 | 1 | Jefe Administrador | | $ 190.00 |
| 13-02 | 1 | 2.o Jefe | | " 100.00 |
| 13-03 | 1 | Auxiliar 1.o | | " 80.00 |
| 14-04 | 1 | Auxiliar 1.o | | " 80.00 |
| 13-05 | 1 | Capataz | | " 100.00 |
| 13-06 | 1 | Encargado de Tanques | | " 70.00 |
| 13-07 | 1 | Electricista | | " 60.00 |
| 13-08 | 1 | Cañista | | " 80.00 |
| 13-09 | 1 | Carpintero | | " 70.00 |
| 13-10 | 1 | Herrero | | " 60.00 |
| 13-11 | 1 | Albañil | | " 60.00 |
| 13 12 | 1 | Chauffeur | | " 60.00 |
| 13-13 | 1 | Guardaportón | | " 60.00 |
| 13-14 | 1 | Ayudante de chauffeur | | " 55.00 |
| 13-15\|16 | 2 | Serenos | " 55 | " 110.00 |
| 13-17\|26 | 10 | Peones | " 55 | " 550.00 |
| Total planilla número 13 | | | | $ 1.765.00 |

PLANILLA N.o 14

**TECNICA DE INGENIERIA**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 14-01 | 1 | Jefe Ingeniero | | $ 350.00 |
| 14-02 | 1 | Arquitecto | | " 230.00 |
| 14-03 | 1 | Ayudante Ingeniero | | " 160.00 |
| 14-04 | 1 | Ayudante Ingeniero | | " 130.00 |
| 14-05 | 1 | Sobrestante | | " 110.00 |
| 14-06 | 1 | Sobrestante | | " 110.00 |
| 14-07\|08 | 2 | Dibujantes | $ 100 | " 200.00 |
| 14-09 | 1 | Auxiliar | | " 80.00 |
| 14-10 | 1 | Carpintero | | " 70.00 |
| Total planilla número 14 | | | | $ 1.440.00 |

PLANILLA N.o 15

**PERSONAL DE SERVICIO**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 15-01 | 1 | Conserje General | | $ 120.00 |
| 15-02\|03 | 2 | Conserjes | $ 90 | " 180.00 |
| 15-04 | 1 | Sereno | | " 80.00 |
| 15-05 | 1 | Encargado Limpieza | | " 80.00 |
| 15-06 | 1 | Telefonista | | " 70.00 |
| 15-07\|16 | 10 | Porteros | " 70 | " 700.00 |
| 15-17 | 1 | Portero | | " 80.00 |
| 15-18\|24 | 7 | Peones Limpiadores | " 70 | " 490.00 |
| 15-25\|27 | 3 | Mensajeros | " 70 | " 210.00 |
| 15 28\|31 | 4 | Mensajeros menores | " 50 | " 200.00 |
| 15-32 | 1 | Limpiadora | | " 50.00 |
| Total planilla número 15 | | | | $ 2.260.00 |

PLANILLA N.o 16

**GARAGE**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 16-01 | 1 | Jefe | | $ 180.00 |
| 16-02 | 1 | Jefe 2.o | | " 130.00 |
| 16-03\|04 | 2 | Auxiliares 1.os | $ 90 | " 180.00 |
| 16-05 | 1 | Auixiliar 1.o | | " 80.00 |
| 16-06 | 1 | Auxiliar 2.o | | " 70.00 |
| 16-07 | 1 | Mecánico 1.o | | " 130.00 |
| 16-08 | 1 | Mecánico 2.o | | " 115.00 |
| 16-09\|10 | 2 | Mecánicos | " 110 | " 220.00 |
| 16-11 | 1 | Mecánico (Surtidores) | | " 110.00 |
| 16-12\|13 | 2 | Mecánicos | " 100 | " 200.00 |
| 16-14\|42 | 29 | Chauffeurs | " 80 | " 2.320.00 |
| 16-43\|47 | 5 | Chauffeurs | " 75 | " 375.00 |
| 16-48\|58 | 11 | Chauffeurs | " 70 | " 770.00 |
| 16-59\|75 | 17 | Peones | " 70 | " 1.190.00 |
| 16-76\|77 | 2 | Peones Engrasadores | " 70 | " 140.00 |
| 16-78\|79 | 2 | Peones Elevadores | " 70 | " 140.00 |
| 16-80 | 1 | Electricista | | " 80.00 |
| 16-81 | 1 | Motociclista | | " 70.00 |
| 16-82 | 1 | Gomero | | " 70.00 |
| 16-83 | 1 | Sereno | | " 80.00 |
| Total planilla número 16 | | | | $ 6.650.00 |

PLANILLA N.o 17

**DESTILERIA DE ALCOHOLES**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 17-01\|02 | 2 | Auxiliares 1.os | $ 80 | $ 160.00 |
| 17-03 | 1 | Auxiliar 2.o | | " 70.00 |
| 17-04 | 1 | Capataz de Patio | | " 80.00 |
| 17-05\|06 | 2 | Serenos | " 80 | " 160.00 |
| 17-07 | 1 | Cuidador Dest. Pando | | $ 60.00 |
| | | | | $ 530.00 |
| | | **TALLER** | | |
| 17-08 | 1 | Capataz | | $ 100.00 |
| 17-09 | 1 | Tornero | | " 90.00 |
| 17-10\|12 | 3 | Mecánicos de Turnos | $ 80 | " 240.00 |
| 17-13 | 1 | Calderero obrero | | " 80.00 |
| 17-14 | 1 | Cañista | | " 70.00 |
| 17-16 | 1 | Chapista | | " 70.00 |
| 17-17 | 1 | Herrero | | " 70.00 |
| 17-18 | 1 | Maquinista | | " 70.00 |
| 17-19 | 1 | Soldador | | " 70.00 |
| | | | | $ 930.00 |
| | | **Preparación de mostos:** | | |
| 17-20 | 1 | Maltero | | $ 70.00 |
| | | **Fermentación:** | | |
| 17-21\|23 | 3 | Fermentadores | $ 70 | $ 210.00 |
| | | **Destilación:** | | |
| 17-24\|25 | 2 | Destiladores | $ 70 | $ 140.00 |
| | | **Subproductos:** | | |
| 17-26 | 1 | Encargado | | $ 80.00 |
| 17-27\|29 | 3 | Engrasadores | $ 70 | " 210.00 |
| | | | | $ 290.00 |

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| | | **Sección Laboratorios:** | | |
| 17-30 | 1 | Químico ........... | | $ 150.00 |
| | | Total general de la planilla N.o 17 .. | | $ 2.320.00 |

## PLANILLA N.o 18

## REFINERIA DE PETROLEO

**Subgerencia:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 18-01 | 1 | Subgerente Combustibles (Jefe Refinería) | | " 400.00 |
| 18-02 | 1 | Ingeniero Adscripto . | | " 350.00 |
| 18-03\|04 | 2 | Oficiales 2.os ........ | " 125 | " 250.00 |
| 18-05 | 1 | Oficial 3.o ......... | | " 100.00 |
| 18-06\|07 | 2 | Auxiliares 2.os ....... | " 70 | " 140.00 |
| 18-08 | 1 | Encargado Contralor Personal y Relevo.. | | " 155.00 |
| 18-09\|11 | 3 | Ayudantes Contralor Personal ......... | " 70 | " 210.00 |
| 18-12 | 1 | Portero Limpiador ... | | " 60.00 |
| | | | | $ 1.665.00 |

**Servicio Laboratorio:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 18-13 | 1 | Químico Jefe ........ | | $ 250.00 |
| 18-14 | 1 | Químico 2.o Jefe .... | | " 200.00 |
| 18-15 | 1 | Encargado de Mediciones .......... | | " 160.00 |
| 18-16\|18 | 3 | Químicos de Turno .. | $ 150 | " 450.00 |
| 18-19 | 1 | Químico Ayudante ... | | " 100.00 |
| 18-20 | 1 | Auxiliar 1.o ........ | | " 80.00 |
| 18-21 | 1 | Auxiliar 2.o Encargado de Materiales ..... | | " 70.00 |
| 18-22 | 1 | Mozo de Laboratorio . | | " 70.00 |
| | | | | $ 1.380.00 |

**Servicio de Elaboración:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 18-23 | 1 | Ingeniero Jefe de Servicio (2.o Jefe Refinería) .......... | | $ 350.00 |
| 18-24 | 1 | Ayudante Técnico y Relevante ....... | | " 180.00 |
| 18-25\|26 | 2 | Ayudantes Técnicos de Turno .......... | $ 150 | " 300.00 |
| 18-27\|28 | 2 | Ayudantes Planillas Consumos e Informes | " 120 | " 240.00 |
| 18-29\|30 | 2 | Auxiliares 2.os ....... | " 70 | " 140.00 |
| 18-31\|33 | 3 | Destiladores Toping .. | " 100 | " 300.00 |
| 18-34\|36 | 3 | Destiladores Cracking | " 110 | " 330.00 |
| | | | | $ 1.840.00 |

**Sección Elaboración Lubricantes:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 18-37 | 1 | Jefe Elaboración Lubricantes ......... | | $ 200.00 |
| 18-38 | 1 | Ayudante .......... | | " 70.00 |
| 18-39 | 1 | Capataz .......... | | " 90.00 |
| 18-40\|45 | 6 | Peones ............ | $ 70 | " 420.00 |
| 18-46 | 1 | Operaria .......... | | " 50.00 |
| | | | | $ 830.00 |

**Servicio Administrativo:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 18-47 | 1 | Jefe ............... | | $ 130.00 |
| 18-48 | 1 | Encargado Contralor y Estadística ....... | | " 80.00 |
| 18-49 | 1 | Enc. Teneduría Libros | | " 80.00 |
| 18-50 | 1 | Enc. Liquidación y Costos .......... | | " 80.00 |
| 18-51\|52 | 2 | Auxiliares 2.os ...... | $ 70 | " 140.00 |
| | | | | $ 510.00 |

**Servicio Técnico:**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 18-53 | 1 | Ingeniero, Jefe Servicio | | $ 260.00 |
| 18-54\|56 | 3 | Encargados casas calderas ............ | $ 80 | " 240.00 |
| 18-57\|59 | 3 | Enc. casas bombas .. | " 80 | " 240.00 |
| 18-60 | 1 | Electricista Jefe y Relevante .......... | | " 120.00 |
| 18-61\|63 | 3 | Electricistas Ayudantes Calderas y Bombas . | " 90 | " 270.00 |
| 18-64 | 1 | Ayudante Técnico .... | | " 150.00 |
| 18-65 | 1 | Jefe Taller Mecánico.. | | " 120.00 |
| 18-66 | 1 | Capataz Cuadrillas Generales .......... | | " 90.00 |
| | | | | $ 1.490.00 |
| | | Total general planilla N.o 18...... | | $ 7.715.00 |

## PLANILLA N.o 19

## SERVICIO DE PREVENCION DE INCENDIOS Y SERENOS

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 19-01 | 1 | Jefe (Militar de carrera. Compensación $ 80 mensuales) | | |
| 19-02 | 1 | Subjefe (Militar de carrera. Compensación $ 60.00 mensuales). | | |
| 19-03\|05 | 3 | Sargentos .......... | $ 80 | $ 240.00 |
| 19-06\|08 | 3 | Cabos .............. | " 70 | " 210.00 |
| 19-09\|38 | 30 | Vigilantes ........ | " 60 | " 1.800.00 |
| | | Total planilla N.o 19 ......... | | $ 2.250.00 |

**Servicio Marítimo (A. N. C. A. P. II)**

| Numeración del cargo | Número de cargos | DENOMINACION | Asignación mensual | Total mensual |
|---|---|---|---|---|
| 20-01 | 1 | Capitán .......... | | $ 140.00 |
| 20-02 | 1 | 1.er Maquinista ..... | | " 130.00 |
| 20-03 | 1 | 2.o Maquinista ..... | | " 110.00 |
| 20-04 | 1 | Contramaestre ...... | | " 90.00 |
| 20-05\|07 | 3 | Foguistas ........ | $ 70 | " 210.00 |
| 20-08\|12 | 5 | Marineros ........ | " 70 | " 350.00 |
| | | Total planilla N.o 20 ........... | | $ 1.030.00 |

## PLANILLA N.o 21

## PRESUPUESTO DE GASTOS

**Gastos generales de funcionamiento**

| Número | DENOMINACION | | Importes anuales |
|---|---|---|---|
| G 21-01 | Intereses bancarios .......... | $ | 30.000.00 |
| G 21-02 | Libros, impresiones y útiles generales ................. | " | 50.000.00 |
| G 21-03 | Alquileres ................ | " | 22.500.00 |
| G 21-04 | Propaganda .............. | " | 30.000.00 |
| G 21-05 | Utiles y materiales laboratorio | " | 30.000.00 |
| G 21-06 | Servicio patronal de jubilaciones | " | 84.200.00 |
| G 21-07 | Servicio Médico .............. | " | 7.000.00 |
| G 21-08 | Servicio Jurídico ............ | " | 5.000.00 |
| G 21-09 | Vigilancia y seguridad ....... | " | 10.000.00 |
| G 21-10 | Servicio Represión Contrabando, etc. .................. | " | 10.000.00 |
| G 21-11 | Personal Eventual, Extraordinario y Comisiones ........ | " | 140.000.00 |
| G 21-12 | Arrendamiento de Destilería .. | " | 56.000.00 |
| G 21-13 | Primas de Seguros .......... | " | 120.000.00 |
| G 21-14 | Acarreos y Fletes ......... | " | 200.000.00 |
| G 21-15 | Servicio Deuda Industrial del Uruguay ................ | " | 88.000.00 |
| G 21-16 | Vestuario Personal ......... | " | 12.000.00 |
| G 21-17 | Revistas y Publicaciones ..... | " | 2.000.00 |
| G 21-18 | Imprevistos y Extraordinarios . | " | 40.000.00 |
| G 21-19 | Gastos Generales de Oficina .. | " | 60.000.00 |
| G 21-20 | Contratación Técnicos Planta Alcoholes ............ | " | 12.000.00 |
| G 21-21 | Locomoción, Viáticos y Erogaciones .................. | " | 50.000.00 |
| G 21-22 | Estudios e Investigaciones sobre Combustibles, Alcohol y Portland ................... | " | 100.000.00 |

—ZOILO SALDIAS.

| Número | DENOMINACION | | Importes anuales |
|---|---|---|---|
| G 21-23 | Gastos Generales de Funcionamiento Destilería y Planta de Alcoholes | " | 170.000.00 |
| G 21-24 | Gastos Generales de Funcionamiento Planta de Combustibles, Surtidores y Garage | " | 80.000.00 |
| G 21-25 | Comisión Represión Contrabando, a orden de Ministerio de Hacienda | " | 12.000.00 |
| | Suma Planilla N.o 21 | $ | 1.420.700.00 |

PLANILLA N.o 22

**Gastos Generales de Gestión Destilería Alcoholes**

| | | | |
|---|---|---|---|
| G 22-01 | Personal Eventual y Extraordinario | $ | 85.000.00 |
| G 22-02 | Contribución Patronal | " | 7.000.00 |
| | Suma Planilla N.o 22 | $ | 92.000.00 |

PLANILLA N.o 23

**Refinería de Petroleos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| G 23-01 | Gastos Generales de Funcionamiento | $ | 200.000.00 |
| G 23-02 | Personal Eventual y Extraordinario | " | 50.000.00 |
| G 23-03 | Contribución Patronal | " | 11.500.00 |
| | Suma Planilla N.o 23 | $ | 261.500.00 |

PLANILLA N.o 24

**Servicio de Prevención de Incendios y Serenos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| G 24-01 | Compensación Militares de Carrera | $ | 1.680.00 |
| G 24-02 | Contribución Patronal | " | 2.500.00 |
| | Suma Planilla N.o 24 | $ | 4.180.00 |

PLANILLA N.o 25

**Servicio Marítimo (A. N. C. A. P. II)**

| | | | |
|---|---|---|---|
| G 25-01 | Contribución Patronal | $ | 1.000.00 |
| | Suma Planilla N.o 25 | $ | 1.000.00 |

PLANILLA N.o 26

**Inversiones**

| | | | |
|---|---|---|---|
| I 26-01 | Máquinas, Muebles, Utiles e Instalaciones | $ | 1.000.000.00 |
| I 26-02 | Equipos y Materiales de Transporte Terrestre y Marítimo | " | 100.000.00 |
| I 26-03 | Estaciones de Servicio y Equipos de Venta Fijo | " | 50.000.00 |
| I 26-04 | Inmuebles y Construcciones | " | 1.620.000.00 |
| I 26-05 | Adquisición y Mejoras Destilería Meillet | " | 955.550.00 |
| I 26-06 | Biblioteca | " | 3.000.00 |
| | | $ | 3.728.550.00 |

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA.

**12**

**Resolución. Se autoriza una contratación de funcionarios para el Censo General de Industrias**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 15 de 19337.—Núm. 28|937.

Visto el decreto de esta fecha que dispone la realización en el corriente año de un censo que permita conocer el estado actual de la industria nacional y el artículo 23 de la ley de Presupuesto General de Gastos, que arbitra fondos para gastos de censos;

Considerándose indispensable, para la dirección del trabajo proyectado, la utilización de los servicios de personas expresamente preparadas en la materia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Industrias y Trabajo para contratar los servicios del doctor Carlos de Basabe Castellanos y del señor Jacinto Raúl Méndez Alcain en el carácter de Director y de Secretario Inspector, respectivamente, del Cenco Industrial (Estadística Económica) por el término de un año a partir del 1.° de Enero en curso y con una remuneración por el año de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) el primero y mil doscientos pesos ($ 1.200.00) el segundo, a liquidarse por duodécimos, con sargo a la partida fijada en el artículo 23 de la ley de Presupuesto vigente.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ZOILO SAUDIAS.

**13**

**Resolución. Se concede un privilegio industrial a los señores Juan Calcagno y Rolando Alberto Varela**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 14 de 1937.—Núm. 1669|935.

Vista la gestión iniciada con fecha 15 de Setiembre de 1932, por los señores Juan Calcagno y Rolando Alberto Varela, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 266, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tejidos alásticos en general", descripta de fojas 1 a 4 de estos antecedentes;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujeron oposición los señores Santiago Savio (hijo) y Queirolo y C.ª, habiéndose presentado asimismo el señor Tarrab Samra, solicitando que, de ser concedido el privilegio de que se trata, se contemplara su situación de productor de los mismos artículos a ampararse en dicha probable concesión;

Resultando: Que la oposición del señor Santiago Savio (hijo) fué retirada, y la de la firma Queirolo y C.ª, además de no ser pertinente, desapareció de hecho al ser abandonada por los citados industriales, la gestión iniciada por acta número 528 que daba mérito al recursos interpuesto, restando, en consecuencia, por considerar solamente la gestión promovida por el señor Tarrab Sanra;

Resultando: Que al petitorio formulado por el señor Samra, fué incorporado a estas actuaciones como simple dato ilustrativo desde que no llena los requisitos exigidos por el artículo 2.° de la ley número 8704 y fué presentado recién a los treinta y dos meses de iniciado el pedido de privilegio a que se refieren estos antecedentes;

Considerando: Que no obstante apreciar la violencia que configura la concesión del privilegio solicitado por los interesados en esta gestión al traer aparejado, inevitablemente, el cierre de la fábrica del señor Tarrab Samra, en virtud de no asistir derechos a dicho señor para el mantenimiento de la misma, la situación de hecho creada por el establecimiento de la fábrica de éste, con muy evidente posterioridad a la gestión de privilegio de los señores Calcagno y Varela, no puede menoscabar en lo mínimo el derecho que, de acuerdo con la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 asiste a quienes, como los señores Calcagno y Varela, han tenido prioridad en la iniciativa y lo han registrado con el cumplimiento de todos los requisitos legales al presentarse, en oportunidad, solicitando privilegio para la industria hacia la cue oriental sus actividades;

Considerando: Que desconocer la plenitud e integridad de ese derecho no sólo importaría atender, al margen de la más estricta expresión formal de la ley (artículos 1.o, 2.° y 3.o), contra sagrados intereses privados sino que, también contra el más alto interés de la colectividad y la economía general de la Nación; y que este último interés es el que protege el texto y el espíritu de la ley, al premiar con el estímulo y defensa de los privilegios a aquellos que propenden al progreso industrial del país;

Considerando: Que la situación perfectamente legal de clausura de su fábrica por parte del señor Samra es inevitable, ya que el privilegio presupone exclusivamente en la explotación industrial; que la prioridad en la implantación de la industria es el título legal que habilita para el ejercicio del derecho de oposición contra quien pretende explotar después la misma industria y que en esta materia, como en otras situaciones jurídicas, el primero en tiempo es el primero en derecho;

Considerando: Que el daño puede derivar al fabricante que descuidado o negligente se aventura a la ligera a emprender un negocio industrial sin antes tomar informes de las oficinas respectivas en previsión de que pueda haberse concedido algún privilegio que pudiera obstar el libre desenvolvimiento de su fábrica, pues ese daño sería el resultado de su propia culpa y a nadie podría responsabilizarse por él ,sino al mismo fabricante que habría incurrido en una imprevisión inexcusable, ya que cada uno es responsable de las consecuencias dañosas de su propia culpa;

Considerando: Jue de acuerdo con los informes técnicos producidos en estos antecedentes, la industria de que se trata es novedosa e integral en la fecha de iniciación de la respectiva gestión;

Oída la Cámara de Industrias, con la opinión de los señores Fiscales de Corte y de Gobierno de 1.º y 2.º turnos y con lo informado por la Dirección de Industrias y Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Conceder a los señores Juan Calcagno y Rolando Alberto Varela, de Montevideo, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tejidos elásticos en General", descripta y facsimilada de fojas 1 a 4 vuelta de estas actuaciones, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicios de terceros, fijándose una plazo de doce meses para la implantación de la industria en el país, debiéndose invertir como capital la cantidad deinticinco mil pesos ($ 25.000.00), con una capacidad de producción de dos millones quinientos mil metros anuales, con la distribución de cantidades señaladas en el artículo 14 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931 y con la obligación. además, de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y en el artículo 21 del referido decreto reglamentario.

2.º Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

3.º Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

---

**14**

**Resolución. Se concede un privilegio industrial a don Enrique Delucchi**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 14 de 1937.—Núm. 2441|935.

Vista la gestión iniciada con fecha 11 de Octubre de 1935, por el señor Enrique Delucchi, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 598 para un "Producto resultante del empleo de silicatos de alumina, sodio potasio, fluosilicato y otros artificiales o nateurales, tales como arcilla, piedra pómez, etc., producto que se destina a la preparación y fabricación de materiales de construcción e industria química", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos obrados;

Resultando: Que a raíz del informe desfavorable emitido por la Inspección de Industrias (fojas 11 vuelta a 12 vuelta) sobre la base del inciso 2.º del artículo 9.º de la ley de la materia y en el que señalaba, además, las deficiencias de presentación en esta gestión, se confirió vista al interesado con el fin de que subsanaran los defectos de su solicitud;

Resultando: Que evacuada la misma por el interesado, vuelve el expediente a estudio d ela Dirección de Industrias, la cual reitera su informe desfavorable, lo que da mérito a un nuevo escrito del solicitante conducente a disipar las objeciones que aquella formulara, insistiendo, no obstante, la referida Dirección en que se encuéntra en la imposibilidad de emitir opinión por carecer de elementos de juicio;

Resultando: Que solicitada opinión a la C;mara de Industrias, esta institución a fojas 24 y vuelta, se expresó favoarablemente sobre la novedad de la industria que se desea privilegiar por estos antecedentes, agregando que sería de utilidad para la economía del país el estimular una iniciativa de esta índole, que sin lesionar ningún otro interés industrial creado ya, puede tener aplicaciones muy variadas y opina por consiguiente que debe concederse el privilegio solicitado;

Resultando: Que solicitada opinión a la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, ésta por intermedio del Instituto de Química expresa que de acuerdo con las informaciones contenidas en estos antecedentes y en la patente italiana concedida al solicitante para el mismo producto, el aglomerante que se menciona se prepararía mezclando íntimamente, en proporciones variables con las características de resistencia deseadas, silicatos de aluminio finamente pulverizados y silicatos alcalinos, completándose la operación con un calentamiento a temperaturas relativamente bajas cuando los silicatos alcalinos se emplearan al estado de solución. Que en el Laboratorio de Análisis de cementos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland se han realizado, con la intervención del señor Delucchi, numerosos ensayos sobre la utilización de aglomerantes obtenidos por la mezcla de silicato de sodio con piedra pómez o con feldespatos del Departamento de Montevideo, habiéndose preparado ladrillos, reboques y revestimientos de chapas de hierro, galvanizado y de madera, que han sido observados detenidamente por el informante con impresión favorable;

Considerando: Que desde el punto de vista legal, no adolece la solicitud de que se trata de los defectos que apuntara la Inspección de Industrias, pues en cuanto al producto en sí se trata, verdaderamente, de una transformación, desde que la combinación de varios productos da por resultado uno, que es diferente de sus componentes. y que tiene propiedades distintas cada uno de ellos, y que, fijándose el capital inicial en la forma aconsejada por la Cámara de Industrias, se estaría en presencia de una explotación verdaderamente industrial, llenándose así las condiciones exigidas por el artículo 9.º de la ley de Privilegios Industriales;

Considerando: Que la industria de que se trata llena las exigencias establecidas en la ley de Privilegios;

Oídas la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio, con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas y lo informado por la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Enrique Delucchi, de Montevideo, privilegio industrial por el término de nueve años para un "Cemento especial (aglomerante) en pasta o en polvo para diversas aplicaciones industriales, a base de silicatos de aluminio, sodio, potasio y fluosilicatos", de acuerdo con las últimas memorias y planos presentados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país, fijándose un capital inicial de treinta mil pesos ($ 30.000.00), con una capacidad de producción de tres mil (3.000) toneladas de material por año que podrá aumentarse de acuerdo con las exigencias del consumo, con la obligación, además, de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y en el artículo 21 del decreto reglamentario respectivo.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que corresponden.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

---

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 14 de 1937.

De acuerdo con lo dispuesto en la precedente resolución, vuelva a la Oficina de Patentes, debiendo previamente al cumplimiento de aquélla, notificar al interesado y exigirle el pago de la primera anualidad y de la cuota del 2 % correspondiente.—SALDIAS.

---

**15**

**Resolución. Se concede una patente de invención a los señores Acosta Cardoso, Merlán, Caze y Caneparo**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Número 117|36.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por los señores Rufino Acosta Cardoso, Angel Silvano Merlán, Jorge Juan Víctor Caze y Severino Caneparo, de Buenos Aires (República Argentina) a los efectos de obtener por acta número 4312, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en máquinas identificadoras y emisoras de boletos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 vuelta de estas actuaciones;

Resultando: Que del informe técnico producido por la Dirección de Industrias —la Cámara de Industrias se excusó de emitir opinión— se desprende que el invento de que se trata reune condiciones novedosas en la combinación de sus distintos elementos, considerado con las limitaciones que la expesada Oficina aconseja;

Considerando: Que el invento que se desea patentar —en la forma propuesta— reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885, y que los interesados han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la citada ley;

Con lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Rufino Acosta Cardoso, Angel Silvano Merlán, Juan Víctor Caze y Severino Caneparo, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Mejoras en máquinas identificadoras y emisoras de boletos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 vuelta de estos antecedentes, limitando su alcance únicamente al conjunto de los dispositivos que integran el aparato representado y descripto en el plano y memoria respectivos, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

16

**Resolución. Se desestima una patente de invención a la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Número 115|935.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina), a los efectos de obtener por acta número 3742, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Alpargatas con vira de goma pegada o formada por deposición de caucho vulcanizado o no", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de stas actuaciones;

Resultando: Que en un primer informe la Oficina del ramo, fundada en el pronunciamiento técnico de la Inspección de Industrias, aconsejó se concediera la patente solicitada;

Resultando, no obstante, que requerida la opinión a la Cámara de Industrias, ésta informa desfavorablemente la gestión, recordando que la patente concedida en el año 1930, por número 1191, al señor José Dossetti, se refería a lo mismo;

Resultando: Que conferida vista a la Sociedad solicitante, por el término de 10 días, ésta, al evacuarla manifiesta que la patente concedida al señor Dossetti nada tiene que ver con la que se gestiona por estos obrados y cita en apoyo de su pedido el informe de la Dirección de Industrias, la que expresó que el invento que se tramita tiene ventajas y mejoras que no reunen las similares;

Resultando: Que la interesada en esta tramitación, Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, por escrito de Agosto de 1934, declara transferir todos los derechos que puedan corresponderle en esta solicitud, en favor de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo;

Resultando: Que en mérito a la discrepancia existente entre los informes técnicos de la Dirección de Industrias y de la Cámara de Industrias, se volvió el expediente a informe de aquélla, la que se expidió desfavorablemente a la solicitud formulada en estos antecedentes, en mérito a que no existe innovación patentable en la utilización en este caso de viras de goma de cualquier tipo fijada por cualquier modo, por cuanto, en este caso, no se trata sino de un nuevo uso del sistema ya ideado en un orden de aplicación completamente similar, criterio que comparte la Oficina de Patentes de Invención;

Considerando, pues, que el invento de que se trata no presenta las características novedosas que, para considerarlo tal, exige la ley de la materia número 1849, en su artículo 4.o;

Considerando: Que la gestión a que se refieren estos obrados se halla comprendida entre las prohibiciones señaladas en el artículo 5.o de la citada ley;

Con lo informado por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio (nuevos informes de estas dos últimas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina), (cedente de los derechos que pudieren corresponderle en esta solicitud en favor de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas), a los efectos de obtener por acta número 2742, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Alpargatas con vira de goma, pegada o formada por deposición de caucho vulcanizado o no", descripto y facsimilado de fojas 1 a fojas 3 de stos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa reposición de sellos y timbres a que hubiere lugar y demás que corerspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

17

**Resolución. Se declara caducada una patente de invención a la International Harvester Company, de Chicago**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Número 150|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 25 de Mayo de 1934 se concedió patente de invención por el término de nueve años a la International Harvester Company, de Chicago (Estados Unidos de Norte América), para un invento denominado "Aparato gasificador de combustibles para motores de combustión interna", señalándose un plazo de doce meses para implantar la industria en el país;

Que la citada Sociedad concesionaria solicitó, en fecha 15 de Enero de 1935, ampliación del plazo concedido para implantar la industria, alegando dificultades en la importación de maquinarias y materias primas y por la crisis;

Que recabado el informe técnico de la Dirección de Industrias, a fin de comprobar el estado de la referida implantación, esta entidad expresa, a fojas 27 y vuelta, que según manifestaciones del representante de la compañía interesada, no se tenía conocimiento de que aquélla hubiera sido iniciada;

Considerando lo dispuesto por los artículos 11 y 36 de la ley número 1849 y que las causales invocadas para solicitar ampliación del plazo no configuran casos de fuerza mayor o fortuitos (artículo 13);

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Dirección de Industrias y Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Caducar la patente de invención concedida con fecha 25 de Mayo de 1934, bajo número 2993, a la International Harvester Company, de Chicago (Estados Unidos de Norte América), para un invento denominado "Aparato gasificador de combustibles para motores de combustión interna".

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

18

**Resolución. Se mantiene la caducidad de un privilegio industrial a los señores R. Carli y Cía.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Número 1460|930.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 13 de Febrero de 1935 se resolvió declarar caducado el privilegio industrial número 58, concedido a los señores R. Carli y Cía. para la fabricación de chapas y maderas compensadas de un espesor inferior a 10 m. m. por no haber efectuado los concesionarios el planteamiento industrial en el término establecido por el decreto de concesión y no haber invocado en el pedido de prórroga interpuesto a fojas 78 y 79 del expediente agregado, razones valederas que justificaran su concesión;

Que con fecha 9 y 11 de Febrero del año 1935, o sea días antes de dictarse la resolución precitada, los interesados se presentaron nuevamente solicitando prórroga de plazo para el planteamiento;

Considerando: Que la nueva gestión de los señores R. Carli y Cía. no aporta nuevos elementos de juicio, sino que, por el contrario, se funda en las mismas razones ya deducidas en la primera solicitud y que no fueron consideradas legalmente atendibles;

Considerando: Que habiéndose iniciado la nueva gestión con fecha anterior a la resolución que caducó el privilegio

de que se trata, no correspondería ya considerarla por estar virtualmente comprendido en aquélla;
Con la opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turno y de la Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Mantener la resolución del 13 de Febrero de 1935, que caducó el privilegio industrial número 58, concedido a los señores R. Carli y Cía. para la fabricación de chapas y maderas comprensadas de un espesor inferior a 10 m. m. y archívense estos obrados previa las reposiciones de sellados y timbres a que hubiere lugar.
Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina del ramo. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

19

**Resolución. Se da por abandonada la gestión de una patente de invención por los señores Setty y Cía.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Número 1389|935.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida con fecha 11 de Junio de 1934 por los señores Setty y Cía., de Montevideo, a los efectos de obtener, por acta número 3999, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Nuevo equipo para pestañas", descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 de estos antecedentes;
Resultando: Que no obstante el pronunciamiento favorable a la concesión, formulado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de invención, que en los informes pertinentes aconsejan el otorgamiento de la patente a que se refieren estos obrados con las limitaciones que especifican estas dos últimas, y haberse expedido la orden correspondiente, los interesados, señores Setty y Cía., no han hecho efectivo el pago de la primera anualidad, pese al largo tiempo transcurrido desde que fué notificada la providencia de fecha 14 de Febrero de 1936 (fojas 16 vuelta);
Atento a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto reglamentario de la ley número 1849, de cuya aplicación resulta que la gestión de que se trata se halla comprendida en la sanción estatuída en el artículo 10 de la citada ley;
Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la gestión promovida por los señores Setty y Cía., de Montevideo, a los efectos de obtener, por acta número 2999, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo equipo para pestañas", descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 de estos antecedentes.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo y de la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar y demás que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

20

**Resolución. Se declara planteada una industria correspondiente a un privilegio de los señores Heider y Fornio**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Número 783|937.

Vista la gestión iniciada con fecha 9 de Octubre de 1934, por los señores Heider y Fornio, de Montevideo, a los efectos de obtener que sea declarada oficialmente planteada la industria relativa al privilegio industrial número 85, concedido por resolución de fecha 24 de Agosto de 1934, para la "Fabricación de armazones de anteojos, lentes, impertinentes y lupas en celuloide y carey";
Resultando: Que efectuada la inspección de práctica por la Dirección de Industrias, ésta constató que los citados señores se habían ajustado a las condiciones establecidas en el decreto de concesión, observando, sin embargo, que se ha tratado de mejorar la fabricación de los artículos incluídos en el privilegio, aunque en forma no prevista en la primera solicitud; que, además, observa que no se lleva el libro de fabricación, lo que se hará a la brevedad posible; y, por último, que no se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley, por aplicarse la disposición contenida en el citado artículo en forma incompleta;
Considerando, en lo que respecta a la primera observación, que las mejoras introducidas no cambian el aspecto de la industria, ya que, por lo contrario, demuestran que los propietarios del privilegio, se interesan por mejorar el producto, a lo que, por otra parte, están obligados de acuerdo con el inciso 3.o del artículo 12 de la ley de la materia;
Considerando, en lo que atañe a la segunda observación, que el hecho apuntado no constituye tampoco obstáculo para la declaración de planteamiento, puesto que, según lo manifiesta el técnico informante, dado el eficiente sistema de contabilidad que se lleva, en cualquier momento se pueden obtener los datos que se exijan;
Considerando, en cuanto se refiere a la última observación, que tampoco existe impedimento legal para que se declare planteada la industria, puesto que, como lo manifiesta el técnico informante, dada la índole de algunos de los artículos fabricados (impertinentes y lentes), es impracticable esa disposición, por la conformación particular de los mismos, pudiendo, por lo tanto, como lo aconseja el citado profesional, aplicarle en un lugar visible de los envases, que contienen el artículo, el número del privilegio preceptuado por la disposición legal de que se trata;
Considerando: Que pasado el expediente a informe de la Inspección General de Hacienda, a los fines del artículo 25 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931, ella comprobó la existencia de libros de comercio rubricados por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, expresando que en cuanto al libro de "Fabricación" ha sido rubricado ya por la Dirección de Industrias y será retirado por los interesados para su debida utilización;
Considerando: Que habiéndose efectuado el planteamiento y denunciado en tiempo, la gestión a que se refieren estos obrados está encuadrada dentro de lo prescripto por los artículos 11 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y 23 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931;
Con lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente al privilegio industrial número 85, concedido por resolución de fecha 24 de Agosto de 1934 a los señores Heider y Fornio, de Montevideo, para la "Fabricación de armazones de anteojos, lentes, impertinentes y lupas en celuloide y carey", debiendo los concesionarios dar cumplimiento estricto al artículo 13 de la ley de Octubre 23 de 1930.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

21

**Resolución. Se declara caducado un privilegio industrial del señor Carlos Strohmer**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 15 de 1936.—Número 132|936.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha Julio 13 de 1932 se concedió al señor Carlos Strohmayer, cesionario del señor Rodolfo Mairhofer, ambos de Montevideo privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cocinas a gas, de líquidos volátiles", señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país;
Que en Junio 12 de 1935, o sea casi tres años después, se presentó la Compañía Cicyc Limitada denunciando el planteamiento de la industria y notificando ser la nueva cesionaria del privilegio;
Que sometidos los antecedentes a dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, éste se manifiesta contrario al trámite de tal gestión, en virtud de no haber acreditado personería la compañía citada;
Que el verdadero concesionario, señor Carlos Strohmayer se presentó entonces denunciando personalmente el planteamiento, pasándose entonces estos obrados a la Dirección de Industrias para la inspección de práctica, con la constancia de que la presentación se realizó fuera de tiempo;
Que de dicha inspección surge que la Cicyc Limitada, que explota este privilegio, no ha fabricado cocinas del tipo descripto y para el que se solicitara el privilegio, es decir, "a gravedad", sino del tipo "a presión", lo que, según el técnico informante (fojas 53 vuelta a 54), significa una variación fundamental en el producto;
Que así lo entiende, asimismo, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el que en su dictamen de fojas 55 a

57, opina que corresponde decretar la caducidad del privilegio;

Que otorgada vista de lo actuado al interesado, éste la evacúa sosteniendo su derecho a fabricar, de acuerdo con el privilegio que le fué acordado, cocinas a gas de líquidos volátiles por el sistema de gravedad o por el sistema de presión, debido a lo cual adoptó el primero;

Que recabado nuevo dictamen del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, éste se mantiene en lo expresado en su dictamen anterior, sosteniendo que el petitorio de fojas 1 que motivó el otorgamiento del privilegio, fué hecho para cocinas en las que "el líquido llega de un tanque de una capacidad de tres litros aproximadamente por tubería de hierro por fuerza de gravedad a los quemadores";

Que así lo entendió, como no podía ser de otra manera, la Inspección de Minas e Industrias, a fojas 9, y así se expresa con toda claridad en la memoria descriptiva, a fojas 14. En la resolución del Poder Ejecutivo, de fojas 23, que concedió el privilegio, en la que creen encontrar su mejor defensa los peticionantes, se dice textualmente: "Conceder al señor Carlos Strohmayer, por el término de nueve años, el privilegio de industria que solicita para la fabricación de cocinas a gas de líquidos volátiles". No se concede, pues, un privilegio general para la fabricación de cocinas, sino para las que solicita el peticionante, y éste lo hizo para el sistema a que hacen referencia todos los informes técnicos sin discrepancia alguna;

Con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y también de acuerdo con el Ministerio Fiscal y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio industrial concedido por resolución del 13 de Julio de 1932 al señor Carlos Strohmayer para la fabricación de cocinas a gas de líquidos volátiles.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. — **TERRA.** — **ZOILO SALDIAS.**

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

### 22

**Decreto. Se integra con un miembro la Comisión Nacional de Bellas Artes**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.

Vacante un cargo de miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes por renuncia del señor Francisco Lasala,

El Presidente de la República

DECRETA:

Designar para integrar la citada Comisión al señor Carlos María Princivalle.

Comuníquese a quienes corresponda y publíquese. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

### 23

**Resolución. Se autoriza el refuerzo de determinado rubro de la Caja Escolar de Jubilaciones**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Número 1346|935.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, relacionados con el pedido de refuerzo del rubro "Impresos y Utiles" de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones con la cantidad de doscientos noventa y cuatro pesos con setenta y un centésimos ($ 294.71), a tomarse del rubro "Gastos Varios" que tiene saldo disponible para ese efecto;

De acuerdo con el informe favorable de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Contaduría General de la Nación para proceder al refuerzo del rubro "Impresiones y Utiles" del ítem 21.02 G. 4, correspondiente a la planilla de presupuesto del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, con la cantidad de doscientos noventa y cuatro pesos con setenta y un centésimos ($ 294.71), que se tomarán del rubro "Luz, Fuerza Motriz, Limpieza, etc.", del ítem G. 5, ambos del ejercicio 1936.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nació na sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

### 24

**Resolución. Se adjudican remuneraciones artísticas por la producción 1935**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1935.—Número 200|935.

Vistos y resultando que el Jurado designado para apreciar las obras presentadas al Concurso de Remuneraciones a la Labor Artístico-Literaria (Producción 1935), organizado por el Ministerio de Instrucción Pública, de acuerdo con el decreto de 27 de Marzo de 1936 —se ha expedido— después de producida la tercera votación, de acuerdo con lo establecido por decreto de 31 de Diciembre último, aconsejando las obras que en esta tercera votación obtuvieron los votos necesarios establecidos en el decreto últimamente mencionado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Adjudicar las siguientes remuneraciones artísticas consistentes en un premio de seiscientos pesos ($ 600.00) a cada una de las personas que se indican:

Antonio Pena, José G. Antuña, Antonio Vega y Montiel Ballesteros.

2.o Adjudicar igualmente las remuneraciones artísticas consistentes en premios estímulos de trescientos pesos (pesos 300.00) cada uno a las siguientes personas:

María Morrión de Parker y Noél A. Mancebo.

3.o Adjudicar también las remuneraciones consistentes en premio de impresión de trescientos pesos ($ 300.00), a las siguientes personas:

Edmundo Bianchi, Manuel de Castro, S. Ofelia Morialdo y Gerardo Nebel.

4.o Líbrese a favor de cada uno de dichos autores la orden de pago correspondiente, al premio que se le otorga, con cargo al rubro "Cultura Artística", ejercicio 1936.

5.o Agradécense a los señores miembros del Jurado el concurso prestado al Ministerio en el desempeño de tan importante cometido.

6.o Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

### 25

**Resolución. Se denomina "Instituto de Alimentación Científica del Pueblo" la Comisión de Comedores Públicos.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Número 110|936.

Vistos estos antecedentes formados con motivo de la nota pasada por la Comisión de Comedores Públicos de Montevideo, haciendo una relación sucinta de la labor desarrollada durante el año y haciendo resaltar que debido a la importancia que ella ha tomado y la norma trazada para el futuro, cree que el nombre a llevar en adelante esa corporación debe ser el de "Instituto de Alimentación Científica del Pueblo".

Considerando atendible la razón apuntada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase en adelante la actual Comisión de Comedores Públicos de Montevideo, "Instituto de Alimentación Científica del Pueblo".

Comuníquese.—**TERRA.**—EDUARDO VICTOR HAEDO.

### 26

**Resolución. Se prorroga la licencia a la pensionista doña Sara Rivera de Fernández para residir en la Argentina.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Número 1819|935.

Vista la gestión promovida por la señora Sara Rivera de Fernández, pensionista civil por gracia especial, solicitando nueva licencia para residir en la República Argentina.

Atento a que este petitorio se halla de acuerdo con lo dictaminado por el inciso B) del artículo 1.o del decreto-ley número 9401 de 15 de Mayo de 1935;
Atento a lo dispuesto por el decreto de 18 de Marzo de 1935 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrogar por seis meses la licencia acordada en oportunidad a la pensionista civil, señora Sara Rivera de Fernández, para residir en la República Argentina, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular.
2.o Hágase saber a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia testimoniada, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

27

**Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Federación de los Sindicatos Cristianos Agrícolas de Salto" y se le concede personería jurídica.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Número 3666|936.

Vistos los estatutos de la "Federación de los Sindicatos Cristianos Agrícolas de Salto", con sede en la ciudad de Salto, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;
Atento a que los mismos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar los estatutos de la "Federación de los Sindicatos Cristianos Agrícolas de Salto" y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.o Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

28

**Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la "Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria y Preparatoria del Uruguay" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Número 538|931.

Vistos los estatutos reformados de la "Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria y Preparatoria del Uruguay", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos de continuar en el goce de la personería jurídica;
Atento a que las reformas de la referencia no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva:
Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria y Preparatoria del Uruguay" y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 1.o de Julio de 1931, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.o Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

29

Permisos para residir en el extranjero

**Resolución. Se autoriza a la pensionista doña Ercilia Dominga Durante Spikerman para seguir residiendo en el extranjero.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 15 de 1937.—Número 843|935.

Vista la gestión promovida por la señora Ercilia Dominga Durante Spikerman, pensionista civil, por ley 23 de Diciembre de 1929, solicitando licencia para coninuar residiendo en la República Argentina;
Atento a que este petitorio se halla de acuerdo con lo determinado por el inciso B) del artículo 1.o del decreto-ley número 9401 de 16 de Mayo de 1934;
Atento a lo dispuesto por el decreto de 18 de Marzo de 1935 y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la pensionista civil doña Ercilia Dominga Durante Spikerman, para continuar residiendo en el extranjero por un período de seis meses, en las condiciones señaladas por el precitado decreto-ley número 9401 y debiendo justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular.
2.o Hágase saber a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

# PODER EJECUTIVO

## Local de las oficinas

**Presidencia de la República.**
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

**Ministerio del Interior.**
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

**Ministerio de Relaciones Exteriores.**
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

**Ministerio de Hacienda.**
Colonia y Paraguay.

**Ministerio de Defensa Nacional.**
25 de Mayo 279

**Ministerio de Obras Públicas.**
Juan Carlos Gómez 1494.

**Ministerio de Salud Pública.**
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

**Ministerio de Ganadería y Agricultura.**
25 de Mayo 575.

**Ministerio de Industrias y Trabajo.**
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**
18 de Julio 1342.

# SECRETARÍAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

**Relación de asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura el día 14 de Enero de 1937.**

1—Decreto designando los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con la reorganización establecida por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente. (Carpeta número 89|937).

2—Resolución ampliando hasta 60.000 kilos de arroz para semilla la autorización concedida con fecha 8 de Octubre de 1936, a la "Arrozal 33". (Carpeta número 1996|936).

3—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, por la cantidad de $ 144.50, importe de los pasajes y fletes expedidos a la Dirección de Ganadería durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1934, con cargo al artículo 10 de la ley de 9 de Noviembre de 1934. (Carpeta número 1012|936).

4—Resolución exonerando del pago de derechos aduaneros a la partida de artículos de uso avícola y veterinario procedentes de Alemania, llegados en el vapor "Aldabi", importados por el señor Ricardo Vázquez. (Carpeta número 2390|36).

5—Resolución designando Jefe Interino de la Sección Economía y Estadística Agrícola de la Dirección de Agronomía, al ingeniero agrónomo señor Alfredo L. Weiss, actualmente en comisión en la Dirección General de Impuestos Internos. (Carpeta número 2326|937).

6—Decreto exonerando de derechos de aduana a la partida de 6.300 kilogramos de centeno, importada por la firma "Alciaturi, Berrutti y Compañía". (Carpeta número 2673|936).

7—Decreto reglamentado la adquisición de las cuotas de exportación de trigo y harina por vía terrestre, al Brasil. (Carpeta número 113|936).

8—Decreto declarando que las franquicias acordadas por el decreto de 15 de Diciembre de 1936 no alcanzan a los garrapaticidas y sarnífugos, en lo que respecta a derechos aduaneros, quedando limitada la exoneración a las materias primas destinadas a la fabricación de esos productos. (Carpeta número 2344|936).

9—Resolución encargando a los ingenieros Antonio Gotz, Crisólogo Brotos y Juan Carlos Ponce de León, de todo lo concerniente a pliegos de condiciones, llamados a licitación y compra de nuevos equipos a que se refiere el decreto de Noviembre próximo pasado. (Carpeta número 2703|936).

10—Resolución autorizando a la Compañía de Productos Agrícolas para importar libre de derechos de aduana y sin ofrecer garantía por los mismos, hasta la cantidad de 100 toneladas de semillas de papas. (Carpeta número 34|937).

11—Resolución concediendo una licencia por el término de sesenta días al Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Juan F. Casal, a efectos de tramitar su expediente jubilatorio. (Carpeta número 522|936).

12—Resolución concediendo al señor Andrés Corijo, Ayudante de la Dirección de Ganadería, una prórroga de licencia, por enfermedad, por el término de veinticinco días. (Carpeta número 2|937).

13—Decreto fijando el alcance de la prima del 15 o|o que establece el decreto de fecha Octubre 30 del año próximo pasado, a favor de los vendedores de ganado. (Carpeta número 2330|936).

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias**

Montevideo, Enero 28 de 1937.

Concédese una prórroga de 20 días para evacuar la vista conferida:

A la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" en las siguientes marcas: "T. M." N.o 20.636; "Abrazadera blanco lata" N.o 21.303; "Abrazadera Verde" N.o 21.305; "Abrazadera Azul" N.o 21.304; "T. M." N.o 20.119; "Invencible San Martín" N.o 21.101; "Abrazadera Punzó" N.o 21.302; "Invencible" N.o 18.992; "Bull-Dog" N.o 20.675; "T. M." N.o 21.512; "Alambre Invencible" N.o 19189.

Póngase a despacho una vez vencido el término de seis meses a que se refiere el artículo 26 del decreto reglamentario de la ley de la materia:

Antonio Raad. — Transfiere en favor de Vicente Perata los derechos de la marca "Blonde" N.o 28.323.

Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Bocage Bujulance y Compañía. — Registro de la marca "Trofosedol" número 28.754.

Impex Limitada S. A. Comercial, Industrial Sudamericana. — Registro de la marca "Mortistin" Acta N.o 28.774.

Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí. — Registro de la marca "Kusuk", Acta N.o 28.554.

I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. — Registro de la marca "Salofeno", Acta N.o 28681.

Lanmn y Kemp-Barclay y Compañía Incorporated. — Registro de la marca "Tricófero de Barry", Acta N.o 28.649.

Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía. — Registro de la marca "Thimophysin", Acta N.o 28.602.

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Albino Zecchi. — Solicitud de privilegio industrial para: "Fabricación de hilos de cáñamo", Acta N.o 555.

Rolando Peyrallo. — Solicitud de privilegio industrial para: "Fabricación de papel parafinado", Acta N.o 657.

Montevideo, Enero 29 de 1937.

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Puiggros y Compañía. — Se oponen a la concesión del registro de la marca "Supremo" solicitado por "Indal" Industria Nacional de Aceites Limitada, Acta N.o 29.222.

Eugenio Gabriel. — Transfiere en favor de la Sonnal Werk Hugho Pasch los derechos de la marca "Markanto", Acta N.o 28.863.

Eugenio Gabriel. — Transfiere los derechos de la marca "Honor" en favor de la Sonnal Werk Hugho Pasch, Acta N.o 28.862.

Eugenio Gabriel. — Transfiere los derechos de la marca "Sonnal" en favor de Sonnal Werk Hugho Pasch, Acta número 28.864.

Mario Luciano Magnani. — Solicita se anote la transferencia a su favor de la patente de invención para "Procedimiento para la fabricación directa de Caños y Chapas de Cemento eventualmente fibroso" que tramita Alejandro Magnani, Acta N.o 4441.

I. N. S. A. L. (Industria Nacional de Seda, Algodón y Lana). — Solicita al tomar resolución en el expediente relativo al privilegio pedido por Sedalana Limitada para "Elaboración de géneros de seda natural y seda sintética" se declare que no se afectan los derechos de la firma recurrente para producir tejidos de seda artificial como lo viene efectuando hasta ahora, Acta N.o 432.

"Hinds", propiedad de la S. A. Hinds Co. N.o 25.949.

José A. Notari. — Denuncia el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio N.o 3070 que se le concedió para "Máquina para desplegar metales".

Radio Lux Limitada. — Solicita se anote la transferencia a su favor de la patente de invención para "Mejoras en Tubos Luminiscentes" que era propiedad de la Compañía General de Publicidad S. A., N.o 3067.

Puigros y Compañía. — Solicitan se efectúe la rectificación correspondiente en el registro de la marca "Arizu" que por error fué concedida a esa firma, siendo extendido su registro a nombre de Alfredo Ingenito y Compañía, N.o 26.866.

Miguel Agustín Crespi. — Registro de la marca "Agnus", Acta N.o 27.274.

A. S. Hinds Company. — Pide se anote la transferencia de la marca "Hinds" en favor de Lehn y Fink Products Corporation (sucesora de Lysol Incorporated que lo era a su vez de Lehn Fink Products Co.), N.o 19.070.

A. S. Hinds Company. — Pide se anote la transferencia de la marca "Hinds Honey And Almond Cream" en favor de Lehn Fink Products Corporation (Sucesora de Lysol Incorporated, que lo era a su vez de Lehn Fink Products Company) N.o 27.813.

Pablo Ferrando. — Se opone al registro de la marca "Sanitol" solicitado por Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., N.o 29.236.

Pasa a la Dirección de Industrias:

Innocenti Societa Anónima. — Solicitud de patente de invención para "Sistema de construcción metálica tubular con pisos de madera y techos de chapa ondulada o materiales análogos". Acta N.o 4455.

Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Bernardo Marchese. — Registro de la marca "Sanapior", Acta N.o 28.339.

Montevideo, Enero 30 de 1937.

Se concede vista al interesado por el término de 10 días:

Miguel Salvador Di Jacobo Chiodo. — Solicitud de patente de invención para "Un protector y manipulador de recipientes", Acta N.o 4249.

"Ferrosmalt" Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A.— Solicitud de patente de invención para "Nuevo tipo de tanques para inodoros", Acta N.o 4263.

"Ferrosmalt" Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A. — Solicitud de patente de invención para "Mejoras en inodoros pedestal" Acta N.o 4264.

Adolphe Emile Busch. — Solicitud de patente de invención para "Procedimiento y dispositivo para distribuir el material para ser secado o quemado en hornos giratorios", Acta N.o 3513.

Ricardo L. Abal. — Solicitud de patente de invención para "Nuevo tipo de cierre para envases a base de planos inclinados discontínuos", Acta N.o 4439.

Roberto Slowak. — Solicitud de patente de invención para "Nuevo procedimien-

to y medio de aseguramiento. en particular para unir medias y calcetines", Acta N.o 4154.

Se concede vista al interesado:

Costa Lucchi y Compañía. — (Fabricantes de Cloches-sombreros de fieltro de lana nacional para señoras y niños). — Consultan si el mero hecho de dar forma de boina a las claches infrigiría el privilegio N.o 71 para "Fabricación de boinas de vasco" propiedad de Félix Vasallo y Julio B. Pons y solicitan se practique una inspección en dicha fábrica.

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Com. Max Hassler. — Solicitud de patente de invención para "Marcador de libros perfeccionado". Acta N.o 4225.

Luciano Cammalleri. — Solicita prórroga de plazo para evacuar la vista en el expediente relativo a su pedido de Acta N.o 4194.

Pedro J. Mestre. — Solicitud de patente de invención para "Lanza perfumes que funciona a base de eter perfumado y puede recargarse por medio de un frasco cargador", Acta N.o 4239.

Biraben y Compañía. — Solicitan se anote la transferencia de la marca "Basedowine" en favor de Laboratoire R. Gallier, Acta N.o 28.694.

Pasa a la Cámara de Industrias:

William Stewart Macmillan. — Solicitud de patente de invención para "Mejora en el método para recibir y reperforar señales telegráficas", Acta N.o 3870.

Brígido P. Irisity. — Solicitud de patente de invención para "Mejoras en tapas para recipientes". Acta N.o 4428.

Com. Max Hassler. — Solicitud de patente de invención para "Nuevo envase higiénico y económico para productos alimenticios especialmente azúcar", Acta N.o 4337.

S. A. Fabril Uruguaya. — Solicitud de privilegio industrial para "Fabricación de algodón hidrófilo", Acta N.o 35.

Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Hauser y Sobotka A. G. — Solicitud de patente de invención para "Procedimiento para la preparación de preparados secos mediante glándulas enteras particularmente del páncreas animal", Acta N.o 4362.

José Peroneille. — Registro de la marca "Continental", Acta N.o 28.106.

Universal S. A. Comercial e Industrial. — Registro de la marca "Nutrazuk", Acta No 28.802.

Lovens kemiske Fabrik ved A. Kongsted. — Registro de la marca "LEO", Acta N.o 28.663.

Pasa al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno:

Alejandro A. Barberis. — Solicitud de patente de invención para "Nuevo pavimento de madera", Acta N.o 4102.

"Máquina frigorífica de compresión", propiedad de Antón Tolk, Acta N.o 4125.

Informe el Archivo:

Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce". Registro de la marca "Urodonal", Acta N.o 26.504.

*La Secretaría.*

## COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Enero 16 de 1937 — N.o 12

**Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.**

B, 1175. B, 1823. B, 1905. A, 1908.
B, 1928. B, 1939. B, 1948. B, 1951.
B, 1954. B, 1955. B, 1966. B, 1957.
B, 1958. B, 1959. B, 1979. B, 1960.
B, 1961, B, 1966. B, 1982. B, 2006.
B, 2008. B, 2023. B, 2029. A, 2030.

**Con cambio libre dirigido**

Convenio oficial

1426. 1820. 1825. 1826. 1827.
1828. 1833. 1932. 1834. 1935.
1836. 1837. 1838. 1839. 1940.
1841. 1842. 1843. 1845. 1844.
1846. 1847. 1848. 1849. 1850.
1851. 1852. 1853. 1854. 1855.
1856. 1857. 1858. 1859. 1860.
1861. 1862. 1863. 1864. 1865.
1866. 1867. 1868. 1869. 1870.
1871. 1872. 1873. 1874. 1875.
1876. 1877. 1878. 1879. 1880.
1881. 1882. 1883. 1884. 1885.
1886. 1887. 1888. 1889. 1890.
1891. 1892. 1893. 1894. 1895.
1896. 1897. 1898. 1899. 1901.
1904. 1906. 1909. 1910. 1911.
1900. 1915. 1920. 1921. 1922.
1929. 1932. 1933. 1934. 1946.
1947. 1949. 1950. 1953. 1962.
1963. 1969. 1970. 1971. 1972.
1973. 1974. 1975. 1978. 1980.
1981. 1983. 1989. 1991. 1993.
1994. 1992. 1999. 2000. 2009.
2010. 2013. 2014. 2.015. 2.018.
2019. 2020. 2021. 2022. 2024.
2025. 2027. 2028.

Convenio privado

1904. 1539. 1563. 1561. 1562.
1564. 1613. 1729. 1730. 1731.
1903.

Sin convenio

1819. 1821. 1907. 1822. 1824.
1916. 1923. 1924. 1935. 1936.
1944. 1945. 1964. 19990. 1995.
1997. 1998. 2007. 2026. 2031.
2032.

**Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.**

Montevideo, Enero 18 de 1937 — N.o 13

A, 1965. B, 2046. B, 2119. B, 2122.
B, 2123. A, 2124. B, 2129. A, 2131.
B, 2141. B, 2180. B, 2181.

**Con cambio libre dirigido ...**

Convenio oficial

2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2039,
2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045,
2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052,
2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058,
2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064,
2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070,
2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076,
2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082,
2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088,
2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094,
2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100,
2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106,
2107, 2108, 2116, 2117, 2120, 2126,
2127, 2128, 2130, 2133, 2134, 2137,
2138, 2162, 2164, 2165, 2166, 2167,
2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176,
2177, 2178, 2179.

Sin convenio

2016, 2017, 2118, 2121, 2163, 2169,
2170.

Convenio privado

1814, 1937, 1938, 1940, 1941.

Montevideo, Enero 19 de 1937. — N.o 14

**Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.**

B, 2115. B, 2202. B, 2203. B, 2210.
B, 2211. B, 2218. B, 2220. B, 2221.
B, 2301. B, 2305. A, 2306. A, 2307.
A, 2308. B, 2310. B, 2311. B, 2312.
B, 2317. B, 2183. A, 2192. B, 2195.
B, 2326. B, 2332. B, 2333. A, 2339.
B, 2340. B, 2341. B, 2342. B, 2343.
B, 2350. B, 2359. B, 2362. A, 2370.
B, 2490.

**Con cambio libre dirigido**

Convenio oficial

1366, 1829, 17378|8, 17379|10, 18381|15,
2132, 2139, 2184, 2191, 2193, 293,
2194, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201,
2204, 2205, 2207, 2208, 2212, 2217,
2219, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242,
2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248,
2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254,
2255, 2256, 2259, 2260, 2262, 2261,
2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268,
2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274,
2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280,
2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286,
2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292,
2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298,
2299, 2300, 2302, 2303, 2304, 2309,
2313, 2314, 2315, 2316, 2318, 2319,
2324, 2325, 2327, 2329, 2330, 2331,
2334, 2335, 2336, 2337, 2344, 2345,
2349, 2352, 2353, 2354, 2360, 2361,
2363, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369,
2374, 2351.

Sin convenio

2257, 2258, 2328, 2338, 2364, 2346.
2371, 2372, 2375.

Convenio privado

1424, 1425, 1570, 2111, 2113, 2114.

### RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

**La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.**

**Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.**

# SECCION AVISOS

### TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | |
|---|---|
| De 1 a 3 días | $ 0.40 |
| Por 5 días | " 0.30 |
| Por 10 días | " 0.15 |
| Por 15 días | " 0.13 |
| Por 20 días | " 0.10 |
| Por 30 días | " 0.08 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " 0.10 |
| Por 60 días | " 0.07 |
| Por 90 días | " 0.06 |

| | |
|---|---|
| B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días | " 3.00 |
| C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días | " 5.00 |
| Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso | " 1.00 |
| D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días | " 7.00 |
| Por cada centímetro de exceso | " 1.20 |
| Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932 | |
| F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) | " 0 20 |
| Por los días que excedan de 20 | " 0.10 |

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa

### TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 3.00 |
| Por semestre | " 6 00 |
| Por año | " 10.00 |

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

**Retirados los ejemplares de la Administración**

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 1.80 |
| Por semestre | " 3 60 |
| Por año | " 7 20 |

### VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0 20 |
| De más de dos meses | " 0 50 |
| De más de dos años | " 1 00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

# OFICIALES

### OFICINA NACIONAL ELECTORAL

(Secretaría)

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, de acuerdo con lo dispuesto por la Corte Electoral, para adquirir 349.000 formularios, 36.000 fichas impresas y en blanco, 475 libros rayados, impresos y en blanco, 355.000 hojas de papel para copias, impresiones y numeradas y rayadas, 300 libretas impresas y en blanco con rayas, cien biblioratos formato oficio, 379.000 sobres de oficio, comerciales e impresos y en blanco y bolsas - sobres, 50 resmas de papel florete, 6.000 hojas de papel carbónico, 3.168 lápices, 20 cajas de matrices y 12 pomos de tinta para duplicadora, 1.330 lamparillas eléctricas de luz clara y solar, 500 gomas para máquinas de escribir, 300 cintas para máquinas de escribir, 350 planchuelas de madera, de mármol y forradas de zinc y demás artículos de almacén, ferretería, papelería y escritorio que se encuentran detallados en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de esta Oficina, calle Ituzaingó 1467, de las 7 y 15 a las 12 y 15 horas (sábados de 8 a 12), y que no se mencionan en el presente aviso por su extensión, con destino a las Oficinas Inscriptoras Delegadas, Oficinas Electorales Departamentales y a esta repartición.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 10 de Febrero próximo a las 9 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.3-695-v.feb.10.

### POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

**Segundo llamado a licitación**

La Comisión de Vestuario, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de tres mil metros de paño azul para la confección de uniformes para el personal del instituto, en un todo de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las ocho a las doce horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el local que ocupa la Jefatura de Policía, Plaza Independencia 776, el día 15 de Febrero del corriente año, a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-651-v.feb.13.

### POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

**Segundo llamado a licitación**

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de materiales destinados para la confección de trajes civiles para el personal de empleados de la División Investigaciones, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se recibirán e nel despacho del Jefe de la División Administrativa Paysandú 1183, el día 13 de Febrero a la hora 10 y 30 momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas, en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-652-v.feb.13.

### POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

**Llamado a licitación pública**

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" o "Rosenbauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 30 de Marzo del año 1937 a las 10 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) En.29-603-v.feb.11.

### POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

**Segundo llamado a licitación**

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de veinte mil carátulas de cuero para cédulas de identidad, de acuerdo y con estricta sujeción a la muestra y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú número 1183, el día 6 de Febrero a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) En.27-552-v.feb.6.

### INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 28**

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir 200.000 kilos de papas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 95 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1937.

(Cuenta corriente) En.29-606-v.feb.11.

### INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 21**

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir hormillas blancas de 15 mm., broches blancos para cuellos, botones escudos verba mate de 20 mm., botones escudo yerba mate de 15 mm., hormillas yerba mate corozos de 15 mm., hebillas ordinarias, broches para cuellos, paño rojo para divisas, paño verde para divisas, pana negra, paño mordoré para divisas, paño azul sajón, viseras para gorras barbijos para gorras, tafiletes para gorras botones marrón de mm., hojas de cartón número 100, alambre de acero para gorras y virolas para gorras,

### IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

con destino a Talleres, para la confección de uniformes con poli y con gorras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1937, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1937.

(Cuenta corriente) En.29-605-v.feb.11.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 12**

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir escobas, trapos para pisos, paños de franela, aceite sinfín, estopa blanca, hilo para zapatero y escurridos de goma, con destino a stock de Almacenes, para el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intedencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1937.

(Cuenta corriente) En.27-553-v.feb.6.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 29**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 9.000 pares de calcetines tipo común, 6.000 pares de calcetines buena calidad, 4.000 kilos de tabaco, 300 calentadores "Primus" o similar y 300 boquellas "Primus" o similar, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.2-665-v.feb.15.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 23, asunto 871|149, plantillas para zuecos): Ferratti y Compañía: 20 carreteles de hilo marrón N. O. marca "Pescado", según muestra, a $ 0.68 cada uno; 360 pares de plantillas de sauce para zuecos número 6; 900 ídem ídem número 7; 1.665 ídem ídem ídem número 8; 1.125 ídem ídem ídem número 9 y 450 ídem ídem ídem número 10, según muestra, a $ 0.22 el par, respectivamente. — Montevideo, Enero 28 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.2-666-v.feb.15

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 22, asunto 871|152|158, alpargatas, botas y borceguíes): Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A.: 15.000 pares de alpargatas color yerba mate, según muestra, de los números 6, 7, 8, 9 y 10, a $ 0.37 el par. — Montevideo Enero 28 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.2-667-v.feb.15.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 17**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir aceiteras para máquinas, aceite para máquinas de escribir, broches para máquina de coser papeles, cintas para máquinas bicolores, "Underwood", de sumar "Royal" y "Remington" carpetas de hule para escritorio, carpetas "Rotax", cepillos para máquina de escribir, cajas, archivo, hilo de acarreto y algodón, cinta de hilera, índices para oficios, libro carbón, libro mayor copiadores, diarios, jornales, para garages, entrada de cueros, entrada y salida de asuntos, diarios, máquinas de escribir, papel de copia, plumas "Leonard" papel carbónico grande, papeleras, papel embalaje, plumas "Perry", plomos para precintar, papel para máquina de sumar, relojes fechadores sellos fechadores, sellos de goma, tinta azul y roja para sellos tinteros y tablillas apretapapel, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1937.

(Cuenta corriente) En.27-554-v.feb.6.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

**Aviso al comercio**

**Licitación pública número 28 (2.000 metros de gabardina)**

Habiéndose solicitado prórroga de la fecha de apertura de propuestas para la licitación pública número 28, para poder presentar las muestras correspondientes, lo que sino sería imposible por la escasez de tiempo disponible, se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de propuestas para el día 25 de Febrero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1937.

(Cuenta corriente) En.25-514-v.feb.4.

**CONSTRUCCIONES MILITARES**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Pabellón de Alojamiento de Oficiales en la Escuela de Armas y Servicios, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, 25 de Mayo 279 (segundo piso).

El costo de cada juego de planos y memorias, etc., es de $ 4.00 (cuatro pesos).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 13 de Febrero próximo a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — El Jefe Arquitecto de Construcciones Militares, Capitán José Demichell.

(Cuenta corriente) En.27-551-v.feb.6.

**CONSTRUCCIONES MILITARES**

LICITACION PUBLICA

**Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios con destino al edificio en construcción para sede del Departamento Central de Policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), todos los días hábiles.**

**Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero entrante a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 12 de 1937. — El Arquitecto - Jefe de Construcciones Militares, Capitán José Demichell**

(Cuenta corriente) En.15-268-v.feb.11.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100.000 carpetas de cartulina en paquetes de 200 y 2.000 carpetas de la misma cartulina, con fuelle, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, calle Misiones 1435

La apertura de propuestas se efectuará el 11 de Febrero próximo a las 10 horas y 15, en la Secretaría del Directorio. — Montevideo, Enero 28 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-650-v.feb.10.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA

**Licitación**

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde el día de la fecha, para proveer al Hospital Salto, de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo haste el 28 de Febrero de 1938.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital y se recibirán hasta el día 3 de Febrero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución. — Salto, Enero 25 de 1937. — La Dirección.

$8.25 En.28-571-v.feb.10.

**CONSEJO DEL NIÑO**

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de barraca, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Institución, calle 25 de Mayo 520.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el día 6 de Febrero a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.25-513-v.feb.4.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas para la adquisición por este Ministerio de un automóvil nuevo cuyo costo no deberá exceder de la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000.00).

Las propuestas serán presentadas en esta Secretaría y abiertas el día viernes 5 de Febrero próximo a las horas 11 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.3-697-v.feb.5.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal hace saber a los interesados que ha autorizado la organización de un curso para maestros de sordomudos durante el corriente año, conforme a lo establecido en las disposiciones del reglamento de fecha 31 de Octubre de 1923 y modificaciones posteriores.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos hasta el 15 de Febrero próximo. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

(Cuenta corriente) Feb.2-675-v.feb.13.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de cuatro mil ejemplares del "Libro del Profesor", de acuerdo con el modelo y con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán conocer concurriendo cualquier día hábil, desde la hora 9 a la hora 12, a las Oficinas de la Inspección de Enseñanza Secundaria.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Dirección General de Enseñanza Secundaria hasta el día 10 de Febrero del corriente año a la hora 11 y serán abiertas ese mismo día y a esa hora en presencia de los interesados que concurran.

Unicamente se dará curso a las propuestas que vengan encuadradas dentro de las leyes en vigor. — Antonio Saint Laurent, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.30-649-v.feb.10.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan 4 representantes titulares y sus respectivos suplentes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 23 de Febrero próximo de las 9 a las 10 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-658-v.feb.5.

**FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**

CONVOCATORIA A CONCURSO

De acuerdo con resolución del Consejo Directivo, de 19 del corriente, convócase a concurso para proveer un cargo de Ayudante en cada una de las asignaturas siguientes:

Mecánica aplicada.
Matemáticas.

Además, diez cargos de Ayudantes creados por la ley de Presupuesto del corriente ejercicio económico y que el Consejo Directivo ha distribuído para las asignaturas siguientes:

Física Farmacéutica.
Análisis Químico Cualitativo.
Química Inorgánica, primer curso.
Química Orgánica, primer curso.
Historia Natural Farmacéutica.
Micrografía.
Bacteriología e Higiene.
Análisis Químico General.
Química Inorgánica, segundo curso.
Química Inorgánica, segundo curso.

El plazo para la inscripción de los aspirantes, en el sellado y forma reglamentarios, vencerá en las siguientes fechas, el lunes 24 de Mayo próximo, a las 11 horas, para los seis cargos enumerados en primer término; el sábado 12 de Junio próximo, a las 11 horas, para los seis cargos restantes.

Las solicitudes de los aspirantes deberán presentarse en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán consultar las bases y antecedentes que desearen — Montevideo, Enero 22 de 1937. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-546-v.feb.6.

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA**

MATERIALES TECNICOS

El S. O. D. R. E. llama a licitación para la provisión de un transformador de alta tensión y sus accesorios de regulación, así como de los transformadores para los filamentos de las válvulas, de acuerdo con el

pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría del nombrado Instituto todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en la misma oficina, sita en la calle Mercedes número 823, hasta el día lunes 22 de Febrero del año en curso a la hora 11, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de las autoridades del Instituto y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.27-558-v.feb.6.

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**
DIVISION TELEGRAFO NACIONAL
**Aviso**

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo con lo que determina el artículo 31 del Reglamento del Telégrafo Nacional, se procederá próximamente a la extinción del archivo telegráfico correspondiente al año 1934, en virtud de haber expirado el plazo establecido para su conservación. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) En.2-682-v.feb.11.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 434
**Clavos de acero**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Abril para proveerse de 1:100.000 clavos de acero de sección circular, para fijar grampas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-642-v.feb.4.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 358
**Equipo neumáticos para camión**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de un equipo completo de 7 llantas desmontables, con neumáticos 40 x 8, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.27-540-v.feb.29.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión y alternativamente provisión y montaje de una batería de cuatro generadores de vapor.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.3-686-v.feb.16.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de tres automóviles tipo sedan, cuatro puertas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 12 de Febrero de 1937. a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-653-v.feb.6.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión y alternativamente provisión y montaje de diez cubas de fermentación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 10 de Marzo de 1937. a las 10 horas. — Montevideo Enero 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.30-641-v.feb.12.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**
COMPRA DE CARBON

Llámase a propuestas para el suministro de ochenta toneladas de carbón de Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría de la Institución, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán recibidas y abiertas en la Secretaría el día 4 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.1.o1-660-v.feb.4.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 29234**

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Cleffmann y Lahni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LANTOLIN"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-363-v.feb.4.

**ACTA N.o 29236**

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANITOL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-381-v.feb.5.

**ACTA N.o 29247**

Montevideo, Enero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aquiles Arioni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BLOCH"

para distinguir artículos de la clase 1.a y harinas de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-430-v.feb.6.

**ACTA N.o 29244**

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Carbon Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"COLUMBIA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (pilas secas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-428-v.feb.6.

**ACTA N.o 29238**

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Medina Refinery, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

**MEDYNA**

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites y grasas comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-382-v.feb.6.

**ACTA N.o 29237**

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Max Aymes, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

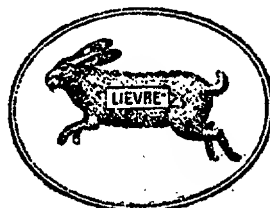
**ASTUCE**

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y de belleza, afeites, jabones, peines, esponjas y otros accesorios de toilet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-383-v.feb.6.

**ACTA N.o 29266**

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. Sassi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

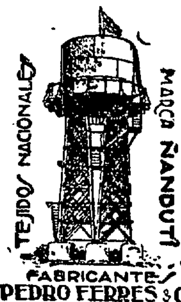



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-549-v.feb.16.

**ACTA N.o 29226**

Montevideo, Enero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

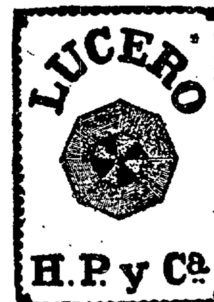



para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-450-v.feb.10.

**ACTA N.o 29233**

Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Barraca Americana (antes Hufnagel, Plottier y Compañía), Sociedad Anónima de Montevideo, Paysandú y Salto, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-451-v.feb.10.

**ACTA N.o 29241**

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Associated Distributors, Inc.", de Chicago, Ill. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

TATTOO

para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices para labios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-452-v.feb.10.

**ACTA N.o 29248**

Montevideo, Enero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PESCADO

para distinguir artículos de la clase 4.a (excluyendo telas impermeables e impermeables he hilos en general de cualquiera clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-463-v.feb.10.

**ACTA N.o 29304**

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Bismag Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"BISURADA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para el uso en medicina y farmacia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o 635-v.feb.13.

**ACTA N.o 29308**

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Bosch y Fábregas, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FABRO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.2-672-v.feb.20.

ACTA N.o 29273

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Rogelio Estrada Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



BODEGA CRUZ DE MALTA

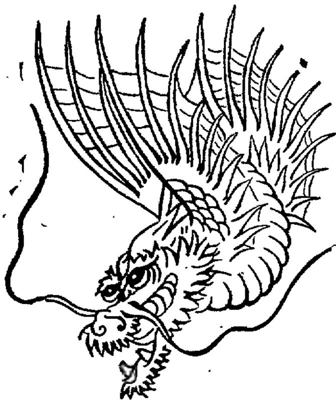
*Inmortal*

*Montevideo*

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-592-v.feb.17.

ACTA N.o 29263

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Isaac M. Tarrab, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-594-v.feb.17.

ACTA N.o 29268

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-595-v.feb.17.

ACTA N.o 29254

Montevideo Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-584-v.feb.17.

ACTA N.o 29270

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ANTIAEREO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-596-v.feb.17.

ACTA N.o 29231

Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"MANZANILLA OLOROSA SAN FERNANDO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (manzanilla). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.80 En.19-356-v.feb.4.

ACTA N.o 29232

Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrebére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




'MONARCH'

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$11.80 En.19-357-v.feb.4.

ACTA N.o 29246

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Palmer y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KABUL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-429-v.feb.6.

ACTA N.o 29243

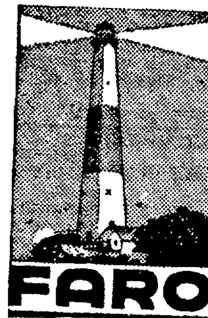
Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phillips - Jones Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VAN HEUSEN

para distinguir artículos de la clase 5.a (camisas de vestir, camisas negligee y camisas de trabajo y sus partes, a saber: bandas para el cuello, puños y pecheras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-427-v.feb.6.

ACTA N.o 29283

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los Señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-542-v.feb.16.

ACTA N.o 29260

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Caubarrére y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-548-v.feb.16.

ACTA N.o 29267

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a (tratamientos y productos científicos de belleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-550-v.feb.16.

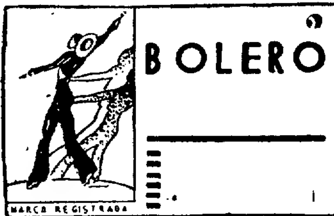
ACTA N.o 28702

Montevideo, Setiembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-547-v.feb.16.

**ACTA N.o 29272**
Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-598-v.feb.17.

**ACTA N.o 29292**
Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LAKME"
para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente esencias). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-612-v.feb.18.

**ACTA N.o 29299**
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ESSOTANE"
para distinguir un gas licuado que se entrega en tubos para ser usado en las cocinas y calefones de los hogares, y demás artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-646-v.feb.19.

**ACTA N.o 29271**
Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-597-v.feb.17.

**ACTA N.o 29253**
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-593-v.feb.17.

**ACTA N.o 29291**
Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"JUVENTUD"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-593-v.feb.17.

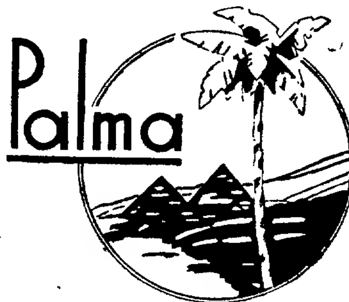
**ACTA N.o 29240**
Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (yerba mate y yerba). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-528-v.feb.15.

**ACTA N.o 29257**
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Süddeutsche Metallwerke G. m. b. H.", de Walldorf - Baden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"IMPEX"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-529v.feb.15.

**ACTA N.o 29282**
Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-543-v.feb.15.

**ACTA N.o 29281**
Montevideo, Enero de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-544-v.feb.15.

**ACTA N.o 29279**
En Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Siemens y Halske Aktiengesellschaft", de Berlín - Siemenstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

SIEMENS

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-545-v.feb.15.

**ACTA N.o 29302**
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DUROFLEX - TRUBENIZADO
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb. 1.o-644-v.feb.19.

**ACTA N.o 29300**
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company,, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ESSOGAS"
para distinguir un gas licuado, que se entrega en tubos para ser usado en las cocinas y calefones de los hogares y demás artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-645-v.feb.19.

**ACTA N.o 29293**
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ERMOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-629-v.feb.19.

**ACTA N.o 29294**
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martínez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han oslicitado el registro de la marca
"PLUS ULTRA"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-630-v.feb.19.

**ACTA N.o 29295**
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Girdler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PIP

para distinguir artículos de la clase 1.a. (productos helados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-631-v.feb.19.

**ACTA N.o 29296**
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Girdler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SIDEWALK
SUNDAE

para distinguir artículos de la clase 1.a (productos helados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-632-v.feb.19.

**ACTA N.o 29297**
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PILKITA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-633-v.feb.19.

**ACTA N.o 29298**
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BHERING"
para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas su formas clases y naturaleza, así como también sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-634-v.feb.19.

**ACTA N.o 29258**

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cluet, Peabody, y Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York condado de Rensselaer, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 5.a (cuellos, puños, camisas, pañuelos, ropa interior para hombres y corbatas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-483-v.feb.12.

**ACTA N.o 29132**

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Humberto Illescas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PROTECSOL - VANITY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-470-v.feb.12.

**ACTA N.o 29228**

Montevideo, Enero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SULTAN"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-473-v.feb.12.

**ACTA N.o 29230**

Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HANOMAG"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-474-v.feb.12.

**ACTA N.o 29261**

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Torcuato Di Tella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

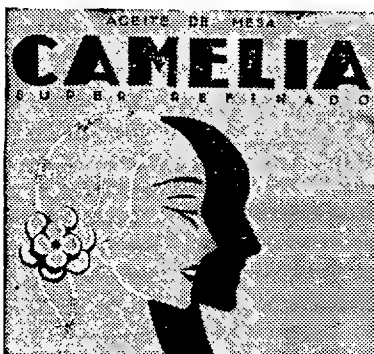
"PERMOZEOLITA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (aparatos ablandadores, filtros y purificadores de agua). — Alberto . Canessa, Director.

$7.00 En.25-485-v.feb.12.

**ACTA N.o 29250**

Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"CAMELIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 En.25-510-v.feb.12.

**ACTA N.o 29251**

Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SAN SALVADOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-511-v.feb.12.

**ACTA N.o 29249**

Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosas, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-512-v.feb.12.

**ACTA N.o 29185**

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Milo Baños, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

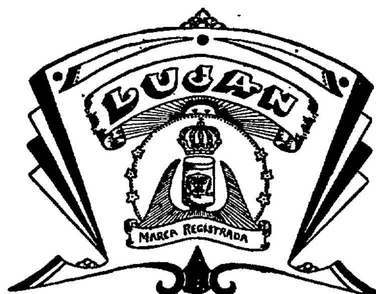



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-467-v.feb.12.

**ACTA N.o 29133**

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Emir J. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




"LUJAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-468-v.feb.12.

**ACTA N.o 29196**

Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Cattáneo y Abadie Santos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CABA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos para la construcción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-469-v.feb.12.

**ACTA N.o 29259**

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Zenith Radio Corporation, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago condado de Cook Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

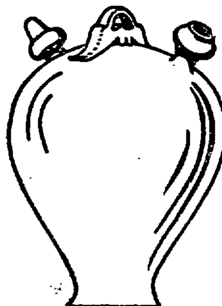



para distinguir artículos de la clase 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-484-v.feb.12

**ACTA N.o 29245**

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.22-462-v.feb.10.

**ACTA N.o 29289**

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 20.a (aceite para iluminación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-615-v.feb.18.

**ACTA N.o 29290**

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor J. Lucas Caulin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-616-v.feb.18.

**ACTA N.o 29284**

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EXCEL"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-610-v.feb.18.

**ACTA N.o 29285**

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-611-v.feb.18.

**ACTA N.o 29278**

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Nathan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 En.30-621-v.feb 18.

**ACTA N.o 29264**

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"BETTER"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.06 En.30-609-v.feb.18.

ACTA N.o 29312

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline y French Laboratoires, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BENZEDRINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales, más particularmente para estimular el sistema nervioso y otras condiciones terapéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-688-v.feb.22.

ACTA N.o 29224

Montevideo, Enero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan M. Parodi Canessa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TORERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (café, aleboración en toda su forma, especie y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

7.00 Feb.3-685-v.feb.22.

ACTA N.o 29310

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The O. y W. Thum Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad Grand Rapids, condado de Kent, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a (papel matamoscas pegajoso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-689-v.feb.22.

ACTA N.o 29311

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a (reproductores de sonido y partes de los mismos, particularmente r. voces o reproductores de sonido para radiore eptores). — Alberto V. Canessa, Diector.

$7.00 F ..b.22.

ACTA N.o 29313

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Bruno Ha...ann, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la .rca

"CELLOFIX"

para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-691-v.feb.22.

ACTA N.o 29314

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Perfecto Carel., de Pola de Siero (España), ha solicitado la renovación de la marca

"PRINCESA DE STURIAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a ( detalla). — A ..to V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-.92-v.f...22.

ACTA N.o 29255

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CERTUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-530-v.feb.15.

ACTA N.o 29280

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca




para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-673-v.feb.20.

ACTA N.o 29274

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-674-v.feb.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4477

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás F. Máscolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de zócalo para construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.2-676-v.feb.26.

ACTA N.o 666

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha la señora Aurelia Coromina, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Proyectores de líquido" (lanzaperfume de vidrio), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.30-608-v.feb.24.

ACTA N.o 4475

Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ercole Marelli y Co., Societá Anonima, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas eléctricas dinamos de corriente continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.22-461-v.feb.16.

ACT AN.o 4472

Montevideo, Enero 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Filter Tips Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.15-245-v.feb.6.

ACTA N.o 4476

Montevideo, Enero de 1937. — Con esta feha el señor Tomás Pastor López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina escardadora para destruir el desove de la langosta y para limpiar las tierras de yuyos, piedras y otros obstáculos que las puedan perjudicar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.28-562-v.feb.22.

ACTA N.o 4471

Montevideo, Enero 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alexandre Adrianoff, con domicilio en Bruselas (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Quemador de carbón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — p/a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.14-218-v.feb.5.

ACTA N.o 4473

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Willy Mayer, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo automático de bolsillo para armar cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.19-354-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del edificio de la escuela rural número 70, de La Fortaleza (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-703-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias de la escuela de segundo grado número 2, de Flores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-704-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez, con las nuevas memorias y pliego de condiciones particulares para las obras sanitarias, provisión de aguas, reparaciones generales y pinturas para los edificios de la Jefatura de Policía, Cárcel y comisaría 2.a urbana de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado y lacrado hasta el día 19 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 2.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.28-567-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 14, de Marincho, en el Departamento de Flores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30-618-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la comisaría 1.a urbana de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.35 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30-619-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de recimentaciones, reparaciones generales, instalaciones sanitarias y pinturas a efectuarse en la comisaría de la 1.a sección urbana de Melo (Departamento de Cerro Largo), con el nuevo plano de obras sanitarias, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Febrero próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-556-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del local de la comisaría de la 6.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Febrero próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-557-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

**Expropiación de una parcela de terreno para el nuevo acceso de la balsa en el paso de Porrua del río Negro.**

Se hace saber al señor Eleuterio Martínez que el Ministerio de Obras Públicas ha decretado, con fecha 29 de Marzo de 1935, la expropiación de una parcela de terreno de su propiedad para el nuevo camino de acceso a la balsa.

Dicha parcela está compuesta de 1 H. 2980 m.2 37 y tiene por límites: al Norte, don Carlos S. Tomeo; al Sur y Oeste, con más terreno del señor Eleuterio Martínez, y al Este, el río Negro.

La presente publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones y por el término de ocho días. — Montevideo, Enero de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-559-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

**Aviso**

Se hace saber a los interesados que la licitación del material de fundición que debía realizarse en esta Dirección el día 5 de Febrero corriente a las 10 horas, en el local de la calle Soriano número 882, ha quedado postergada para el día 20 del mismo mes a la misma hora.

Además, se advierte a los interesados que, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 26 de Enero próximo pasado, ha quedado modificado el artículo 20 del pliego de condiciones particulares que servirá de base a dicha licitación, en lo que se refiere a la cotización de precios, pudiéndose formular éstos en monedas extranjeras o pesos moneda uruguaya de curso legal a elección del contratista. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-696-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para las obras de mejoramiento del camino Florida a Durazno, en el trozo entre La Cruz y el kilómetro 139.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-668-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la construcción del firme de la carretera San José a Trinidad, entre kilómetros 102 - 123, incluso la construcción de los alambrados.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-669-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la provisión de carpas y banderas para jalones, a emplearse en esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-670-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para la provisión de artículos para la Sección Depósito - Taller de esta Dirección, en Colón.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-671-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la provisión de artículos de ferretería a emplearse en esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-627-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para la provisión de pinceles, cepillos, escobillones, escobas, etc.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-585-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Miguelete, en el trazado de la carretera Nueva Palmira - Carmelo.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas en la Dirección el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-586-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la provisión de estopa y trapos limpios.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-587-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la provisión de madera y chapas onduladas de hierro galvanizado, destinadas a la confección de casillas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 de Febrero entrante a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-588-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la provisión de 450 toneladas de carbón tipo Cardiff 90 toneladas tipo fragua y 15 toneladas tipo Coke.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-589-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos San Gregorio Sauce, Pintos, Porongos, Sarandí y cañada Varela, en el trazado de la carretera San José a Trinidad.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-590-v.feb 11.

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde, Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabanelas, Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Vallejo, Antonio Acevedo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de

Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Lafange, Pedro Semino, María de La Rocca o Larrosa de Delfino, Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnes, Carlos Nebulone Ubaldo Aguirre o Aguerre, Sixta Gsi de Abrichalja, María E. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Dirección.
$39.00 Nov.21-9726-v.mz.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.
$18.00 Dic.24-10339-v.ab.2.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO PICARONI, de 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Piedras 419, y doña MARIA SARA FERRER, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 419.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 360-v.feb.5.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MIGUEL PARIS, de 24 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en Juan C. Gómez 1253, y doña MARIA JULIETA CASTIGLIONI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1253.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 362-v.feb.8.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO VICENTE RACCA, de 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Durazno 1027, y doña MARIA ANGELINA BAIGORRIA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 1027.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 377-v.feb.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN JULIAN ROMERO, de 57 años, viudo, rematador, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña AMELIA NADAL, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 868.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 328-v.feb.4.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DURAN, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1012, y doña CATALINA GABRILECC, de 38 años, soltera, italiana, domiciliada en Santiago de Chile 1012.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 370-v.feb.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO HECTOR GOMEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1121, y doña ADELINA RAFANIELLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1160.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 371-v.feb.9.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARTURO CORTINAS, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Charrúa 2273, y doña VICTORIA PAULA PUIG POMAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1286.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 366-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE D'AMATO, de 71 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Cerro Largo 1274, y doña ANA DELLA MURA, de 52 años, viuda, italiana, domiciliada en Cerro Largo 1274.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 367-v.feb.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LINO HELGUERA, de 54 años soltero, jubilado oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña MARIA SOFIA MAURI, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 338-v.feb.5

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PELEGRINO ANTONIO TORRES, de 33 años soltero, artista, oriental, domiciliado en Paysandú 1175, y doña MARIA LUISA BARBE de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Paysandú 1175.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 339-v.feb.5.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 24 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ELIAS PUCEIRO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1791, y doña JULIETA MARIA RIPOLL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1791.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 335-v.feb.5.

En el Cordón y el día 23 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO CASSINIGA, de 32 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en Maldonado 1487, y doña ELISA FLORINDA GUERRERO, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1126.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 336-v.feb.5.

En el Cordón y el día 21 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO REZZANO, de 37 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1475, y doña ELISA SALVIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1290.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 337-v.feb.5.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN SANCHEZ CAÑIROS, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Nicaragua 1140, y doña MARCELINA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Nicaragua 1140.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 357-v.feb.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANUEL CARMELO SOSA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Floro Costa 1574, y doña ALBA NATURA H. CARBONELL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1574.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 319-v.feb.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL C. CARDELINO, de 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1279, y doña MARIA CRISTINA PISON, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1279.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 320-v.feb.4.

### 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO PABLO RUSSI, de 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Pe-

ñarol, y doña GREGORIA DALIA BUSCHIAZZO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 349-v.feb.6.

**10.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVES MOTTA, de 29 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Río de Janeiro, y doña ALAYDE DA SILVA CORDEIRO, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en Río de Janeiro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 374-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL FERRARO, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Joanicó 3905, y doña MARIA ESTHER IBARRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 4085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 375-v.feb.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don CANDIDO CAMACHO, de 44 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Lallemand 1685, y doña FELICIANA AURORA BALARDINI, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Lallemand 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Decreto 20 de Enero de 1937. — Conste. — Bajac. (Gratis) 350-v.feb.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LAITANO, de 44 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Munar 2382, y doña MARIA JOSEFA AMOR, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Munar 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 351-v.feb 6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SRUL LUVITCHUK, de 28 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en 8 de Octubre 3617, y doña ELENA YUDCOVSKY, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en 8 de Octubre 3617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 352-v.feb.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO POSADA, de 33 años, soltero, marinero, español, domiciliado en Quiebra Yugos 4536 y doña PASTORA DEL RIO de 30 años soltera española domiciliada en Quiebra Yugos 4536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 353-v.feb.6.

**11.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN TORTEROLO, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Servando Gómez 7, y doña ELIDA REGINA GUTIERREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en camino vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 372-v.feb.7.

**12.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS KUPELIAN, de 26 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Juan Paullier 2752, y doña AZNIV SANTURIAN, de 29 años, viuda, armenia, domiciliada en Juan Paullier 2752.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 368-v.feb.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEON ROQUE TAFFURI, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Guaviyú 3283, y doña ELIA ALEJANDRINA CLAVIJO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Ferreyra 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 340-v.feb.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ISIDRO CAUSA, de 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2554, y doña MARIA ANTONIA LOMBARDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 341-v.feb.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 2937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SEMBLAT, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2300, y doña GREGORIA SANTOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Vitruvio 3376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 342-v.feb 5

**13.a Sección del Depto. de Montevideo**

En el Cerro y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERKO RAMLJAK, de 30 años soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado en República Argentina 262, y doña FRANA GUGIC, de 15 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Chile 3341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 365-v.feb 9.

En el Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM DEMIRDJIAN, de 25 años, soltero, peluquero, armenio, domiciliado en Centro América 236, y doña MARIA COYAIAN, de 16 años soltera, armenia, domiciliada en Centro América 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 239-v.feb.5.

En el Cerro y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO MAXIMO RIVEROL, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 678, y doña NATIVIDAD FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 332-v.feb.5.

En el Cerro y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALBERTO SIECOLA, de 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Burdeos 1684, y doña NELIDA PARRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 333-v.feb 5.

En el Cerro y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GULLI, de 41 años, soltero, foguista, maltés, domiciliado en Egipto 15, y doña JUANA EMILIA VIGO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Barcelona 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 334-v.feb.5.

**14.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO PATETTA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 787, y doña JULIA CATALINA CUNEO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.0[illegible] 378-v.feb.10.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN DELVESCOVO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Coraceros 3537, y doña HERMINIA CONSTANTINA MACCHIANICH, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Coraceros 3541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 222-v.feb 4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ISABELINO MORA, de 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Coraceros 3555, y doña MARIA DOLORES OYHAMBURU, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Coraceros 3555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

**la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 323-v.feb.4.

### 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO MORETTO, de 34 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Bompland 505, y doña TERESA GOMEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Müller 1944.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino) $2.00 376-v.feb.5.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDISON MACIA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1923, y doña MARIA TEJEIRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1384.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 361-v.feb.8.

### 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARIO MENDES ROWLEY, de 21 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Juan Paullier 1067, y doña MARIA MATILDE COSTA MORAGUES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Llambí 1311.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 373-v.feb.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CROTTOGINI de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Defensa 1486, y doña EMA NOYA, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1158.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 354-v.feb.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE MARIO GUERRA, de 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña DELICIA EMMA PLA, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Patria 1031.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 356-v.feb.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FERNANDEZ MORATORIO, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mignones 413, y doña AMALIA VELAZCO, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 2[illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 355-v.feb.5.

### 19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARTINEZ DUFOUR, de 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2060, y doña MARIA ESTHER CASTRO MARROZOS, de 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2060.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 324-v.feb.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Domingo Aramburú 1679, y doña MARIA MAGDALENA GUARROZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2437.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 325-v.feb.4.

### 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RUIBAL GARCIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. Freire 173, y doña MARGARITA TELAINE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 714.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 345-v.feb.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN TELAINE, de 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 714, y doña CRUZA MARQUEZ, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 714.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 346-v.feb.5

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO ALVAREZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cancordia 17 b, y doña VICTORIA FASOLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 347-v.feb.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN E. VERA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. Romero 164, y doña ANTONIA MORO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Muerta 35.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 348-v.feb.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RANIERI, de 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4279, y doña ROSA PATRONE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1056.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 521-v.feb.4.

### 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAUTISTA FALLABRINO, de 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Peabody 22, y doña ELIDA COSTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fulton 1573.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 358-v.feb.6.

En Sayago y el día 21 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BADANO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Versalles 170, y doña JOSEFINA CUELLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Versalles 170.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 359-v.feb.6.

### 23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el da 26 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BURNS DAMBROS, de 29 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado en Juan R. Gómez 2637, y doña MATILDE BOLOGNINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2736.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 364-v.feb.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LEONARDO ACOSTA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1894, y doña JOSEFA ROSA SANGUINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1894.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 363-v.feb.8.

### 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 23 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RUIZ PRINZO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. J. Muñoz 3283, y doña JUANA ANGELINA VALENTE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en F. J. Muñoz 3283.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 326-v.feb.4.

# JUDICIALES

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Emplazamiento**

**De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña BAYNIE TAYLOR para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Felipe Maxwell Prescott (hijo), solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Norfolk y Estado de Virginia el 10 de Octubre de 1935, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Montevideo, a cuatro de Diciem-**

bre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Herrera y Thode, Escribano.
$9.60 Dic.15-10435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 189), se emplaza a los sucesores de don Rafael Blanco, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y dos, situado sobre la línea Este de la calle Caracas entre Rizal y Da Gama: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-657-v.mz.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Valentín Delgado Maya Tolomeo Fagúndez e Indalecio Hobbas contra ANTONIO MACEDO y JULIO BAPTISTA. Por imputación de infracción aduanera" Lo. 2. Fo. 463), se emplaza a don Antonio Macedo y a don Julio Baptista para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Augusto Brum, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Dic.18-10659-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA SCHAFER o SCHAEFER DE GERCAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Dic.1.o-10101-v.dic.12. Feb.1.o-v.feb.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "FRANCISCA CANTERO. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de don Juan Cantero, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los encionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.1.o-639-v.mz.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don BORIS BAY y otro ssolicitando la rectificación de de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de doña Rosa Wilk de Bay porque donde dice "Rosa H. de Bay" debe decir "Rosa Wilk de Bay"; y 2.o La de nacimiento de Adolfo Bay, por figurar la madre de éste con el apellido "Wile" en lugar de "Wilk", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.31-10973-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ICARDO UNGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.23-10739-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA GONZALEZ VIZCAINO DE PLACERES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.30-10968-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de GASPAR ALONSO CORDERO, se hace saber a los acreedores de don Gaspar Alonso Cordero que el importe líquido de venta de los bienes sucesorios ascendió a 1.926 pesos 99 centésimos. Y a los efectos del artículo 1098 del Código Civil se cita por el término de noventa días para que se informen de la inversión hecha con aquel producto líquido, a fin de que la aprueben o, en su defecto, sea aprobado por el Juzgado, declarándose a los herederos libres de toda responsabilidad ulterior. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 En.2-49-v.feb.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Alfredo Genaro Viera con MARIA LETICIA MAGDALENA ROTONDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Leticia Magdalena Rotondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Dic.9-10322-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "ERLINDA GOMEZ con GENARO CLIMET. Divorcio" se cita llama y emplaza a don Genaro Climet, a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Dic.31-10977-v feb.4

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "DOROTEA GIANELLI DE FAZZIO Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras existentes en una fracción de terreno ubicada en este lado del arroyo Miguelete, próxima al paso de Casavalle, décimaséptima sección judicial de este Departamento, empadronada con los números noventa mil doscientos doce noventa mil doscientos veintiocho y noventa mil doscientos veintinueve, compuesta según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ciento diecinueve, el día once del citado mes y año, de seis hectáreas, seis mil doscientos cuarenta y cinco metros encerrados así: trescientos setenta y cuatro metros sesenta centímetros al Este, lindando con Esteban Chione y Luis Bagnasco: ciento setenta y un metros treinta de frente al Sur, a camino Abrevadero, conocido por Teniente Galeano: trescientos setenta y cuatro metros veinte al Oeste, lindando con José Peluffo, y dos líneas que forman esa una recta: la primera, de diecisiete metros diez y, la segunda, de ciento sesenta y dos metros treinta de frente al Norte a otro camino Abrevadero, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$27.60 En.4-11033-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Cesación de pagos**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido don FERNANDO FONTANA se encuentra de manifiesto en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.31-10980-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LEGRAND, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.30-10948-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TELESFORA EGUSQUIZA DE DE EGUIA, citándose a la vez a todos los que se considere interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.28-10898-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO BERLANO y doña MANUELA MANTERO, citánndose a la vez a todos los que se cosideren interesadas en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo Diciembre 19 de 1936 — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Dic.28-10900-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura apertura de la sucesión nde do AMBROSIO o AMBROSIO FELIPE GALLI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Diciembre 19 de 1936. — José F Rossi, Escribano
$5.50 Dic.28-10901-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO GOYETCHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Diciembre 29 de 1936. — José F. Rossi Escribanon.
$5.50 Dic.28-10902-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6

**Rectificación de partida**

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B Nattino se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS SCARZELLA en la cual debe sustituirse el apellido del padre y abuelos paternos del inscrip-

to, que aparece en ella como "Scarzello" por Scarzella, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Dic.21-10713-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de don ALFONSO COSTABILE, en la que éste aparece como hijo de los cónyuges Francisco Costábile y Gracia Ruggiero, debiendo decir en ella hijo de padres desconocidos, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Dic.17-10624-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "ASCENCION SOTO DE RIERA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a y en el inmueble que aquí se refiere y deslinda, para que dentro del término noventa días comparezcan a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se sentenciará el juicio. El inmueble aludido es el que se describe: El solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en La Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 86935, que según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino, de 1 de Julio del corriente año, tiene un área de cuatrocientos veintinueve metros y treinta y seis decímetros, deslindado así: 10 metros 94 centímetros de frente la Noroeste, a la calle José Antonio Cabrera (ex Figueroa), donde la puerta lleva el número 3696; línea quebrada de dos tramos: el primero, de 36 metros 10 centímetros y, el segundo, de 7 metros 70 centímetros que, por formar esquina, es también frente al Noreste a la calle Gobernador Viana; 7 metros 32 centímetros en su fondo al Sureste, piedad de Tomasa H. de Iriarte, y otro lindando con parte del padrón 86937, pronea quebrada al Suroeste, en dos tramos: el primero, de 13 metros 56 centímetros y, el segundo, de 31 metros 70 centímetros, que linda con el padrón 96736, propiedad de José Sindín. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$26.40 En.4-11034-v.feb.6.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIANA AMELIA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Feb.2-677-v.mz.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA MONTAUTTI DE GENTINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.1.o-659-v.feb.13.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "IRIGOYEN DE RODRIGUEZ LUIS (AMELIA DOMINGA). Rectificación de partida", se hace saber que se han presentado tentando la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Dominga Irigoyen, debiendo decir Amelia Dominga en lugar de Dominga, solamente. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 En.30-623-v.feb.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CELIAR PIGURINA VIVAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.30-10967-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MAGNONE DE PATRON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.29-10920-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Cardozo de Vaz (Zulmira) contra VAZ MARTINS (MANUEL JOSE). Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Manuel José Vaz Martins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Zulmira Cardozo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$3.00 Dic.4-10173-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don EDUARDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 En.21-420-v.feb.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA CROVETTO DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 En.11-115-v.feb.16.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don EULOGIO CACERES para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana Saavedra, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.3-693-v.mz.11.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA TERESA MATTOS DE MARTINS, de don JOSE MANUEL MARTINS, de doña SARA ANA MARTINS y de doña MARIA TERESA MARTINS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Feb.3-694-v.feb.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SOBRIDO MANUEL. Quiebra. Pieza sobre calificación", se cita y emplaza a don Manuel Sobrido para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
(Costas) Dic.30-10964-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.6.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Innstacia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANDREA ESTELA LAMAS VEGA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Andrea siendo en realidad Andrea Estela. Y a los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Dic.28-10885-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: OSCAR SINDIN, constituyendo domicilio en la casa número 1422 de la calle Zabala de esta ciudad, ante usted se presenta y expone: Vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Andrés M. Cetrangolo y Juan Rey (hijo), domiciliados en Zabala 1422 y Zabala 1609 (quinto piso, apartamento 2), respectivamente, serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — Oscar Sindín". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Arturo Luis Vidal, Actuario.
$9.75 Dic.26-10845-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

**Conversión al divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "AMARAL DAISY con SILVIO VIEIRA COELHO. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: 207. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Vistos para sentencia de primera instancia estos autos seguidos por Daisy Amaral contra Silvio Vieira Coelho, por conversión al divorcio, en los que ha intervenido el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno. Resultando: que el 27 de Octubre del corriente año se presentó el doctor Julio B. Pons, como apoderado y en representación de doña Daisy Amaral, acompañando testimonio debidamente legalizado y traducido de la sentencia de separación de cuerpos de Silvio Vieira Coelho y Daisy Amaral, dictada por la Corte de Apelación del Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil) y diciendo: Que es voluntad de su representada transformar esa separación de cuerpos en divorcio absoluto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil lo que pide se decrete previos los trámites legales, notificándose por edictos al demandado la sentencia a dictarse, en razón de ignorarse su domicilio. Resultando: que con el fin de justificar que la actora se hallaba domiciliada en el país con anterioridad a la iniciación de estos procedimientos se ofreció la declaración de los testigos Carlos Warren Antúnez y José Figueroa, quienes depusieron a fojas 21 y 25. Resultando: que conferida vista al señor Fiscal de segundo turno dicho magistrado se expidió a fojas 26 vuelta, diciendo que corresponde decretar la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Resultando: que por decreto de fojas 27 se llamaron autos para sentencia. Considerando: que el certificado acompañado, expedido por Francisco Ferreira Couto, Actuario de Paz y Oficial del Registro Civil del Primer Distrito de Santos, Estado de Sao Paulo (República de los Estados Unidos del Brasil), por hallarse debidamente legalizado y traducido, prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) por resolución definitiva dictada por la

Corte de Apelación del Estado de San Pa-
blo (Estados Unidos del Brasil), el 3 de
Agosto de 1933 se decretó la separación de
cuerpos entre Daisy Amaral y su cónyuge
Silvio Vieira Coelho. Considerando: que ha-
biéndose cumplido los requisitos exigidos
por el artículo 185 del Código Civil y es-
tando de acuerdo el Ministerio Público, co-
rresponde hacer lugar a lo solicitado por
la actora. Por tales fundamentos, fallo: De-
clarando la conversión en divorcio absolu-
to de la sentencia de separación de cuer-
pos existente entre Silvio Vieira Coelho y
Daisy Amaral. Notifíquese al señor Vieira
Coelho mediante edictos que se publica-
rán en el "Diario Oficial" y en uno de los
de mayor circulación de esta Capital. Eje-
cutoriada esta sentencia, hágase la comuni-
cación del caso a la Dirección General del
Registro del Estado Civil, expídanse los
testimonios que se solicitaren y, previa ta-
sación y pago de costas acrecidas, si las
hubiere, archívese el expediente. — Flo-
rencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó
el señor Juez Letrado de Primera Instan-
cia en lo Civil de cuarto turno, doctor don
Florencio E. Moreno, en Montevideo, a vein-
tiséis de Diciembre de mil novecientos trein-
ta y seis. — Alberto Luis Vidal". Se hace
esta publicación a los efectos de la noti-
ficación del demandado, señor Silvio Vieira
Coelho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936.
— Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. En
fe de ello se sienta el presente que signo y
firmo en Montevideo, a treinta y uno de
Diciembre de mil novecientos treinta y seis
habiéndose habilitado el feriado mayor pró-
ximo a los efectos de las publicaciones.

$55.20 En.8-72-v.feb.13.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

### Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "RAMON AÑON. Quiebra" se hace público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante don Ramón Añón. y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo establecido al respecto por el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Joaquín Castillo; 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al señor Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 183 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Costas) Dic.30-10966-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PALMA PALERMO DE MASSINO o MASINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.29-10919-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BARBOZA TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiennto de lo que hubiere lugar. — Motevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.28-10884-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLAUDIO ORREGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.26-10846-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

### Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PAULINO DIVERIO. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Paulino Diverio, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 (estudio de los doctores Quijano y Zeballos), al señor Juez digo: Con el fin de obtener mi inscripción en la matrícula de procuradores y el título correspondiente, vengo a producir la información de vida y costumbres dispuesta por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, para lo cual solicito se sirva ordenar la citación de los testigos escribano Juan José Belo y doctor Juan Pedro Zeballos, los que declararán al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si les consta que el exponente hace más de cinco años que ejerce la procuración; 3.o Digan qué opinión les merece su conducta; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, una vez recibida la información que ofrezco y hechas las publicaciones correspondientes, se me expida el testimonio del caso. Otrosí digo: Que se me autorice a presentar los testigos en la Oficina. — Paulino Diverio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.75 Dic.24-10820-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUANA TRIGO GARCIA (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Juana Trigo García, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una casa situada en la calle Democracia número 2486 (Villa Muñoz) y empadronada con el número 18346, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.5-10235-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaspar Borsellino contra AMERICA C. CIBILS. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña América Cleopatra Cibils, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.5-10233-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO GONZALEZ (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Ricardo González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Emilio Reus número 2447 y empadronada con el número 17004 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936 — C Walter Balleta Actuario.

$12.00 Dic.5-10236-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALBERTO LENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.29-582-v.feb.11.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor al efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.16-283-v.feb.22.

### Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SILVERIO NOVELLI. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que don Silverio Novelli ha solicitado se le expida segunda copia de la escritura de compra extendida el 1.o de Setiembre de 1909 y autorizada el 9 del mismo mes y año por el escribano don Vicente Manrupe, por la cual don Manuel Lamas vendió a don Silverio Novelli los bienes descriptos más abajo. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Manuel Lamas o sus sucesores y toda otra persona que por cualquier concepto se consideren asistida de algún derecho sobre los referidos inmuebles que son: Dos solares de forma irregular situados en la Aldea, de este Departamento, próximo al camino de La Figurita y a los fondos de Villa Dolores, entre los barrios Belgrano y Nueva España, cuyos solares están designados con los números 8 y 9 de la fracción "B" en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y se deslindan así: el solar número 8 tiene 498 metros cuadrados 08 decímetros, con 6 metros de frente al Oeste, a la calle Maipú; 56 metros 89 centímetros en el costado Norte, por donde linda con el solar que en seguida se describirá; 8 metros 43 centímetros en el fondo al Este, por donde linda con propiedad del señor Mas, y por el Sur, 59 metros 83 centímetros y linda con los solares 3, 4, 5, 6 y 7, y el solar número 9 tiene 464 metros cuadrados 70 decímetros, con 6 metros de frente al Oeste, a la referida calle Maipú, por 53 metros 56 centímetros en el lado Norte, por donde linda con el solar número 10; por el Este, tiene 8 metros 43 centímetros y linda con propiedad del señor Mas, y por el Sur, tiene 56 metros 89 centímetros y linda con el solar anteriormente relacionado. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 En 4-11028-v.feb.6.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría MORTIMER EDWARDS" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Enriette Edwards, Lilyan Edwards, Evelyn Edwards Riketts, Henry Edwards Holt, Gerald Conygham Confield Edwards, Stanley Edwards Riketts, Florence Edwards Riketts y a los legatarios Sidney Mausell, Charles Samuel Hubbard y a la persona que al otorgarse el testamento del causante Mortimer Edwards, de fecha 11 de Noviembre de 1929, ejercía las funciones de cocinera y ama de llaves del causante a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Este emplazamiento se hace a los efectos establecidos en los artículos 1064, 1069 inciso 2.o, 1070 y 1071 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario

$16.80 En.23-371-v.mz.1.c

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

### Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ANDREAS AVRAMIKOS", se hace público

que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 25 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.30-10963-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.24

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 26 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.30-10965-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente MACIEL ANTOLINA. Rectificación de partida e investigación de paternidad", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antolina Maciel solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Ascención Maciel: donde dice Javiera Cáceres debe decir Gabriela Cáceres; donde dice Antonina debe decir Antolina y debe suprimirse la mención de Bruna, Elena, Marcos, Fortunato y Agustina como hijos, por cuanto sólo Antolina, Juana y Severino Martín son hijos naturales de la causante. La de nacimiento de Antolina Maciel: donde dice Asunción debe decir Ascensión: donde dice hija legítima debe decir hija natural y debe sustituirse todo lo referente a la mención de Gabriela Cáceres como esposa madre legítima respectivamente, por la constancia de madre desconocida. La de nacimiento de Ceferino Martín: debe sustituirse Severino por Ceferino las dos veces que aparece dicho nombre en la partida con ortografía equivocada. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.50 Dic.29-10927-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO PEÑA en nombre y representación de su hijo menor Juan solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, nacido el 27 de Diciembre de 1913 en la ciudad de Montevideo 20.a sección, libro A. de Nacimientos, acta número 1 e inscripto erróneamente como siendo del sexo femenino y llamándose Juana. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$6.00 Dic.26-10844-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Elisabeth Schwendenwein contra JOSEF BEISTEINER. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Josef Beisteiner para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$9.00 Dic 21-10712-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RODOLFO FURLAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Rodolfo Furlan para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.14-10518-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FELICIANO RODRIGUEZ y de don GUILLERMO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Luisa Sichell de Rodríguez y a sus hijos Mercedes Ester Rodríguez y Guillermo Federico Rodríguez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.80 Dic.21-10743-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "JOSE RIZZALE. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Rizzale para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Dic.14-10519-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "AMANDA GONZALEZ por su menor hija LILLIAN IVONNE Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a don Miguel Rodero y doña Catalina Revilla, padres de don Pedro Rodero y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.00 Dic.9-10356-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Florentino Acosta contra NICASIO AMEXEIRAS Reivindicación" se cita, llama y emplaza a don Nicasio Amexeiras, para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Teófilo M Real Escribano Público.
$9.00 Dic.4-10223-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "NATIVIDAD CORREA. Reconocimiento de hijo natural" cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Analio Correa para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M Real Escribano Público.
$8.40 En.22-454-v.feb.27.

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Alejandro Heribert Preis contra AIDA INOCENCIA ORTIZ Conversión al divorcio" se hace público que se ha dictado la sentencia siguiente: "Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Vistos estos autos seguidos por don Alejandro Heriberto Preis contra doña Aida Inocencia Ortiz, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor expresa que, como lo acredita con el testimonio de la sentencia que acompaña, la justicia argentina pronunció la sentencia del divorcio del matrimonio que lo unía a doña Aida Inocencia Ortiz, por culpa de la esposa. Que este fallo fué dictado con fecha catorce de Julio de mil novecientos treinta y tres y quedó firme por consentimiento de las partes, como lo certifica la Secretaría correspondiente al final del testimonio expedido. Que ha constituído domicilio en esta ciudad y ofrece probarlo, y, amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio esa sentencia de separación personal, notificándose por edictos a su ex esposa. Resultando: que para justificar su domicilio en el país, el actor produjo la prueba testimonial glosada de fojas 7 a 8 vuelto, y conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, este funcionario no opuso reparos a la solicitud (dictamen de fojas 8 vuelta). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 1 y legalizada en forma. Atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por don Alejandro Heriberto Preis contra doña Aida Inocencia Ortiz. Ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios que se solicitaren y, para la publicación de los edictos, habilítase el feriado mayor, como se ha pedido. Cumplido que sea todo, archívese. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público" Y a los efectos de la notificación de la cónyuge doña Aida Inocencia Ortiz, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$33.60 Dic.31-10977-v.feb.5

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA DALMASSO DE PRATO, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 En.26-525-v.feb.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de FELIX JOSE GINI o FELIS JOSE GINI o FELIX GINI y MARIA LUISA TENCONE o TENCONI, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.00 En.9-104-v.feb.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ALBERTO GALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.2-679-v.feb.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PRUDENCIO J. DOLDAN (hoy su sucesión).

Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de este Departamento, calle Domínguez número 1910, y empadronada con el número 18091, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-10864-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "De Cola Dante contra la sucesión de JOSE PASTORINO. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 50831 (parte) y señalado con el número 130 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso el 31 de Diciembre de 1907, el cual se compone de una superficie de 599 metros 98 decímetros deslindados así: 12 metros 04 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Las Viñas; 11 metros 20 centímetros en la línea del fondo al Este, divisorio con el solar 136; 51 metros 72 decímetros al Norte, lindando con el solar 129, y 55 metros 82 centímetros al Sur, confinando con el 131, según así resulta del boleto de compraventa número 962, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 Dic.26-10863-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL GUSTAVO ALCALDE. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Angel Gustavo Alcalde para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$9.60 Dic.26-10866-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Max Guyer solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO SANMARTINI por contener los siguientes errores: 1.o Donde dice San Martín debe decir Sanmartini: 2.o donde dice Spinsi debe decir Spinzio, por ser los verdaderos apellidos paterno y materno, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.13-10637-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CINCINATO VERNENGO (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de este Departamento, calle Guaviyú número 2472, y empadronada con el número 16777, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-10865-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

**Emplazamiento**

**Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ABRAHAM ELIAS BOROWSKY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado Berta Luisa Mariñansky, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.**
**$7.20 Dic.11-10416-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.**

**Emplazamiento**

**Por disposición del señor Juez Letrado** de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en autos "FERNANDEZ RIERA ELADIO. Prescripción", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Eladio Fernández Riera solicitando la prescripción treintenaria de los siguientes bienes: Cinco fracciones de campo señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 7, letra A del plano levantado por el agrimensor Darío Frugoni, en Junio de 1931, con sus poblaciones, arboledas, alambrados y demás mejoras que contiene, con sus servidumbres activas y pasivas, empadronadas en mayor área con el número 502, ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Flores, cuyas áreas y deslindes se expresan a continuación: 1.o La fracción señalada con el número 3 del citado plano, tiene una superficie de 185 hectáreas, 4873 metros 13 decímetros cuadrados, lindando: en 1996 metros al Sureste, de frente a calle departamental por medio, con la fracción 1 y parte de la fracción 2; en 1174 metros 70 centímetros al Noreste, de frente a senda de paso que la separa de la fracción número 2 A; en 872 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con parte de las fracciones números 4 y 5; en 1542 metros 50 centímetros al Oeste, por donde linda con parte de la fracción número 5 y las fracciones 6 y 7, y en 189 metros 70 centímetros al Sur de frente a senda de paso que la separa de campos de doña Matilde F. Gutiérrez de Romero: 2.o La fracción señalada con el número 4 en el referido plano, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 2272 metros 70 centímetros al Noreste, con campos de la sucesión de Remigio Castellanos en 1244 metros 90 centímetros al Sureste con la fracción 2 A y parte de la fracción número 3; en 1955 metros al Suroeste, con la fracción número 5, y al Oeste y Noroeste con cauce del arroyo del Sauce por medio con campos del señor Robustiano Etchegoyen; 3.o La fracción número 5 del aludido plano del agrimensor Frugoni, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 328 metros 90 centímetros al Este, con parte de la fracción 4; en 85 metros 50 centímetros al Sureste, lindando también con la fracción 3; en 1955 metros al Noreste, con la fracción 4; al Noroeste, linda con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de Robustiano Etchegoyen y de la sucesión Sánchez, y en 2863 metros 90 centímetros al Sur, con la fracción 6. 4.o La fracción señalada con el número 6 en el referido plano, con una superficie de 205 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 2363 metros, 90 centímetros al Norte, con la fracción 5 ya descripta, en 592 metros 80 centímetros a. Este, con parte de la fracción 3; en 3089 metros, con parte de la fracción número 7, y al Sud, con la fracción número 7, y al Oeste, con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Sánchez. 5.o La fracción señalada con el número 7 en el citado plano, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número 6 en una extensión de 3089 metros: al Este, en 620 metros 80 centímetros, con parte de la fracción número 3; a tros, con parte de la fracción número 3; al Sud, con campos de la sucesión Sánchez y de Silverio Izarra, en una extensión de 3000 metros, y al Oeste, con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Sánchez. El área total de las cinco fracciones descriptas es de 1011 hectáreas, 193 metros 97 decímetros cuadrados, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de don José Charry, así como a todos aquellos que se consideren con algún derecho a las fracciones de campo descriptas para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1937. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$64.30 En.8-61-v.feb.13.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, encargado interinamente de este Juzgado, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JORGELINA BLANCA DE OLIVEIRA MADEIRA DE QUEVEDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la actual feria mayor. — Artigas, Enero 15 de 1937. — Maximiana Silva, Actuario Interino.
$5.50 En.25-509-v.feb.4.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA AIDA CASTELLI GALLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.3-702-v.feb.16.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Avaro Macedo, dictada en los autos caratulados "BENITO HERNANDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Rogelio Hernández con la personería que acredita, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hermano Benito, por cuanto aparece en ella con el nombre de "León". Se habilitó la feria mayor al efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.2-681-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 16 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-656-v.feb.13.
Mz.6-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA ESPIGA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 9 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.1.o-654-v.feb.13.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "DOMINGO PRANDI. Rectificación de su partida de defunción" se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Teófila Paula Machín, viuda de don Domingo Prandi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, el nombrado Domingo Prandi y en la cual éste aparece como de estado soltero siendo de estado casado con la compareciente. — Canelones, Diciembre 4 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.25 Dic.19-10667-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Alvaro Macedo, dictada en los autos Francisco García y otros, prescripción, se cita, llama y emplaza a don MANUEL PIRIZ sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre los siguientes bienes ubicados en la costa del arroyo del Sauce séptima sección del Departamento de Canelones y que los forman siete fracciones de campo señaladas con los números 1 al 4 inclusive y 6 al 8 inclusive en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Enero de 1920 y se componen las cuatro primeras fracciones por estar unidas de una superficie de noventa y una hectáreas, seis mil cuatrocientos noventa y un metros sesenta centímetros cuadrados que lindan al Norte fracción cinco, al Sur camino vecinal que lo separa de campos de América Hernández Ravelo y Ramón Usabiaga y al Oeste camino vecinal que lo separa de campos de Pedro Vanini y sucesión Scaglia y las otras tres fracciones por estar unidas tienen una superficie de sesenta y una hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados que lindan al Norte, camino por medio Diego M. Furriol y Cándido Abreu, al Sur fracción un-

co al Este, camino vecinal que lo separa de Palma y de Ambrosis, y al Oeste, camino vecinal que separa de campos sucesión Scaglia Que el citado o citados deben comparecer a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Canelones, Enero 8 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario. $28.80 En.12-193-v.feb.17

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Feria de Canelones, doctor Gualberto Pí, dictado en autos "LUIS ALBERTO BRAUSE. Información". se publica el siguiente escrito: "Señor Juez de Feria: Luis Alberto Brause, domiciliado en la calle José Batlle y Ordóñez número 433, al señor Juez dice: Que a los efectos determinados en el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, viene a producir la información necesaria para obtener el título de escribano. Declararán al tenor del interrogatorio siguientes los testigos don Arturo Oliver y don Antonio Emilio Bazzino, que concurrirán al efecto al Juzgado: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al doctor Luis Alberto Brause y qué concepto les merece: 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido que se efectúen las publicaciones pertinentes se agreguen los diarios sin escrito, se reciba la información que expresa, se apruebe ésta, se expida testimonio y, previo pago de costas se archive el expediente. Otro sí dice: Que teniendo compromisos pendientes de escriturar se habilite la feria mayor. — Luis Alberto Brause" — Canelones, Enero 26 de 1937. — Alberto Martín Irigoyen. Actuario Adjunto.

$12.00 En.29-617-v.feb 11

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL REYES a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y especialmente se cita llama y emplaza a don Miguel Angel Reyes para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mismo término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Pando, Enero 18 de 1937 — Antonio Camaño Sosa, Juez de Paz.

$9.00 Feb.1.o-637-v.feb.13

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PURIFICACION RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo, Noviembre 23 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Feb.1.o-580-v.feb.13.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "PASCUAL LAVECCHIA y ROSA ROCCO MONTAGNO. Sucesiones Pieza formada por rectificación de partidas". se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas que se detallan: La de matrimonio de los nombrados, en el sentido de establecerse que el apellido de la esposa es Rocco Montagno y no Roque Montegno, y el del esposo Lavecchia y no Lavechia. La de nacimiento de Pedro donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. La de nacimiento de Jesusa, donde dice Roque Montayno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. La de nacimiento de Pascual, donde dice Roque debe decir Rocco. La de nacimiento de Silverio donde dice Roque debe decir Rocco. La de nacimiento de María Blanca, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia; y la de nacimiento de Luis Alberto, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$13.50 Feb.1.o-579-v.feb.19.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en fecha 14 de Octubre del corriente año, en el expediente caratulado "CANDIDO LOPEZ. Solicita se declare incapaz a su esposa María Delfina Correa da Silva" se hace saber que se ha declarado incapaz a la nombrada María Delfina Correa da Silva, habiéndose nombrado para el cargo de curador a su esposo don Cándido López Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 Dic.22-10765-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "VIRGINIA ZAVALA DE BLOCONA y MARIA ELCIRA BLOCONA DE EGUREN. Sucesiones. Pieza relativa a rectificación de partidas". se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de doña María Elcira Blocona de Eguren por figurar en ellas, por error, como María Alcira y María Elvira, respectivamente, en vez de María Elcira que era su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.20 Dic.22-10764-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BAEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.3-698-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CRIET, citándose a todos los que es consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.3-699-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JULIO LUCIANO MEACA citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los derechos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 18 de 1936 — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.23-10871-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.5

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FUENTES DE TISNEZ. citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1936 — Carlos M Bascans Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.24-10835-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Emilio Alberto Porras en su carácter de apoderado de las señoras LILA y AIDA SALORIO, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de Lila Salorio: donde dice "Petrona" debe decir "Lila" por ser éste su verdadero nombre. Partida de nacimiento de Aída Salorio: en esta partida donde dice "Feliza Aída" debe decir solamente "Aída" por ser éste el verdadero nombre de la inscripta. Se hace la presente publicación por el término de quince días a sus efectos. — Colonia, Diciembre 15 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.50 Dic.24-10834-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "LEONARDA MARIA BARRERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó doña Leonarda María Barrera, por sí, manifestando que en su partida de nacimiento existían varios errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: donde dice que se me puso "el nombre de" debe decir "el nombre de Leonarda María", que es el que usa; donde se indica como "Barreras" el apellido del padre y abuelo paterno debe decir "Barrera", que es el verdadero; donde dice "Lustalet" como apellido de la madre y abuelo materno, debe decir "Loustalet", que es como se escribe. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.50 Feb.3-700-v.feb.22.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "LUIS SOUBIRON. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido, la del diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Noviembre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.75 Dic.26-10870-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "MARIA ISABEL MURDOCH DE ABRIEUX contra la sucesión Violeta Alexander de Murdoch. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a Sirio Murdoch, José Ignacio Murdoch, Alejandro Murdoch, Francisco Solano Murdoch, Epifania Murdoch de Delgado, Juan Carlos Murdoch, Pablo Murdoch y Alejandro Murdoch, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno Enero 2 de 1937 — Gregorio D López, Actuario Adjunto.

$12.75 En.12-189 v.feb.17

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA ROMERO DE UMPIERREZ y de don ZOILO UMPIERREZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 26 de 1936. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$5.50 Feb.3-701-v.feb.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión TAPIA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1027, con frente Norte a la calle General Flores, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1028, Instrucción Pública y 1026 de doña Doraliza P de Tapia, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 — Trinidad Diciembre 30 de 1936. · Luis García Lagos Ramírez Juez de Paz.

(Costas) En.18-388-v.feb.22

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Depar-

tamento de Flores, dictada en los autos "Sucursa. Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra Juan Batista. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 325. con frente Sud a la calle General Artigas, que linda con las propiedades empadronadas con los números 323, de doña María Longo de Demarco; número 324, de doña Gabriela González, y número 330, de don Usino Tejera, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-286-v.feb.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de JOSE APELETEGUY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 778, con frente Sud a la calle Santísima Trinidad, que linda con las propiedades empadronadas con los números 779 y 2667 del 779, respectivamente, de los señores Héctor Patiño y de don Toribio Patiño, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz

(Costas) En.16-287-v.feb.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de ANTONIO LOPEZ ABELLA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 162, con frente Norte a la calle Brasil, que linda con las propiedades empadronadas con los números 163 de don Domingo Bancabar, y 161, de doña Isabel Regina Puig, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-289-v.feb.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMO MEDINA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 61, con frente Este a la calle que linda con las propiedades empadronadas con los números 60, de la sucesión Lutz; 64, de don Francisco Gomarín, y 62 de la sucesión Benicia Ramírez o Rodríguez, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Eneroo de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-291-v.feb.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra SANTIAGO WETHERALL o FRANCISCO YELPO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1295, con frente al Norte a la calle Inés Durán, y Este, Rivera, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1295, de don Macario Pedreira; 1297, de doña Carlota Gil; 1294, de don José Pedro Sallua, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-294-v.feb.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MARGARITA PEREZ Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1336, con frente a la calle Inés Durán, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1342, de don Segundo Sonma, y 1337, del Municipio, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-292-v.feb.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión MELGAREJO o JESUS MORALES. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 868, con frente a la calle Comercio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 869 del Municipio; 867, de los señores Nicomedes y Florentino Pereira, y 864 de doña Gregoria P. de Zeta, para que se presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efettos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-290-v.feb.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO LUGO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, porpietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1116 con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1117, de la sucesión de Manuel Goso; 1115, de don Lucio Montiel; 1119, de don Antonio I. Caorsi, y 1120, de don Pascual Farro para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la leyde 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-293-v.feb.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra N. STARICO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1178, con frente Oeste a la calle Carlos M. Ramírez, que linda con las propiedades empadronadas con los número 1177, de don Laureano García Medero; 1179, de don Gil Pelosi, y 1180, de la sucesión José García de la Sierra, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publiccaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-295-v.feb.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra GISLENO ROBLEDO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 2043, con frente Norte a la calle propiedades empadronadas con los números 666, de don Julio Barañano; 665, de doña Desideria Escalera de Ortiz, y 664, de don Plutarco A. Trotta,, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el rejuisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-299-v.feb.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra don AGUSTIN OMABEITY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 40, con frente Sud a la calle Municipio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 41 de la sucesión Caballero; 46, de Damiana A. de Bidondo, y 45, de la sucesión José Cenoz, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-296-v.feb.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuesto Directos contra JUAN PRADO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 293, con frente Oeste a la calle Del Plata que linda con las propiedades empadronadas con los números 292 de don Esteban Muniz; 294 de la sucesión Luis Escondeur y 289, de don Guillermo Mediza, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-297-v.feb.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de FAUSTINO BENTANCUR. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1607 con frente Este a la calle Piedras que linda con las propiedades empadronadas con los números 1608, de doña Eulogia Britos; 1605,

de Bernardino Cáceres, y 1611, de la sucesión Faustino Bentancur, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-298-v.feb.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuesto Directos contra FRANCISCO CALLORDA. Cobro ejecutivo del impuesto Inmobiliario'. se llama, cita y empaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1440, con frente Oeste a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1439, de don Juan Bautista Silva: 1441, de don César Brun y 1436, de doña Ramona M. de Silva, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
(Costas) En.16-300-v.feb.22.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO INZAURRALDE, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 14 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 En.26-533-v.feb.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don MANUEL QUIROGA, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado Eloísa Echevarría, por nulidad de matrimonio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$9.60 Dic.21-10749-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PINTADO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Enero 18 de 1937. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 En.26-5[illegible]

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez de Feria, doctor don Dante Sabini, se hace saber la auertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN BOVONE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Enero 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 En 29-599-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROMAN HILARIO NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Diciembre 31 de 1936. — Blas Borrallo Escribano Público.
$4.50 En.29-600-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRUCTUOSO MIGUEL BUSQUETS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habilitándose a los efectos de esta publicación el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 30 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 En.29-601-v feb.11.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN LOPEZ, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: Se halla habilitada la feria mayor para estas diligencias. — Guichón, Diciembre 26 de 1936. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.2-11023-v.feb.5.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "MARIA LUISA GARMENDIA DE CALLERI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado doña María Luisa Garmendia de Calleri solicitando la rectificación del acta de bautismo extendida en la parroquia de Fray Bentos el 20 de Setiembre de 1876, en la que se puso erróneamente que el nombre de la peticionante esa Luisa Garmendia cuando debió consignarse que era María Luisa Garmendia, por ser éste el verdadero, por el cual ha sido conocida y nombrada desde su nacimiento y el que ha usado en todos los actos de su vida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
$8.85 Dic.26-10869-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "PEDRO ZOZAYA y MARIA ZOZAYA DE MÜLLER. Sucesiones. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber que se ha presentado don Antonio Arizti, en la representación acreditada en autos, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de bautismo de Salvador Zozaya y de matrimonio del causante Pedro Zozaya con María Darré, y las del Registro de Estado Civil de nacimiento de Juana, Francisca María, María Margarita y Dionisio Sebastián Zozaya, en las que erróneamente se puso en todas ellas que el apellido era Zuzaya, en las primeras y Sosaya, y que el nombre de Dionisio Sebastián Zozaya era Dionisio Sosaya en las segundas, cuando debió consignarse, respectivamente, que el apellido era Zozaya y el nombre últimamente indicado Dionisio Sebastián Zozaya, por ser éstos los verdaderos por los cuales han sido conocidos y nombrados y los que han usado en todos los actos de su vida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
$11.40 Dic.26-10868-v.dic.31 Feb.1 o-v.feb.13

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Quiebra**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "MARCOS ZAGIA. Quiebra", se hace saber al público que por resolución dictada el 18 del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Marcos Zagia. En consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo establecido en el artículo 1572 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así no procedieran; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico el comerciante don Diego Peláez; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deben presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 28 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-655-v.feb.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de EMILIA SILVA DE CONS, ANTONIA CONS DE MASSON y LEOPOLDO CONS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 7 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.15-10567-v.dic.26. Feb.1.o--v.feb.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JUAN CARDOZO OSORIO y MARIA MAGDALENA PINTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Enero 4 de 1937. — El Actuario Interino.
$9.60 En.11-143-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ANTONIO LUIS RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 17 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Dic.24-10831-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las señoras LORENZA RAFAELA ACUÑA DE DE SIERRA y LUISA LIA ACUÑA DE GAGLIARDI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de doña Lorenza Rafaela Acuña de Sierra, en la que aparece con el nombre de Raquel y como fecha de nacimiento el año 1873, debiendo decir Lorenza Rafaela, y la fecha de nacimiento el año 1867, por ser los que corresponden: B) Partida de matrimonio de doña Luisa Lía Acuña de Gagliardi, en la que aparece con el solo nombre de Lía Acuña, debiendo decir Luisa Lía Acuña por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado a los efectos de las publicaciones la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$10.50 En.19-372-v.feb.4.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucesores de DOLORES NOGUES DE FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o particular o a cualquier título se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "El Sauce" séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 772, y que, según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Junio de 1936 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 64, en fecha 14 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de doscientas veinticuatro hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros, lindando: por el Nordeste, el arroyo del Sauce por medio, con campos de Ambrosio Rodríguez, de Tomás Ferreira, de la

sucesión de Laislada S. de Herrera, de la sucesión de Leoncia S. de Silvera y de Juan B. Bruno; por el Sudeste, línea quebrada de dos segmentos que miden, respectivamente, 635 metros y 1260 metros 60 centímetros por medio, con campo de José Larrañaga e Hijos; por el Sur, línea recta de 702 metros y camino nacional por medio, con campo de Mercedes Techera de Barrios, y por el Nordoeste, línea recta de 3418 metros 60 centímetros por medio, con campos de la sucesión de Paulino de León, de Leonardo Silvera, de la sucesión de Fructuoso Fernández y de Juan Caballero, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$31.20 En.7-31-v feb.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, que suscribe, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GILBERTA PINTOS DE DENIS y LEONCIO MARIA DENIS o LEONCIO DENIS, para que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Castillos, Noviembre 25 de 1936. — J. L. Anza, Juez de Paz. $4.50 Dic.29-10906-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Declaración de ausencia**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA Declaraciones de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Dic.22-10784-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN JAIME ARMSTRONG", se cita, llama y emplaza a Sara Juana Armstrong de Larriera, a Elena Margarita Armstrong de Hemmingsen y a María Rosa Armstrong de Hitce o a quienes respectivamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto del término del emplazamiento. — Salto, Noviembre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.28-10336-v.mz.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Teodoro Orestes Gonzáles Quevedo con MANUEL RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a don Gervasio Rodríguez a fin de que comparezca en dichos autos a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-662-v.feb.15.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA O ROSAURA SELLANES DE SOTO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 18 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-11038-v.feb.13.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA o ELIA AIDA MORALES DE VIÑOLY, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 21 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-11039-v.feb.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Liquidación de sociedad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que habiéndose presentado ante este Juzgado "LA NACIONAL", MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, SOCIEDAD ANONIMA. Solicitando liquidación judicial", se decretó la ocupación judicial de los bienes, libros, documentos y papeles de la sociedad, prohibiéndose hacer pagos a ésta bajo sanción de que, los que tal hicieren, no quedarán exonerados de sus obligaciones, debiendo las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por cómplices y ocultadores de los mismos, y haciéndose saber que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, se presenten a los Síndicos nombrados, señores Tomás D. Bruce y Raúl Martínez, los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 24 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.50 Feb.1.o-11042-v.feb.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RUPERTO GUASTAVINO o SANTIAGO RUPERTO GUASTAVINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habiendo sido habilitado el presente feriado a este solo efecto. — Mercedes, Enero 4 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.2-678-v.feb.15.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANNA BRECHT DE FLORIAN y FEDERICO GUILLERMO FLORIAN o GUILLERMO FLORIAN, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.24-10823-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ESCOUTTO DE FERREIRA DA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esa publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$8.40 Dic.28-10887-v.en.15. Feb.1.o-v.feb.19.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida parroquial del matrimonio contraído por Miguel Childe con María Jiquiao: donde, refiriéndose al apellido de la esposa y al de su padre, dice Hiquiau debe decir Jiquiao. Partidas parroquiales de nacimiento de Clodomiro Apolinario Childe: donde, refiriéndose al apellido de la madre, dice Giquiau debe decir Jiquiao. Elvira Pascuala Childe: donde, refiriéndose al apellido del padre, dice Child debe decir Childe, y donde al referirse al apellido de la madre dice Fiquiare de Child debe decir Jiquiao de Childe. María Childe: donde, al referirse al apellido de la madre dice Jiquiau debe decir Jiquiao. Ramón Hipólito Childe: donde, al referirse al apellido de la madre y del abuelo materno, dice Ortiz debe decir Jiquiao. Elena Claudia Childe: donde, al referirse al apellido de la madre, dice Jequiau debe decir Jiquiao. Miguel Childe: donde, refiriéndose al nombre del inscripto, dice Eustaquio debe decir Miguel, y donde, al referirse al apellido de la madre, dice Yquiau debe decir Jiquiao. Partidas de estado Civil de Abelardo Santana Childe: donde, al referirse a la madre, dice María de Childe debe decir María Jiquiao de Childe. Francisco Anselmo Childe: donde, al referirse al nombre del inscripto dice Acelmo Francisco debe decir Francisco Anselmo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicacin. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$16.50 Dic.17-10620-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, que suscribe, dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra JOAQUINA C. CORREA DE RODRIGUEZ. Cobro de impuesto sobretasa inmobiliaria y anexos", se cita, llama y emplaza a doña Joaquina C. Correa de Rodríguez y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 1882, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, aforada en la suma de $ 54.547.00 para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic9-10367-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

# Remates Judiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EXTRAJUDICIAL**

MIGUEL CETRANGOLO rematará el día veinte de Febrero próximo, a las 17 horas, en el lugar de ubicación, calle Soriano número 1172, por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 518 serie "T", a cargo de ANDRES BRAIDOT, y sobre la base de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00): Un terreno y mejoras en la manzana número sesenta y siete de esta ciudad, quinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ocho mil trescientos setenta y ocho, compuesto de trescientos cuarenta y cinco metres ocho mil ochocientos dieciséte centímetros dieciocho milímetros, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Soriano, por donde el edificio tiene el número mil ciento setenta y dos, por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo, lindando, según los títulos: por el Sur con los señores Curbelo y Romeu; por el Este, con el doctor Villademoros, y por el Oeste, con el concurso de Antonio Fariña Hermanos. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de acuerdo a lo prescripto por el artículo 82 de la carta orgánica del Banco que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o la base del primer remate: B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato alguno de arrendamiento; D) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio obligándose a escriturar definitivamente en el término de diez días de avisado por el Banco; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, pesos 12.540.81; en efectivo, $ 6.096.01, más gastos por publicaciones y costas; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda correspondiente a "títulos" de doce mil quinientos cuarenta pesos ochenta y un centésimos, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que el inmueble deslindado soporta un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Federico Lemarquant, ante el escribano Ernesto M. Giribaldi; I) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435 donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-626-v.feb.10.

**MANUEL M. SANCHEZ**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de BERNARDO LARROQUE", se hace saber al público que el 17 de Febrero próximo, a las horas y lugares más abajo indicados, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre las bases también más abajo expresadas, de los siguientes bienes: Primero: A los 15 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio. Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: A) Una fracción de campo de pastoreo ubicada sobre el arroyo Arias, del Departamento de Florida, compuesta, según título, de trescientos treinta y nueve hectáreas mil noventa y siete metros cuadrados, que lindan, según mensura practicada por el agrimensor Gerónimo de Sierra el 29 de Abril de 1899: por el Norte, doña María Antonia Arispe de Urioste; por el Sud, con don Alfredo Deagustini; por el Este, con don Toribio Urioste, y por el Oeste, con don Rodolfo Pardo Urioste. Este bien esta reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 28.824.32; B) Otra fracción de campo compuesta de siete hectáreas seis mil ciento setenta y siete metros cuadrados, que está comprendida dentro de los mismos límites que la fracción anterior y empadronada en conjunto con el número 662. Este bien está reavaluado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de pesos 647.50. Segundo: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, en tres lotes por separado: A) Lote número 1: Una fracción de campo situada en el paraje denominado Arias, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta, según plano del agrimensor Omar Paganini, de Setiembre de 1936, de una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas ocho mil trescientos veinticinco metros cuadrados que se deslindan así: al Sud, con doña María Luisa Rospide de Bonino; al Norte, con el lote número 2, del mismo plano; al Este, en un frente de 883 metros 60 centímetros, con camino nacional, y al Oeste, con el arroyo Arias. Este bien se vende con las mejoras que contiene: B) Lote número 2: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta, según el mencionado plano, de una superficie de ciento cincuenta y siete hectáreas tres mil ochocientos veinte metros cuadrados, que se deslindan así: al Sud, con el lote número 1, ya deslindado: al Norte, con el lote número 3: al Este, con camino nacional en 1070 metros 30 centímetros, y al Oeste con el arroyo Arias: C) Lote número 3: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta, según el citado plano, de ciento cincuenta y cuatro hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda: al Sud, con el lote número 2, ya descripto: al Norte, con Casildo Larrañaga: al Este, con el camino nacional en 1205 metros, y al Oeste, con el arroyo Arias. Estos lotes están reavaluados en conjunto, por la Dirección General de Avaluaciones, en la suma de $ 41.958.83 y no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de esa suma. Tercero: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, al mejor postor: Un automóvil marca "Fiat" modelo 1926 padrón número 47.639. Cuarto: A las 16 y 30 horas, lugar de su ubicación Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situada en la manzana número 1 5[illegible] de esta ciudad, 23.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con el número 13 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria el 19 de Julio de 1911, compuesto de una extensión superficial de ciento cincuenta y cuatro metros dos decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Carmen (hoy Dante), donde las puertas del edificio están señaladas con los número 2340 y 2342 distando 14 metros 5 centímetros de la esquina que forma esta calle con la denominada Victoria: 8 metros 87 centímetros en su fondo al Sud, confinando con el solar número 11: 19 metros 4? centímetros al Este lindando con el solar número 12 y 16 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14. Este bien está empadronado con el número 23.148 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 12.000.00. Quinto: A las 17 y 30 horas, en su ubicación. Base: 2|3 partes del reavalúo hecho en autos: Una fracción con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesta de un área superficial de dos mil trescientos veintitrés metros noventa y cinco decímetros teniendo 26 metros 58 centímetros de frente al Sudeste a la calle 18 de Julio (antes camino antiguo a Maldonado), actualmente denominada avenida 8 de Octubre; 36 metros de frente al Nordeste, a calle de 8 varas de ancho que han dejado en beneficio común en medio con la fábrica de don Eugenio Villemur: 88 metros 38 centímetros al Sudoeste, lindando con el lote número 2, de don Pedro Larroque, y 26 metros 66 centímetros al Nordoeste, lindando con dicho lote número 2. Este bien está empadronado con el número 69.607 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 9.300.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración de venta y compromiso e impuesto universitario serán de cargo de los compradores; 3.o Que el mejor postor del lote número 1, descripto en segundo término de este edicto, que será el primero en rematarse, tendrá opción a quedarse por el precio por hectáreas de su postura con los otros dos lotes o con el lote número 2, y que de rematarse éste su comprador tendrá igual opción respecto al número 3; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados; 5.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1408.

$148.20 En.25-506-v.feb.17.

---

**JUAN A. ROLDOS**

JUDICIAL

Rematará el lunes 8 de Febrero a las 15 horas y días subsiguientes, con habilitación de la feria mayor, todas las mercaderías, muebles y útiles de la tienda del señor ISAAC M. AMIEL, ubicada en la calle Colón 1326, por quiebra, decretada por el señor Juez en lo Civil de tercer turno.

$3.50 En.30-635-v.feb.8.

---

**PEDRO R. GARCIA**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria de este Departamento, don Rodolfo E. Vidal, dictado en los autos "Sucesiones de SECUNDINO MONTERO y ANGELA GREGORIA FORNARI de MONTERO" se hace saber al público que el día 5 de Febrero próximo a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro R García, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno y finca en él construída, sito aquél en la manzana número 34 de esta ciudad, empadronado con el número 760, compuesto de 788 metros y 9714 centímetros de superficie, lindando: al Norte, sobre la calle Brasil: al Este, viuda de Berretta y Juan Larralde: al Sud, Juan Larralde: y al Oeste, Alfonso Rodríguez y Atanasio Balparda. 2.o Una fracción de campo sita en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 121, compuesta de 147 hectáres 5762 metros, lindando: al Norte, estanzuela número 21 de B. y N. Solari: al Este, las números 33 y 34 y arroyo Reyna por medio: al Sud, estanzuela números 17 y 19 de B. y N. Solari 3.o Otra fracción de campo sita en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 139, compuesta de 37 hectáreas y 4446 metros, lindando: Norte, Sara Raimunda Benita Avellanal: Este, B. y N. Solari: Sud, Estanzuela número 17: y Oeste, Valdirio Rodríguez. 4.o Un solar de terreno sito en la manzana número 62 de la ciudad de Artigas, empadronado con el número 532, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente a cada uno de sus lados, lindando al Noroeste, calle Sarandí: Sudoeste calle General Flores: Nordeste, solar número 2: y Sudeste, solar número 4 5.o La sexta parte proindivisa de un terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en esta ciudad empadronado con los números 2534 y 3260, compuesto de 1 hectárea 1777 metros, más o menos, lindando: al Norte, avenida Batlle y Ordóñez: Este, avenida Rodó 6.o La sexta parte proindivisa en un panteón en el Cementerio Central de esta ciudad señalado con el número 393. Los inmuebles señalados en los números 2, 3, 4, 5 y 6, serán vendidos en el mismo acto del bien señalado con el número 1: y 7.o El mismo día, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, venderá cuatro lotes de terreno y mejoras en ellos existentes, sitos en la manzana número 41 de esta ciudad, calles Rincón y José P. Varela, empadronados con el número 1076 compuestos de un área total de 1244 metros 2236 centímetros según plano del agrimensor H Herrán, teniendo el lote número 1, 294 metros 7345 centímetros; el número 2 2.437 metros 695 centímetros; el número 3 334 metros 1383 centímetros y el número 4 178 metros 2813 centímetros, dentro de los límites generales siguientes: al Norte sucesión Gerónimo Meirelles; al Sud, calle José P Varela: al Este calle Rincón: y Oeste, Flora Avila de Nessi. Teniéndose como base para los mencionados inmuebles: para la casa y terreno calle Brasil, indicada en el número 1, la suma de $ 9.000.00; para el número 2 $ 2.656.40; para el número 3, $ 66.67; para el lote número 1, $ 466.67; para el número 5, $ 800.00; para el número 6, $ 66.67; para el lote número 1, $ 466.67; para lote 2, $ 1.066.67; para el número 3, pesos 1.866.67; y número 4, $ 266.67. Y el día 7 de Febrero próximo, a las 8 horas, venderá todos los muebles y útiles que se detallan a fojas 232 de los autos mencionados, con la base de las 2|3 partes de su tasación que se expresa en la citada foja. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas: que los compradores podrán abonar el 25 o|o de los precios que se obtengan, pudiendo abonar el 75 o|o restante a dos años de plazo computados desde el día de la escrituración y con el interés del 7 o|o anual pagadero por trimestres vencidos; que serán de cargo de los mismos las escrituras de compromiso, venta e hipotecas en su caso, debiendo consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de ser.e aceptada (artículo 913 del Código de Procedimiento Civil), así como de manifestar si optan o no por el pago al plazo que se ofrece; que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este juzgado a disposición de los interesados; que queda facultado el martillero para suspender la venta de los muebles en el caso de no venderse la propiedad de la calle Brasil, manzana número 34; y que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Enero 13 de 1937. Luis Basso, Actuario interino.

$93.00 En.19-374-v.feb.4.

---

**DANIEL E. GUTIERREZ**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AONSO DE UNPPO (ANTONIA). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día doce de Febrero próximo a las diecisiete horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Daniel E. Gutiérrez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, levantado de acuerdo con la mensura practicada en Noviembre de mil novecientos doce Agosto de mil novecientos veintiocho y Abril de mil novecientos treinta y uno, de un área de treinta y tres hectáreas, ocho mil ciento noventa y nueve metros trece decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas de ochenta y tres metros y cuatrocientos diecinueve metros sesenta centímetros, respectivamente, lindando con Longino Barreto: al Este, una recta de seiscientos sesenta metros setenta centímetros, con el mismo Longino Barreto; al Sur, una recta de cuatrocientos ochenta y un metros veinte centímetros, lindando, en parte, con Manuel Barreto y, en parte, con Pascual de Ambrosio: al Oeste, una recta de seiscientos ochenta y tres metros veinte centímetros, con Vicente Aonso; y al Nordoeste, una recta de veintiséis metros cincuenta centímetros, con camino nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serde aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianería, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de la publicación del presente edicto. — Monetvideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Días Falp, Actuario.

$51.20 En.21-449-v.feb.10.

---

**MANUEL M. SANCHEZ**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Estefanía o Fanney Vega Britos de Barrera. — Incidente por honorarios del doctor JUAN JOSE AMEZAGA Y OTRO", se hace saber al público que el día 17 de febrero próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 14.00 la hectárea se venderá al mejor postor y en remate público, una fracción indivisa de campo, compuesta de 2.193 hectáreas 1.213 metros, 36 decímetros, 76 centímetros, 70 milímetros, comprendida dentro de la frac-

ción de mayor área situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, en esta República, compuesta de una extensión superficial de cinco mil trescientos ochenta hectáreas, tres mil ochocientos dieciocho metros, setenta y tres decímetros, cincuenta y tres centímetros y cuarenta y un milímetros cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo Cuñapirú y las líneas que dividen las fracciones de campo de doña Bernardina Gómez de Flores y del doctor don Manuel B. Otero, por el Este el arroyo Cuñapirú y por el Sud y Oeste con el arroyo Mangrullo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que se ha habilitado la Feria Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$65.00 En.12-173-v.feb.17.

---

**ARNO R. LABORDE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor Ricardo Jalabert, dictado en los autos "Sucesión de LUISA BORDENAVE DE BELTRAN", que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que el 21 de Febrero próximo a las horas que más abajo se indican y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada al efecto en estos autos, de los siguientes bienes: A las 17 horas: Tres solares de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situados en el barrio Trouville, 18.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números partes del número 3, 9 y 10 de la manzana número 12 en el plano levantado el 18 de Febrero de 1911 por el agrimensor Julio de Medina, los cuales se deslindan por separado con arreglo a otro plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de 27 de Noviembre de 1914: el solar 3 encierra actualmente una superficie de 9 metros, 15 decímetros 70 centímetros, con un metro de ancho por 9 metros 157 milímetros de largo, ubicado entre el resto de dicho solar 3 y otra fracción vendida por el señor Beltrán. El solar 9 tiene 10 metros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña (antes llamada Carlos María Ramírez, entre Francisco Vidal y rambla, por 29 metros 15 centímetros de fondo al Sur, lindando con terrenos de la misma manzana: por el Este, con los solares 6, 7 y 8, de Da Silva, y por el Oeste, con el solar 10, formando una superficie de 291 metros 50 decímetros. El solar 10 se compone de 10 metros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña (antes Carlos María Ramírez), por 29 metros 15 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con terrenos de la misma manzana; por el Este, con el solar 9, y por el Oeste, con el solar 11, encerrando un área de 291 metros 50 decímetros. Estos inmuebles están empadronados con el número 32.718 y sus puertas se señalan con los números 2962, 2960 y 2958 y han sido tasados en la cantidad de $ 36.280.69, siendo su base de $ 24.187.12. A las 17 y 30 horas: Dos solares de terreno contiguos con el edificio en él construído y las mejoras que contienen, ubicados a inmediaciones de Punta Brava, en el paraje conocido por Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el primero con el número 4 y el segundo forma parte del solar número 5, ambos del plano del agrimensor Julio de Medina, de 18 de Febrero de 1911 y compuesto el solar número 4 de un superficie de 366 metros 30 decímetros, con 9 metros 157 milímetros de frente al Este, a la rambla Wilson, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 665, entre las calles 21 de Setiembre y Francisco Solano Antuña, por 40 metros de fondo al Oeste, lindando por ese viento con sucesores de Zoilo Rosas; por el Norte, con el que en seguida se describe, y por el Sud, con el solar 3. El solar que formaba parte del número 5 en el aludido plano, se compone de una extensión superficial de 74 metros, con un metro 85 centímetros de frente al Este, sobre la rambla Wilson, entre las dos citadas calles; por 40 metros de fondo al Oeste, lindando por ese viento con el solar número 105 de la manzana 12 del plano respectivo del agrimensor Guillermo P. Rodríguez; por el Norte, en toda su extensión, con el resto del solar 5, propiedad de don Francisco Ameglio (hijo), y por el Sud, con el solar 4 del mismo plano, o sea, el antes descripto. Ambos terrenos, que forman un solo lote en donde está construído el edificio existente, constituyen la propiedad empadronada con el número 32.706. Un solar de terreno lindero con los descriptos en el numeral anterior, situado, en consecuencia, en Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, que formaba parte del señalado con el número 2 de la manzana número 12 en el citado plano del agrimensor Medina, de 18 de Febrero de 1911 y se compone actualmente de una extensión superficial de 9 metros, 15 decímetros 70 centímetros, con 1 metro de frente al Sud, sobre la calle 21 de Setiembre, por 9 metros 157 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con los terrenos antes descriptos; por el Este, con el señor Cáceres, y por el Oeste, con Carlos A. Mac Coll. Forma parte del inmueble empadronado con el número 94.298. Estos solares han sido tasados conjuntamente en la cantidad de pesos 48.626.00, siendo su base de $ 32.417.33. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de series aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados y demás relativo serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes de Francisco Solano Antuña se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados, y los relativos a los de la rambla Wilson se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "X" número 1.015); 4.o Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$89.70 En.30-602-v.en.30.

---

**ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

JUDICIAL

**Los 5 lotes que a continuación se expresan en el siguiente**

**EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de PEDRO RISSO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que puedan corresponder a don Pedro Risso e Hijos y a sus hijos Esteban, Eduardo Luis, Ricardo y Alfredo Risso, o sean dichos derechos los siguientes: Primero: Toda la parte que les pertenece en la propiedad empadronada con el número cuatro mil seiscientos uno, que consiste en dos fracciones contiguas de terrenos con el edificio, galpones y demás mejoras que contienen, situadas en la vieja ciudad, compuesta la primera de una extensión superficial de mil trescientos ochenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros, con 1ó metros 30 centmetros de frente al Sud, sobre la calle 25 de Agosto, a la que está designada la puerta del edificio con el número 655; 50 metros 10 centímetros, también de frente al Oeste, sobre la prolongación de la calle del Cerro (hoy Bartolomé Mitre): 27 metros 10 centímetros al Norte, confinando con la rambla, y 52 metros 50 centímetros al Este, con más un martillo en este costado a los 17 metros 20 centímetros, de Sud a Norte, y entra 17 metros 30 centímetros hacia el Este, y 35 metros 80 centímetros hacia el Norte, lindando con sucesores de don Eduardo Mac-Eachen y de don Antonio Márquez Guimaraes; y la segunda fracción se compone de trescientos diecisiete metros sesenta y cuatro decmetros cuadrados, lindando: al Sud, con la calle 25 de Agosto; al Norte y Oeste, con la finca antes deslindada, y al Este, con sucesores de Mac-Eachen. Segundo: Toda la parte que les pertenece en la finca empadronada con el número tres mil seiscientos veinticinco, constituída por un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 108 de la vieja ciudad, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires, a la que está señalada la puerta del edificio con el número 232 (antes 53)), y 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte,, por donde linda con sucesores de don Fermín Ordóñez; por el Este, con los de don Dionisio Olivera, y por el Oeste, con los de don Manuel Portela. Tercero: Veinticuatro treinta y dos avas partes de la finca empadronada con el número 3624, situada en la manzana número 108 de esta vieja ciudad, cuyo terreno se compone de 10 metros 71 centímetros de frente al Norte, sobre la misma calle Buenos Aires, a la que estaba antes designada la puerta del edificio con el número 55 y actualmente con el número 236, y 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde confina con sucesores de don Fermín Ordóñez; al Este, con los de don Dionisio Olivera, y al Oeste, con los de don Tomás Esteves. Cuarto: Veinticuatro treinta y dos avas partes de tres solares de terreno situados en Maroñas, jurisdicción de la Villa de la Unión, de este Departamento, empadronados con los números 75640, 75336 y 75712, compuesto el primero, que es el cuarto número dos de la manzana número 23, según el plano levantado el 10 de Octubre de 1875 por el agrimensor don Demetrio Isola, de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre Brandzen, e igual extensión de fondo al Sud, por donde linda con el cuarto número cuatro: por el Este, con el uno, y por el Oeste, con la calle Tranways; el segundo, o sea el número 6 de la manzana 55, se compone de 9 metros 94 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Cerrito, y 52 metros de fondo al Norte, lindando por esta parte con sucesores del doctor José Pedro Ramírez; al Este, con el solar 5, y al Oeste, con el número 7; y el tercer solar, que es el número 4 de la manzana 58, tiene 14 metros 31 centímetros de frente al Norte, a la calle Victoria, y 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde confina con el solar 9; al Este, con el 3, y al Oeste, con el 5. Quinto: Las veinticuatro treinta y dos avas partes, o más, que corresponda del vapor "A. F. Braga", cuyas dimensiones y capacidad son las siguientes: 53 metros 65 centímetros de eslora; 8 metros 80 centímetros de manga y 2 metros 60 centímetros de puntal, con un registro neto de doscientas cuarenta y ocho toneladas noventa y cuatro centímetros de otra; El vapor referido pertenece a la sociedad "Pedro Risso e Hijos", según escritura otorgada en la ciudad de Buenos Aires, el 22 de Junio de 1922, ante el escribano don Santiago Poso, y cuya copia, legalizada y sellada, fué inscripta en el Registro de Naves de esta Capital con el número 1922 al folio 3895 vuelta. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 ojo de sus ofertas en el acto de series aceptadas, en garantía de las mismas: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados: 4.o Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.**

**Más informes: Misiones 1381.**

**$175.00 Dic.31-10979-v.feb.4.**

---

**RAFAEL MOLL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

JUDICIAL

EDICTO — Se hace público que el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ha autorizado la liquidación de los bienes de la "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIA", y el martillero Rafael Moll procederá, el día 18 de Febrero próximo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, calle Zabala número 1477, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, cuyos bienes comprenden los campos, construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay", situado en San Matheus y "O Paraíso", tercer distrito del Municipio de San Borja, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), y que son los siguientes: 1.o Una fracción de campo con todas las construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay" situado en San Matheus, tercer distrito del Municipio de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), compuesta de una superficie de seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco metros, que tiene por límites: al Norte, el río Uruguay, partiendo de la barra de la restinga de Henrique a la barra de una zanja que desagua en el mismo río Uruguay sobre el puerto de San Matheus y línea de marcos que partes de la margen derecha de esta zanja hasta el marco número seis, al Este por línea de marcos que terminan en el marco número once, enclavado en el portón; al Sud, por línea de marcos que acompañan el alambrado y terminan en el mojón número catorce enclavado en la margen derecha de la restinga Henrique; al Sudoeste, a citada restinga de Henrique hasta desaguar en el río Uruguay comprendiendo las maquinarias, vehículos y cuantas mejoras útiles existan y forman parte del establecimiento descripto: 2.o El campo denominado de las "Mercedes" o "El Paraíso" con todas las mejoras que contenga, situado en el tercer distrito de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) compuesto de una superficie de nueve millones quinientos ochenta y tres mil doscientos metros, dentro de los siguientes límites: desde la barra de Salso hasta el mojón

setenta y tres, divisoria natural del río Uruguay; del mojón 73 hasta el mojón 76, mil ochocientos sesenta metros, esta línea pasa por el mojón setenta y cuatro y por el setenta y cinco; desde el mojón setenta y seis, con un ángulo interno de ciento cincuenta y cinco grados y cuarenta y cinco minutos, mil ciento cuarenta y ocho metros hasta el mojón setenta y siete; de este mojón, con un ángulo interno de doscientos noventa y seis grados y treinta minutos, setecientos metros hasta el mojón setenta y ocho; de este mojón, con un ángulo interno de ochenta y nueve grados y treinta minutos, mil trescientos cuarenta y cinco metros hasta el mojón setenta y nueve; de este mojón, con un ángulo interno de setenta y nueve grados y treinta y cinco minutos, seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta; de este mojón, con un ángulo interno de doscientos ocho grados y quince minutos, doscientos diez metros hasta el mojón ochenta y uno; de este mojón un ángulo interno de ciento nueve grados y cinco minutos, seiscientos noventa y ocho metros hasta el mojón ochenta y dos; de este mojón, con un ángulo interno de ciento noventa y seis grados y treinta y cuatro minutos, dos mil seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta y cuatro, junto a la zanja de Salso; esta línea pasa por el mojón ochenta y tres. Desde el mojón ochenta y cuatro hasta la barra de la restinga de Salso, sirve esta restinga de divisa natural: 3.o Edificios: Un gran galpón de mampostería de techo de zinc de dos aguas, cabriadas de hierro y columnas de madera dura, compuesto de cuatro cuerpos, galpón de campostería con techo de zinc a dos aguas, cabriadas de hierro y piso de madera; dos galpones con paredes y techo de zinc a dos aguas; dos galpones de mampostería con techo de zinc a dos aguas; un muelle todo construído con madera dura; un galpón de cuarenta y cinco metros de largo por cinco de ancho, por dos metros veinte de alto, armazón de madera y techo de zinc a dos aguas, y paredes de ruberoides y de zinc; un galpón de 50 metros de largo por 8 metros de ancho y 3 metros de largo, digo alto, construídos con techos y paredes de zinc a dos aguas, con piso de madera; galpón de diez metros de largo por cinco de ancho y 2 metros 50 de alto, paredes y techos de zinc a dos aguas; quince ranchos de doce a 18 metros de largo por cinco de ancho; 4.o Maquinarias, muebles y útiles: 7 diversas maquinarias, una bomba motor para caldera, dos prensas hierro, dos mesas de latón, un tanque de hierro pequeño, una máquina de hierro perforadora, una bigornia de hierro, un banco de madera con dos tornos, una capa de remaches, un perofrados de heirro, cuarenta y tres carritos de mano; 3 balanzas de 1.000 kilos y dos de 1.500, cuatro ganchos, 7 piezas, 3 sierras (una grande, dos pequeñas), un banco carpintero, cuatro vagonetas, seis lámparas a gasolina, un escritorio, un guinche con brazo roto, un casco viejo con motor, cuatro mesas de madera y cinc, un máquina de serrar, ocho tanques hierro, dos balanzas, una fragua de hierro, una bigorna un torno de hierro, un banco con torno, un cilindro para amoldar tarros un tanque de hierro, un motor "Trébol", una zorra, un armazón de balanza, un motor para serrar una mesa para charquear, siete cajones forrados de zinc, un lote de herramientas y útiles Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, el 10 o|o de ella; 2.o Que los bienes detallados en el párrafo cuarto, maquinarias, muebles y útiles, el comprador deberá aceptarlos en el estado y número en que se hallaren actualmente. 3.o Que los títulos de las propiedades a venderse están a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay; y 4.o Que las propiedades a venderse se encuentran hipotecadas en los Bancos Italiano del Uruguay y Español del Río de la Plata; 5.o Que los bienes serán vendidos libres de todo gravamen; 6.o Que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de la publicación y realización del remate. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$134.50 En.19-386-v.feb.18

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Roberto César Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "MARCOS EVANGELISTA DE SOUZA. Quiebra" se hace saber que el día 16 del mes de Febrero próximo a la hora 9 y 30, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien, incluso sus mejoras, de propiedad del fallido Marcos Evangelista de Souza: Solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana número 192 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 28 metros 630 milímetros por cada uno de sus vientos y da frente al Norte sobre la calle Afrán S. Fuques, y al Este, a la calle General Rondeau, lindando al Oeste, con el solar número 6, y al Sud, con el solar número 5. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 2 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$ 25.50 Dic.24-10836-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.12.

**MANUEL ORTEGA (Hijo)**

**Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Beniscelli Juan contra GONZALEZ INOCENCIA DE LEON DE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 15 de Febrero próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Manuel Ortega (hijo), en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, Escribano don Domingo F. Pagouapé, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras en él contenidas, empadronado con el número 601, ubicado en la ciudad de Pando, séptima sección de Canelones, compuesto, según título, de una superficie de 461 metros 175 milímetros, que se deslinda así: 10 metros 373 milímetros de frente al Oeste, a la calle San Ramón; 42 metros 95 centímetros en los costados Norte y Sur, confinando con Graciano Beyhaut; 10 metros 373 milímetros en la línea del fondo al Este, por donde linda con la sucesión de Gómez y Casal. Se previene: 1.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeudase por pavimento, cordón, medianería y otras cargas análogas; 2.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Pando, Enero 16 de 1937. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$28.00 En.28-564-v.feb.15.

**ANTONIO GIANOLA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

**JUDICIAL**

EDICTO — En autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra OROSMAN H. GARCIA. Ejecución de hipoteca", y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que el día 22 de Febrero del año entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la manzana número ciento sesenta y seis, de esta ciudad, calle General Artigas esquina Salto, compuesto de una superficie de mil doscientos setenta y dos metros cuatro mil novecientos treinta y siete centímetros, y cuyos límites son: cuarenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle General Artigas; igual extensión al Sud, lindando con la finca de Micaela Arrué de Artola; veintisiete metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este, a la calle Salto, y veintiocho metros al Oeste, con finca de José A. Acevedo. Se hace constar: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose, por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; 4.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 5.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 6.o Que si un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Diciembre 24 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Nota importante. — Si los interesados lo desearen sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.356.53, cantidad formada por la suma de $ 3.856.53, saldo del préstamo, y $ 500.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-625-v.feb.16.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos sucesorios de doña LUISA ISIDORA DIAZ, se hace saber al público que el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta en subasta pública, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, de los siguientes inmuebles: 1.o La mitad proindivisa de una fracción de campo empadronada con el número 4546, ubicada en el distrito de Juan González, 6.a sección judicial de este Departamento, lindando: al Norte, arroyo Juan González; al Sud, Raquel Isabel Díaz Kelly; al Este, Arroyo de Las Vacas, y al Oeste, sucesión de Santos E. Rattaro. Dicha mitad, que consiste en 49 hectáreas 8661 metros, con la mitad de sus alambrados, se estima en $ 4.637.68, o sea, en $ 93.00 la hectárea; 2.o La mitad proindivisa de otra fracción de campo empadronada con el número 4563, ubicada en el mismo distrito de Juan González, lindando: al Norte, sucesión Rattaro; al Sud, Juan Pesce; al Este, Raquel I. Díaz Keddy, y al Oeste, Esteban Ibaldi, doctor Miguel Mortaleña y otros. Dicha mitad, que consiste en 11 hectáreas 6765 metros, conjuntamente con sus alambrados, se estima en $ 1.124.23, o sea, $ 95.42 la hectárea; y 3.o La mitad proindivisa de una finca en la ciudad de Carmelo, construída en terreno que en su totalidad mide 250 metros, lindando: al Norte, Celestino H. Bianchi; al Sud, Tránsito Gutiérrez; al Este, calle 19 de Abril, y al Oeste, Elvira M. de Solsona, aforada dicha mitad en $ 600.00. Se previene: 1.o Que los compradores deberán cubrir los precios establecidos consignando el 10 o|o en garantía de sus ofertas; y 2.o Que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Enero 5 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$34.80 En.19-379-v.feb.4.

**JOSE ANTONIO T. PEREIRA**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado**

**JUDICIAL**

Remate de un hermoso chalet en Piriápolis, el 13 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en los autos caratulados "Pittaluga hijo (doctor Fructuoso) y Fossatti (Proc. Hugo) con BURGUEÑO (Suc. JULIAN). Incidente de honorarios", se hace saber al público que el día 13 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, escribano, Haroldo Pi, designado al efecto, a la venta en remate judicial y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, de forma triangular, ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el número cinco de la manzana quinientos siete en el plano del agrimensor don Benito Bonasso, de Abril de mil novecientos doce, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros, lindando: al Norte, en veintinueve metros, la avenida de Mayo; al Sudoeste, en cuarenta y un metros veinte centímetros, a la calle Maipú, y al Este, en veintinueve metros, el solar cuatro. Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que sobrepase la suma de siete mil quinientos pesos, cantidad fijada como base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de aceptársele su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, incluso ratificación, honorarios, certificados, impuestos, pavimento, si se adeudare, y demás inherentes a la misma; D) Que se ha habilitado la feria mayor y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pan de Azúcar, Enero 15 de 1937. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

Más informes: José Antonio T. Pereira, Treinta y Tres 1356 (tercer piso). — Montevideo.

$51.00 En.22-477-v.feb.12.

**MARIO SUPPARO**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ VAZQUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, el martillero propuesto señor Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (Palacio de Oficinas Públicas), el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4766, compuesta de una superficie de sesenta y dos hectáreas trescientos treinta y un metros mil ciento sesenta y siete centímetros, señalada con el número cuarenta y seis en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, de Diciembre de mil novecientos veintinueve y deslindada así: por el Noroeste, con el río Uruguay; por el Noreste en parte cañada por medio con campos de Leandro Leguisamo y en parte recta amojonada que la separa de la fracción cuarenta y siete; por el Sudeste, camino por medio con las fracciones cuarenta y ocho y treinta y ocho del mismo plano; y por el Suroeste recta amojonada con la fracción treinta y nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente y de manifiesto en este Juzgado. 3.o Que las escrituras y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de la misma. — Salto, Enero 11 de 1937. — Raúl F. Gonçalves. Actuario.

$37.50 En.19-375-v.feb.4.

**CESAR E. PEREZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por "Cándida Val de Deza contra JUAN M. FAROLINI. Por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Febrero del año entrante de 1937 se procederá en el hall de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la hora 10, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Alberto Rossi, de 15 de Abril de 1926 de una superficie de once hectáreas, 926 metros, y 50 decímetros, lindando al Norte con F. Etcheverry; al Sur, calle al medio, con Juan Fuentes; al Este con el camino Departamental a Flores por medio, con la fracción que se describirá y al Oeste, con los citados Etcheverry y Fuentes. 2.o La fracción de campo señalada con el número 2 en el plano referido, situada en la misma sección que la anterior con sus mejoras, de un área de tres hectáreas, 1671 metros 50 decímetros y linda: al Norte, con Ramón M. Barceló; al Sur sucesión La Pedruesa; al Este Gregorio Rodríguez y al Oeste, camino Departamental a Flores por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene que los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que las escrituras de compromiso y de venta son de cargo del comprador y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio ofrecido, en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José Diciembre 18 de 1936. — Juanángel L. Giarola, Actuario.

$33.00 Dic.23-10796-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11

# COMERCIALES

**RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que, por escritura autorizada el 13 de Enero de 1937, por el escribano V. Rodríguez Godoy, ha dejado de formar parte de la sociedad "Troncoso y Compañía" el señor ANGEL J. REPETTO. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1937. —

$5.00 En.18-323-v.feb.6

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Martínez y Martínez ha vendido a los esposos CONSTANTINO SANTOS y FILOMENA RODO DE SANTOS el comercio que en el ramo de puesto de pan y lechería posee en esta ciudad, calle Paysandú número 1255. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Próspero Bovino, Cerrito número 521. — José Martínez y Martínez. — Constantino Santos. — Filomena Rodó.

$5.00 Feb.2-683-v.feb.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Pedro y don Juan Balestra se comprometieron vender libre de activo y pasivo, a don RAMON MARTINEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1064, a donde podrán ocurrir los acreedores respectivos, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Pedro Balestra. — Juan Balestra. — Ramón Martínez.

$5.00 Feb.22-663-v.feb.22.

**"MOTORES MARELLI", S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1937 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1936; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.2-684-v.feb.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ARMANDO CASAS la talabartería que tengo establecida en la calle Libres 1650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en la calle Marcelino Berthelot 1581, local donde se traslada el señor Casas con el comercio citado. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Romar Dalier. — Armando Casas.

$5.00 Feb.1.o-628-v.feb.20.

**VENTA DE PANADERIA**

Se hace saber al comercio y al público en general que, con intervención del señor Oscar Nosiglia he prometido vender a los señores MANUEL PEREZ y TOMAS RAMOS la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad, calle Piedra Alta 1662. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al comercio mencionado dentro del plazo legal. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Conde y Pérez

$5.00 Feb.1.o-638-v.feb.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la señora ESMERALDA SIMONETTI DE CERNUSCHI y el señor SERAFIN RODRIGUEZ y JOSE MIGUES HERRERA han dejado sin efecto la promesa de compraventa del comercio de carnicería que la primera posee en esta ciudad, con frente a la calle Cufré número 3003, esquina Enrique Martínez número 2099, y que dicha propietaria ha prometido nuevamente en venta ese comercio al señor Leonardo S. Plada. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521, a presentar sus créditos. — Serafín Rodríguez. — José Migues Herrera. — Esmeralda D. Simonetti de Cernuschi. — Leonardo S. Plada.

$5.00 En.30-614-v.feb.18.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al público y al comercio que habiéndose disuelto por expiración de contrato la sociedad que en el ramo de lechería y anexos giraba en Estación Berrondo, 12.a sección judicial del Departamento de Florida, bajo la razón social "DUBOUIX y ZABALETA", integrada por Juan B. Dubouix y otros y Rafael Zabaleta. Se ha hecho cargo este último del activo y pasivo por venta y traspaso que los demás socios hicieron de dicho establecimiento al referido señor Zabaleta. — Montevideo, Enero 2 de 1937. — Juan B. Dubouix. — Sic. Enrique Muñoz 880.

$5.00 En.25-500-v.feb.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "ZABITIAN y KOLDJIAN" y que explotábamos en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa número 32 de la calle Santa Ana esquina Lancaster, retirándose de la misma el señor Panos Koldjian y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Minas Zabitian. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Panos Koldjian. — Minas Zabitian.

$5.00 En.25-495-v.feb.13.

**EMPRESA "TEATRO SOLIS"**

REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Directiva de la Empresa cita a los señores accionistas para que concurran el 15 de Febrero entrante a las 17, con el objeto de constituirse en asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" para resolver la negociación y venta del teatro, disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo con los artículos 22 y 38 de los estatutos, y designar dos de los señores accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro, de las 14 y 30 a las 17 y 30, todos los días hábiles desde el 29 del corriente hasta el 6 de Febrero, para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Secretario.

$12.60 En.30-622-v.feb.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ampliando nuestro aviso comercial de 30 de Octubre de 1936, referente al compromiso de venta de la carnicería sita en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3209, a favor de don SERAFIN TOME, se hace constar que dicho negocio será escriturado directamente al señor Tomé por la actual propietaria legal Elisa Isabel Cagnoni de Ainzuain como heredera de don Pedro Ainzuain, pues don Manuel Abelleira era compromisorio comprador de aquel negocio a dicha sucesión, transfiriéndose ahora todos los derechos al señor Tomé. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Elisa Isabel Cagnoni de Ainzuain. — Manuel Abelleira (hijo). — Serafín Tomé.

$6.00 En.25-507-v.feb.13.

**BANCO DE CREDITO**

113.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 30 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 3 o|o que corresponde al trimestre vencido en 30 de Diciembre de 1936. — Montevideo, Enero 28 de 1937 — El Secretario.

$3.00 Feb.1-634-v.feb.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al público y al comercio que el señor Juan Hermida ha prometido vender al señor AVELINO VARELA el negocio de carnicería que tiene instalado en esta ciudad, calle Cuñapirú 1300, libre de activo y pasivo, debiendo ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos todos cuantos tengan intereses o derechos con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937 — Juan Hermida. — Avelino Varela.

$5.00 En.25-499-v.feb.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la farmacéutica MARIA MERCEDES AGUIAR la farmacia denominada "Argerich" establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 2331 emplazándose a los acreedores para que se presenten al referido comercio con los justificativos de sus créditos de la hora 10 a 12. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — Raúl Cotelo Posada.

$5.00 En.23-486-v.feb.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del bancario público señor Amadeo Prezzi, oficinas 25 de Mayo 217, he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de sastrería y artículos de hombres que giraba en esta ciudad, calle Agraciada número 2921 a señor LORENZO BIASSOTTI, quien se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Vicente Fabbio. — Lorenzo Biassotti.

$5.00 En.20-389-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, he prometido vender a favor de los señores JULIAN y MIGUEL MELIA mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la case número 2865 de la calle Belgrano entre Centenario y Sochantres, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Mateo Cóppola. — Julián y Miguel Meliá.

$5.00 En.26-519-v.feb.15.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de camisas giraba bajo la razón social "MAUSS y BRINGER" en la calle Reconquista número 330, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el socio señor Felipe Mauss. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al señor F. Mauss, calle Buenos Aires número 410. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Felipe Mauss. — Arturo Marcos Bringer.

$5.00 En.28-565-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores RAMON CARRACEDO y NEMESIO MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado 1898 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Isolino Villanueva. — Ramón Carracedo. — Nemesio Martínez.

$5.00 En.29-604-v.feb.17.

**SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK WEIR y Cía. Ltda.**

CONVOCATORIA PARA LA DECIMAOCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 18.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1937, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 18.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos: 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimooctavo ejercicio social. — Montevideo Enero 26 de 1937. — R. Veitch. Presidente.

$11.70 En.29-613-v.feb.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al público que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ y RON" haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad a constituirse cuya razón social será "Ferrari Hermanos y Madarro". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Melo. Enero 22 de 1937. — Manuel L. López. — Eliseo Ron. — Héctor F. Ferrari. — Manuel Madarro. — Roberto Ferrari.

$5.00 En 29-581-v feb.17

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 dejamos constancia que la sociedad que giraba en Paso de Pache segunda sección de este Departamento de Canelones, bajo la razón social de "PEREZ y AÑON ALSINA" ha quedado disuelta habiéndose hecho cargo del pasivo el socio señor Pedro R. Pérez. — Paso de Pache Enero 23 de 1937. — Pedro R. Pérez. — Gualberto Añón Alsina.

$5.00 En 29-59[illegible]-v.feb.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Elbio Martín Legarte la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta plaza casa número 962[illegible] de la avenida Simón Martínez (Parada Nueva). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco calle Engraciado 4103 dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Francisco Grenno. — Elbio M. Legarte.

$5.00 En 29-575-v.feb.17.

**VENTA DE CARNICERIA**

Hacemos público que hemos prometido vender al señor HACHIK BEZERIAN el comercio que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Besares número 3650 (Maroñas), cuyo comercio había sido prometido en venta por el señor Leopoldo Martínez al señor Miguel H. Uberto, y éste a su vez lo enajena al señor Bezerian. Los acreedores deberán presentar sus cuentas a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Leopoldo Martínez. — Miguel H. Uberto.

$5.00 En.28-569-v.feb.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904 y lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace constar que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ANTONIO RODRIGUEZ y COMPAÑIA" se ha disuelto parcialmente, habiéndose retirado el socio señor Alberto Bide, continuando la firma con los demás socios. — Canelones, Enero 15 de 1937. — Antonio Rodríguez. — José L. Gatti. — Antonio J. Rodríguez. — Alberto Bide.

$5.00 En.22-444-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos convenido la disolución de la sociedad comercial "IGLESIAS y FARIAS", establecida en Sarandí de Arapey, de este Departamento, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Ari Farías. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Enero 15 de 1937. — Mauro Iglesias. — Ari Farías.

$5.00 En.28-572-v.feb.16.

**ALMACEN VENDIDO**

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don MANUEL FRIEIRO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Manuel Blanes número 1053, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Enero 19 de 1937. — Dorina Sordi de Moreni e Hijos.

$5.00 En 22-439-v.feb.10

**CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA - URUGUAYA, S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial Israelita - Uruguaya, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el sábado 6 de Febrero de 1937, en el local de la calle Maldonado número 1124 desde las 17 y 30 a las 23 horas, de acuerdo a nuestros estatutos sociales, según el artículo 31 título V, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura e informe del Presidente; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea pasada; 4.o Informes; 5.o Balance; 6.o Elecciones; 7.o Distribución de dividendos.

La asamblea se realizará con la cantidad de accionistas que concurran. — El Secretario.

$7.50 En.28-570-v.feb.10.

**ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 22 de Febrero de 1937, a las dieciséis horas, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1936; 3.o Elección de un Director titular y un Director suplente; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — El Secretario.

$11.70 En.28-563-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor SABINO E. QUIROGA el café y bar situado en la calle Dante número 2151 esquina a la de Joaquín Requena de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Jesús Fasende. — Sabino E. Quiroga.

$5.00 En.20-391-v.feb.10.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Segunda y última convocatoria**

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 2 de Febrero a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1936 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 30 de Enero a las 11 horas. Se previene que según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Enero 26 de 1937.

$10.50 En.26-537-v.feb.5.

**MALTERIA NACIONAL, S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero a las 17 horas, en el local del Palacio de la Cerveza situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de los accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 33 de los estatutos); 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Noviembre de 1936, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico (artículo 27 de los estatutos); 3.o Distribución de utilidades (artículo 38 de los estatutos); 4.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 5.o Designación del Síndico (artículo 36 de los estatutos); 6.o Designación por parte de la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 35 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 5 de Febrero, inclusive, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo, Enero 2[illegible] de 1937. — El Directorio.

$13.25 En.26-52[illegible]-v.feb.10.

**COMPAÑIA NACIONAL "LA URUGUAYA"**

**SOCIEDAD ANONIMA**

**(Primera Institución de Seguros)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 1[illegible] de Febrero a las 16 horas con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria del Directorio. Proposición del Directorio con respecto al inciso B) del artículo 17 de los estatutos. Informe del Síndico. Balance general de la cuenta de pérdidas y ganancias. Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Local: calle Yí 1362. — La Gerencia.

$8.75 En.26-538-v.feb.13.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se procederá a disolver la sociedad "VALDES y COMPAÑIA", formada por los señores José Valdés y Bautista Lacroix, constituyéndose otra que girará con la firma "Valdés y Cancela" formada por los señores José Valdés y José Bernabé Cancela que continuará el giro del negocio que explotaba la primera de café y bar "Oriente" establecido en la calle Convención 1352 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al escribano Casto M. Vidal, calle Ciudadela 1432 (quinto piso), desde las 10 a las 14 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Valdés. — Bautista Lacroix. — José B. Cancela.

$5.00 En.26-518-v.feb.15

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público participo que por intermedio del escribano Jaume Roselló del Centro de Defensa Industrial y Comercial, 25 de Mayo 669 he resuelto constituir sociedad comercial colectiva con el señor VICTORIO GARBARINI para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de barraca de materiales de construcción tengo establecida en la calle Joaquín Requena 1449, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten a la oficina mencionada. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Jacinto Varela. — Victorio Garbarini.

$5.00 En.29-578-v.feb.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que prometí vender a don FRANCISCO CRUCES mi bodega sita en el paraje del Miguelete (Manga), y que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Engenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — José Gavello, — Francisco Cruces.

$5.00 En.27-526-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he contratado vender a don JOSE ANTONIO MONTEDONICO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y bajo la denominación de "29 de Abril" tengo establecida en la casa número 1852 de la calle Cerro Largo esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes a deducirlos en el expresado local dentro del término legal. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Antonio A. Montedónico.

$5.00 En.27-523-v.feb.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Juan Antonio Peluffo, don Víctor Ernesto Aldecoa venderá a don FELIX PASSARINI FRATTI la fábrica de vehículos para niños "Baby" situada en esta Capital, calle Paraguay números 1030 y 1032. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren con derecho a presentarse con los justificativos en el domicilio de la fábrica antes indicado dentro del plazo determinado por la ley. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — Víctor Ernesto Aldecoa. — Félix Passarini Fratti.

$5.00 En.27-561-v.feb.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Maximino Estévez se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el 31 de este mes y año, a don GERARDO FERNANDEZ el negocio denominado "Mercadito Combate de la Crisis", situado en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1851, verificándose estas publicaciones a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el referido comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1937. — Maximino Estévez. — Gerardo Fernández.

$5.00 En.27-560-v.feb.15

**SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE "LAS PIEDRAS"**

CONVOCATORIA

Convócase para el día 11 de Febrero próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito 382 (primer piso), a asamblea ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, a los fines de elegir la primera Comisión Directiva y Síndico, así como a los suplentes respectivos.

La elección se efectuará con sujeción a los artículos pertinentes de los estatutos, ley 13 de Julio de 1909 y Código de Comercio. — Sebastián Fiorito, Presidente. — Gualberto Rodríguez Larreta, Secretario.

$7.20 En.27-541-v.feb.11

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley respectiva hago saber que he prometido vender a los señores JOSE CUETO y ALMANZOR CARAN las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad en ramos generales calle General Garzón, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Artigas, Enero 16 de 1937. — Felipe Feliz.

$5.00 En.25-508-v.feb.13.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto la Sociedad Anónima La Frigorífica Uruguaya, en liquidación, con domicilio en esta República. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio de la expresada Sociedad, calle Rincón número 542 (tercer piso) — Montevideo, Enero 19 de 1937.

$5.00 En.23-475-v.feb.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y al público en general hacemos saber que por convenio realizado entre los suscritos, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "G. ADROHER y COMPAÑIA" explotadora de la estación radiodifusora, característica C X 32, conocida con el nombre de "Radio Aguila", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan Carlos Patrón y Edmundo Bianchi, efectuándose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, siendo el domicilio de la nueva sociedad el mismo de la disuelta, Plaza Libertad 1334 Montevideo).

$5.00 En.23-465-v.feb.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don MANUEL MENENDEZ GARCIA mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa número 806 de la calle República Francesa esquina Húsares, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio para serles satisfechos. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1937. — Nicolás Nery. — Manuel Menéndez García.

$5.00 En.21-412-v.feb.10.

**VENTA DE CANTERA ARENERA**

El Sr. Roberto Rodríguez Estevan venderá al Sr. MANUEL PENA las existencias de la empresa en el ramo de cantera arenera, situada a inmediaciones del Parque Nacional de Carrasco, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el escritorio del promisorio comprador, calle Pedro Campbell número 1444, de esta ciudad, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Enero 18 de 1937. — Roberto Rodríguez Estevan. — Manuel Pena.

$5.00 En.21-421-v.feb.13.

**PROMESA DE VENTA DE PANADERIA**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores DANIEL LOPEZ y JOSE FERNANDEZ PONTIN la parte que me pertenece en la panadería situada en esta ciudad, calle Larravide 2691. El activo y pasivo quedará a cargo de los nombrados adquirentes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Tomás Rama.

$5.00 En.21-419-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores LAZARO MORAN y DOMINGO PEREZ, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas propiedad del señor Manuel Romero y ubicada en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 19 de 1937 — Lázaro Morán. — Domingo Pérez. — Manuel Romero.

$5.00 En.22-445-v.feb.10.

**VENTA DE NEGOCIO**

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que el señor José Riveiro ha prometido vender al señor MANUEL RIVEIRO la parte que le corresponde en el comercio de panadería sito en 8 de Octubre 3520 y que viene girando con la firma "José y Manuel Riveiro", tomando a su cargo el señor Manuel Riveiro el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Manuel Riveiro. — José Riveiro.

$5.00 En.21-425-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender al señor SANTIAGO TRINCHITELLA las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 999 quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren acreedores deben presentar las cuentas en el escritorio B. y N. Solari, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto Enero 7 de 1937. — Laurentino Cardozo.

$5.00 En.19-377-v.feb.10

**AVISO**

Llámase a todos los accionistas o poseedores de acciones de la Sociedad Anónima Teatro Larrañaga, por el plazo de noventa días, para que se sirvan presentarse a la Comisión, en la calle José G. Amorín número 95, de la hora 14 y 30 a las 18 horas con las respectivas acciones. — Salto, Enero 11 de 1937. — La Comisión Liquidadora.

$6.00 En.19-378-v.feb.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora ELVIRA SERVILLO DE BARRIONUEVO la casa de comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en la calle Pablo de María número 1098, de esta ciudad. Los interesados que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el domicilio citado. — Montevideo Enero 20 de 1937. — Andrés N. Rodríguez Díez. — Elvira Servillo de Barrionuevo

$5.00 En.23-472-v.feb.11.

**PROMESA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD**

EUGENIO PECOSTE, CONSTANTE FACELLO y JULIO CESAR FACELLO, únicos integrantes de la sociedad "Pecoste y Facello Hermanos", hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Tulio R. Moltedo el día 31 de Diciembre de 1936, hemos prometido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pecoste y Facello Hermanos" y se dedicaba a explotar el ramo de construcciones de obras y representaciones y compra y venta de artículos de construcción. Por ella se retirará el socio arquitecto Eugenio Pecoste y se harán cargo del activo y pasivo, según los términos de la expresada escritura, los socios Constante Facello y Julio C. Facello. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que concurran en el domicilio de esta ciudad, calle Lavalleja número 2138, con el justificativo de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1937. — Constante Facello. — Eugenio Pecoste. — Julio César Facello.

$8.00 En.22-440-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don ANGEL BROGGINI la casa de comercio que en el ramo de provisión y bar tengo establecida en la avenida Millán 3454. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al señor E. Lezama Muñoz, Millán 2654. — Juan Antonio Díaz.

$5.00 En.22-458-v.feb.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "JOAQUIN PEREZ y HERMANO" establecidos con casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Francisco Muñoz número 3402, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Pérez y desligándose de la misma el señor Serafín Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Enero 20 de 1937. — Joaquín Pérez. — Serafín Pérez.

$5.00 En.22-459-v.feb.10.

**DISOLUCION Y VENTA**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores JOAQUIN PEREZ y SERAFIN PEREZ con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Florida número 1551, de esta ciudad, vendiendo el señor Joaquín Pérez su parte proindivisa al señor Manuel Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Joaquín Pérez. — Serafín Pérez — Manuel Pérez.

$5.00 En.22-460-v.feb.10.

**VENTA DE CARNICERIA**

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don Raúl Chiesa prometió en venta a don BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ el comercio en el ramo de carnicería, situado en la calle Comercio número 1431. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano, Misiones 1410 — Montevideo Enero 18 de 1937.

$5.00 En.22-457-v.feb.10

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral Río Negro 1560 hemos prometido vender a los señores JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ y MANUEL LAMELA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes — Montevideo Enero 19 de 1937 — Felipe y Manuel García.

$5.00 En.22-41[illegible] v.feb.10

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "FASOLA HERMANOS y MUÑOZ MIRANDA" giraba en esta ciudad en la explotación de propaganda comercial irradiada por la difusora "C W 41 A" siendo su domicilio en la calle 18 de Julio 5[illegible] de la ciudad de San José, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Juan Carlos y José Luis Fasola. A los efectos de la ley de 4 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Enero [illegible] de 1937 —

$5.00 En.21-408-v.feb.10.

**COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS**
**(Sociedad Anónima)**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 11 de Febrero de 1937 a las 17 horas, en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar, por el señor Presidente, dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1936, e Informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Situación creada por el fallecimiento de accionistas que desempeñen actividades en la Compañía (artículo 26 inciso E); H) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 33).

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta-poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen (artículo 37). — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Directorio.

$16.50 En.30-618-v.feb.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN F. RILLA mi casa de comercio que en el ramo de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Juan J. Rousseau número 4051, esquina Pan de Azúcar. Los que tengan créditos contra el citado comercio pueden concurrir al mismo, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Juan F Rilla. — Juan González.

$5.00 Feb.3-687-v.feb.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que en fecha 7 de Enero del corriente año, autorizada por el escribano Juan Daquó, hicieron renuncia de su calidad de socios colectivos de la razón social "CAFFARO y COMPAÑIA", que gira en esta plaza los señores Pablo Caffaro y Carlos Luis Arioli, disolviéndose como consecuencia de esa renuncia la expresada sociedad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el renunciante don Pablo Caffaro. — Montevideo, Enero 13 de 1937. — Pablo Caffaro. — Carlos L. Arioli.

$5.00 En.18-277-v.feb.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender a don ALBERTO ISRAEL la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos tengo establecida en Villa Colón, avenida Garzón número 1911, 9.a sección judicial de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación a fin de que mis acreedores se presenten dentro del término legal con la justificación de sus respectivos créditos. — Villa Colón, Enero 15 de 1937 — Alberto Saul.

$5.00 En.19-362-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha resuelto transferir el activo y pasivo de la firma "AGAZZI y DIBELLO" al señor Juan Agazzi. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al día 12 del corriente en el domicilio del señor Agazzi, calle Juan Ferreira y camino La Cruz. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Agazzi y Dibello.

$5.00 En.18-345-v.feb.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que "MERLINO, ARDAO y COMPAÑIA", sociedad formada por Miguel Angel Merlino, Manuel R. Ardao y Marcelino Lagayette, proyecta vender su patrimonio a Luis López. Se cita a los acreedores a la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Enero 8 de 1937.

$5.00 En.18-328-v.feb.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Pongo en conocimiento del comercio en general y del público en particular que con fecha 3 del actual he vendido al señor GINES EGAÑA el comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas tenía establecido en Molles de Quinteros, 11.a sección del Departamento, y que giraba bajo la firma de Adolfo M. Carro, haciéndome cargo del pasivo que pudiera existir en esta fecha. — Durazno, Enero 9 de 1937. — Adolfo M. Carro.

$5.00 En.18-281-v.feb.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "A. NAVARRO y COMPAÑIA", que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación del negocio de elaboración y venta de vinagre de vino, con domicilio en la calle Cáceres número 579, saliendo de la misma la sociedad "Juan Campisteguy y Compañía" y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Américo Navarro. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — J. Campisteguy y Compañía. — Américo Navarro.

$5.00 En.18-327-v.feb.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, ha quedado sin efecto la promesa de constitución de sociedad entre los señores ROBERTO CABALLERO y CAMILO POZZI, referente a la casa de comercio situada en la calle General Flores número 2492, de esta ciudad. El señor Roberto Caballero contrata vender el referido comercio a favor de don Alejandro J. Camarota. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1937. — Roberto Caballero. — Camilo Pozzi. — Alejandro J. Camarota.

$5.00 En.16-285-v.feb.4.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "VILARDO HERMANOS", establecida en el ramo de cigarrería, agencia de lotería y anexos en la calle Andes número 1408, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Vilardo. Los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 14 de 1937. — Francisco Vilardo. — Carmen Magallanes de Vilardo

$5.00 En.18-348-v.feb.6.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ezequiel Maderna el 12 de Enero del año corriente se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "SAMSON ZECK y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alejandro Samson y Víctor Siepcke. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Alejandro Samson. — Víctor Siepcke. — Gabriel Zeck.

$5.00 En.18-346-v.feb.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor LUIS DE SANCTIS el establecimiento lechero que tengo instalado en Barros Blancos, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, matriculado con el número 4433. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores de este comercio presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la calle 25 de Mayo 395 (departamento 6). — Montevideo, Enero 9 de 1937. — Angel Franco.

$5.00 En.18-319-v.feb.6.

**BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY**
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 4 de Febrero próximo a las 17 horas y 30 en el local del Banco, calle Cerrito 425, para considerar la memoria y balance correspondiente al 48.o ejercicio, deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico y fijar la retribución a los señores Directores y Síndico.

El registro de acciones se cerrará el día 1.o de Febrero próximo a las 16 horas y 30, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — El Secretario.

$7.50 En.25-501-v.feb.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Jesús López se comprometió vender, libre de activo y pasivo, hasta el 22 de este mes y año, a don ELIAS HOFSTADTER, la carnicería situada en la calle Humboldt número 4216, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Jesús López. — Elías Hofstadter.

$5.00 En.25-502-v.feb.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a don ERNESTO FERRARO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la avenida Garzón número 1333. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Ernesto Ferraro. — Domingo Goyeneche.

$5.00 Feb.1.o-661-v.feb.20.

**MOLINO FILIPPINI, S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1937, a las 10 horas, en el local social, calle Treinta y Tres esquina Ibiray, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance: 2.o Cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de utilidades. — Durazno, Enero 25 de 1937. — Ernesto Filippini, Presidente. —

$7.80 En.30-624-v.feb.14.

# AVISOS DEL DIA

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 24 asunto número 836|215, lona, loneta, brochees, cuerda y ojales): Pedro Ferrés y Compañía: 718 metros de loneta blanca número 8, de 74 centímetros de ancho, según muestra, a $ 0.48 el metro; 223 metros de lona número 12, según muestra de 0 m. 74 de ancho, a $ 0.68 el metro. — Montevideo, Enero 30 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.4-712-v.feb4.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas especiales de bronce.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.4-728-v.feb.11.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías y accesorios de aluminio para el movimiento de líquidos alcohólicos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 18 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.4-727-v.feb.17.

**A. N. C. A. P.**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una balanza con capacidad para 20.000 kilogramos, para el pesaje de vehículos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409,

el día 22 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.4-714-v.feb.11.

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION

lámase a licitación pública para la venta de 60.000 bolsas de maíz y cebada, usadas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 15 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.4-715-v.feb.11.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 378

**Papel obra segunda**

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Febrero a las 10 horas, para la provisión de 800 resmas de papel obra segunda, blanco, formato 81 x 118, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.4-716-v.feb.6.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 438

**Un auto "Ford" usado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Febrero para proveeerse de un auto marca "Ford", usado, doble phaeton, modelo "A", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.4-717-v.feb.6.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**

LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para el servicio de acarreo de mercaderías a trasportarse desde el puerto de Montevideo hasta el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 22 del corriente mes a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937 — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.4-723-v.feb.15.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

Carlos Travieso, Vicepresidente del "Club Colorado Rivera", a nombre y en representación del mismo, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del dibujo destinado a insignia de dicho Club, del cual éste es propietario y del cual se han depositado en esta Oficina dos copias fotográficas a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Feb.4-706-v.feb.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE ARQUITECTURA

**Cuarto llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos, para los trabajos de reparaciones de la escuela de segundo grado número 2, de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 121, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Febrero en curso a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-720-v.feb.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE SANEAMIENTO

**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Libertad.

Las propuestas se recibirán el día 23 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de Oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 7.50.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-718-v.feb.17.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE SANEAMIENTO

**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Canelones).

Las propuestas se recibirán el día 17 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestos deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-719-v.feb.15

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE SANEAMIENTO

**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Tranqueras

Las propuestas se recibirán el día 19 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-721-v.feb.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Cerrillos a Santa Lucía entre los kilómetros 20 y 30.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-711-v.feb.17.

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO STAININGER, de 29 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado en Piedras 521, y doña GRETE MAGDALENA HEIDER, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 521.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 385-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL AYARRAGARAY, de 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Misiones 1489, y doña INES EMPSON, de 37 años, soltera, peruana, domiciliada en Misiones 1489.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 386-v.feb.11.

**5.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO ESTOMBA, de 27 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1360, y doña LAURA LIDIA CABALLERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1360.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 393-v.feb.11.

**6.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GREGORIO ZAGARZAZU, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1511, y doña MARCELINO JUSUE ELORZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Yaguarón 1511.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 391-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Galicia 1286, y doña MARIA LUISA BESSIO de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1286.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 392-v.feb.11.

**7.a Sección del Depto. de Montevideo**

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don TOMAS TIXE, de 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Florida 1181, y doña TERESA FELICETTI, de 50 años, viuda de don Pedro Cesio, oriental, domiciliada en la misma casa.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 394-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TIXE, de 58 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Magallanes 1257, y doña SOFIA CUSTO-

DIO, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 395-v.feb.11.

**10.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FRAGA, de 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en C. Crocker 2615, y doña FLORENCIA IDA PEREZ, de 40 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 389-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO CABRERA de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3300, y doña HILARIA C. MELAZZI IPAR, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 390-v.feb 11.

**11.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALMADA, de 28 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Juan J. Rousseau 4477, y doña MARIA LUISA CASAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 4673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 381-v.feb.11.

**12.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SOSA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2164, y doña ELVIRA ALVES RUIZ de 34 años soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 380-v.feb.10.

**15.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIPE FAGET, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 632, y doña DOLORES EUGENIA PARRIEL, de 31 años, soltera española, domiciliada en Isla de Flores 1914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 387-v.feb.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FULTON PAGOLA CARDOSO de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1097, y doña MARIA ESTHER NICOLINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 388-v.feb.9.

**17.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO SALORT, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña CLARA CATALINA ROSSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 5961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 396-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MONFIGLIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MANUELA JOSEFA SARRIEGUI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbúes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 397-v.feb.11.

**19.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VALLADARES, de 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Nicaragua 1996, y doña MARIA ANGELICA REY, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 382-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO GROSMAN, de 53 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en General Pagola 1741, y doña FRIDA KIJEK, de 38 años, soltera, polaca, domiciliada en General Pagola 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 409-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOMBARDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1928, y doña CLEMENTINA PENSADO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 383-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LANSOT PREMOLI de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cufré 2041, y doña CELIA LOPEZ, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 384-v.feb.11.

**20.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MEDARDO ANDRE, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Caballero 4000, y doña ELIDA EMANUELI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berinduague 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 398-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLA YANACOPOL, de 45 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Heredia 4092, y doña ISABEL EUSTAQUIA MANRIQUE GARCIA, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Heredia 4092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 399-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE S. LABORDE, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Lucía 4581, y doña MAGDALENA BALLESTEROS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 400-v.feb.11.

**22.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MEMOLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 709, y doña BRENDA LEONTINA ALVARIZA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esto Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 379-v.feb.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO VALES VALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Feb.4-713-v.feb.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de JUANA GIRIBALDO DE PIQUE, en el sentido de hacer constar que la inscripta es del sexo femenino y no masculino, como aparece en ella por error, así como sustituir los nombres de Juan Félix, que aparecen en ella, por el de Juana, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — José F. Rossi, Escribano. $6.75 Feb.4-708-v.feb.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de INDALECIO ROGELIO GALVALISI con Josefa Rico, en el sentido de sustituir el apellido Galbalilli, con que aparece en ella el contrayente, por Galvalisi, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Ri-

gistro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Feb.4-709-v.feb.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELINA o MARIA ADELA IRIGARAY MATHIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-724-v.feb.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Intereesados por costas**

Segunda publicación. — Año 1932. — Eduardo Caramian, quiebra: al Alguacil ad hoc L. Pérez, $ 2.33; al Depositario Camaño, $ 0.88. — José V. Torres con Manuel Castagnino: al Alguacil José Dobal, $ 5.00. — G. Alonso Cordero con Esteban Valle: al Depositario Alfonso Anon, $ 3.75. — Guillermo J. Aguiar con Deus y Strada: al Contador O. J. Risso, $ 0.30. — Palacio Sarandí con Melchor Maurente: al Juez de Paz Sáenz, $ 2.39. — Eulogio Boces con Jaime Wexler: a Harry Wexler, $ 1.50. — Antonio Calvete con sucesión Domingo Rinaldi: al demandado, $ 1.80. — Silvio Traverso con Gerardo Funicelli: al Juez de Paz Barelli, $ 3.20. — Banco de Crédito con Emilio Landinelli y otro: al Actuario Barbot, $ 0.26; al Actuario Ayala, $ 0.13; al Actuario Trianón, $ 0.15; al Actuario Navia, $ 0.15; al Actuario Ferreira Parietti, $ 0.12. — Sotero Díaz con Juan Vargas y otra: al Adjunto Pittamiglio, $ 0.31.

Año 1933. — Banco Popular con Ernesto Felipone: al Juez de Paz Humberto J. Felippone, digo, Rienzi, $ 3.00. — Taranco y Compañía con José M. Calviño: al Actuario Aurelio Carámbula, $ 3.90. — Santini y Bagnalasta, quiebra: al Depositario Miguel Angel Delfino, $ 24.91. — Clausen y Compañía con José Kloetslen: al Juez Ventura Fernández, $ 2.60. — Gregorio Guitelman con Belinco y Stuhl: al Depositario Katz, $ 4.67. — Aharonian Hermanos con Garabel Hetchedn Juan: al Depositario Miguel Bosogliane, $ 1.54. — Ribereña del Plata con Angel Mera: al Juez Julio Ramírez Rickling, $ 1.30. — Juan Colominas y Compañía con Pedro A. Cabrera: al Juez Barelli, $ 3.60. — Calvo y García con Bernardo González: al Juez Barelli, $ 1.60. — Viuda de Aguerre con Manuel Ventoso y Compañía: al Juez Ibarlucea, $ 1.60. — R. Sayagues Lasso con S. Barcala: al Juez Iaquinta Cabrera, $ 3.00. — Ramón Britos Amoedo con Manuel Seijo y otro: a los Depositarios Manuel Seijo y R. Alvarez, $ 6.00.

Año 1934. — Domingo Vázquez Verdía con Santiago Lemoine: al Depositario José García, $ 2.84. — José Villar Noya con Julio Viñales: al demandado, $ 2.25. — Bernardo E. Elhordoy con Juan de Dios González: al Depositario Firpi, $ 0.12. — Otto Rabe y Compañía con Juan M. Moreira: al Juez de Paz Bobino, $ 4.00. — Julio García con Urta y Compañía: al Escribano Escalante, $ 3.50; al Juez de Paz doctor Mendoza, $ 2.20; al Juez de Paz Haran, $ 1.20; al Depositario Artigas y Compañía, $ 2.90. — Antonio Montes, concordato: al Juez de Paz doctor Fernández, $ 1.60. — Castro y Cereceda, quiebra: al Rematador Juan J. Sanguinetti, $ 0.21.

Año 1935. — Francisca Arregui de Aguirrebengoa con Emilio Baselli: a Carlos María Canosa, $ 2.40. — Gabino Arrizala, quiebra: al Depositario Tempesta, $ 0.06. — Viuda e Hijo de Pompeo Vasco, quiebra: al rematador González, $ 0.75. — Antonio Lattanzio (hijo) y otros, varias medidas: a Alfonso Montero, $ 1.50. — Tomás M. Ariel con Rufino Núñez, tercería Benito Núñez: al tercerista, $ 1.75. — Hernández, Parodi y Rodríguez, quiebra: a don Rafael Gatti, $ 1.00. — Adelino Rodríguez Gómez, quiebra: al tasador Gipp Solana, $ 21.28. — José Rivera con Ricardo Algorta Guerra: al Depositario Domingo del Pino, $ 79.83. — Abraham M. Goldzach con Jorge Grimberg: al Perito Repetto, $ 1.22. — Crockesy Compañía con Ricardo Olmedo: a los Tasadores Silva y Rodino, $ 0.37; al Tasador Rodino, $ 1.26; al Tasador Silva, $ 1.29. — Aime Proal con Alí Alheman: a la actora, pesos 27.03. — Sindes y Faggiani, quiebra: al Síndico Segades, $ 25.12. — A. Giúdice y Compañía con Juan C. Etchevarría: al Juez de Paz Paunero, $ 2.60. — Enrique H. Somma, quiebra: al Rematador Sanguinetti, pesos 3.57. — Enrique y Alberto Martino, quiebra: al Rematador Santoro, $ 0.34. — Juan Benito Blanco, quiebra: al Rematador Varela, $ 2.43. — Manuel H. Romero con Brea, Sioli e Imperiale: a Máximo Castro y otro, $ 5.75. — Berro, Bonfill y Compañía con Luis C. Demicheli, digo, Demicheri y otro: al Depositario Schiaffino, $ 3.38. — Banco de Crédito con Andrés Varela y otros: al Juez de Paz Terra, $ 5.20. — Méndez Hermanos con Abreu y Rossa: al Juez de Paz Terra, $ 5.50, digo, $ 1.50. — Marini, Musso, Sturla y Compañía, con Méndez y Socca: al Juez de Paz Terra, $ 6.00. — Urbano España, quiebra: al Rematador Sanguinetti, pesos 0.35. — Mariano Rayola con María D. de Costa: al Juez de Paz C. Boggiano, $ 4.20. — Manuel Pan, quiebra: al Rematador Preziosi, $ 0.11. — Fernando Parrabère con Juana P. de Priscal y otro: al Juez de Paz Dieux, $ 2.00. — Estapé, Rivera y Compañía: al Juez de Paz Eduviges Crosse, $ 15.40.

Primera publicación. — Año 1936. — Banco de Crédito con Andrés Varela y otros: al Juez de Paz Terra, $ 5.20. — Méndez Hermanos con Abreu Rossa: al Juez de Paz Terra, $ 1.50. — Marini, Musso, Sturla y Compañía con Méndez y Sossa: al Juez de Paz Terra, $ 6.00. — Urbano España, quiebra: al Rematador Sanguinetti, $ 0.35. — Mariana Rayola con María D. de Costa: al Juez de Paz C. Boggiano, $ 4.20. — Manuel Pan, quiebra: al Rematador Preziosi, $ 0.11. — Fernando Parrabère con Juana P. de Priscal y otro: al Juez de Paz Dieux, $ 2.00. — Estapé, Rivera y Compañía: al Juez de Paz Eduviges Crocce, $ 15.40. — Crocker y Compañía con Guillermo Jonas: al Juez de Paz Terra, $ 18.20. — Jorge Arias, quiebra: al Depositario Souza Aguerre, $ 7.69. — Ramón Borrazás, concordato: a Lamas, Núñez y Compañía, $ 1.50. — Francisco Balado con Aniceto Moure: al demandado, pesos 14.88. — Vicente Lacherda con Juan Vignolo: al actor, $ 3.00. — José Pedro Gómez, quiebra: al rematador R. Azar, $ 0.55. — Antonio D. Fazzio con González y Sosa: a la parte de Tossi, $ 1.50. — Norberto Ruedas, quiebra: al Alguacil Gard y Busch, pesos 0.50. — E. C. Frisch y Compañía con J. Schawz: al Juez de Paz Crosa, $ 1.00. —

**A LOS AVISADORES**

**Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.**

Nelson Carrasco con Blas Rodríguez: al Juez de Paz Brunel Solsona, $ 2.40; al Juez de Paz Muiños, $ 2.80.
(Costas) Feb.4-722-v.feb.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELIAS HOFSTADTER el comercio que en el ramo de carnicera y bajo la denominación de "La Confianza" tengo establecido en la casa número 4990 de la calle José Pedro Ramírez, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que todos los que tengan algún crédito contra el mencionado comercio se presenten con los justificativos de los mismos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Gregorio Kaganas Himel.
$5.00 Feb.4-725-v.feb.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Guayabo número 1513, esquina Vázquez. Los acreedores de dicho negocio podrán ocurrir a la Sección Tesorería del Frigorífico Nacional, calle Solís número 1480, con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — Angel Infante.
$5.00 Feb.4-726-v.feb.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor HERMAN LISZER BLUM el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Yaguarón número 1877, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la oficina indicada. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Herman Liszer Blum. — Keros Ganimian.
$5.00 Feb.4-710-v.feb.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos sabe ral público y al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de calera giraba en la avenida Propios número 2264, de esta ciudad, bajo la firma "NARDI y SENA", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Máximo M. Sena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el local de la empresa con los justificativos de sus créditos, a los efectos pertinentes. — Montevideo Enero 30 de 1937. — Adorno Nardi. — Máximo M. Sena.
$5.00 Feb.4-707-v.feb.23.

**COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día lunes 22 de Febrero a las dieciséis horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1936; 3.o Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — El Secretario.
$9.75 Feb.4-705-v.feb.17.

**MUY IMPORTANTE** — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllo los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

**El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

N.o 1854. — En Montevideo a 1.o de Febrero de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República, y nombra Presidente de la Corte por el año judicial, al señor Ministro doctor don Juan Aguirre y González.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico.—Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Pereira Núñez. — Vidal. — José M. Piñeyro, Secretario.

Día 1.o de Febrero de 1937

Trámite administrativo — Presidencia de la República, leyes y decretos. Presidencia de la República, resolución aceptando la renuncia del doctor Aurelio Pereira Núñez del cargo de Fiscal Letrado de Rocha. Corte Electoral, designación de Presidente y Vice. Establecimientos Penitenriarios, concurrencia de defensores de oficio. La Jefatura de Policía de Cerro Largo contra el Juez de Paz de la 4.a sección de Cerro Largo, denuncia. Canelones, escribano don Ituzaingó Moratorio, revisación de su protocolo (año 1935). Musacchio Antonio contra el Juez del 1.er dstrito de la 18.a sección de Montevideo, denuncia. Soriano, Luis Sizurqui, cuenta. Paysandú, cuentas por gastos originados en autos Donaldo G. Ennis y otro. Paysandú, Cerro Largo, certificados de protocolos. Martínez Jesús contra el Juez del 1.er distrito de la 22.a sección de Montevideo, denuncia. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera, solicita un informe del Ministerio de Salud Pública. Presidencia de la República, subdivide en dos secciones la 2.a de Treinta y Tres y se crea la 9.a sección del mismo Departamento. Auxiliar Alguacil del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú, consulta. Silva Ríos Enrique, Machado Lauro Camilo, Amado Añón José H., Larrauri Flórencio, Alvarez Silva Alvaro, Gastambide Juan Miguel, Quintana Alberto S., Montero Julio F., Alejo Rodríguez Villareal, Lisidini Canosa Angel, Pacheco Mauricio. Apolinario Caetano, Ibarra Zubel Fermín N., Portela Benito, Sconamiglio Rafael Lucas, jubilaciones. María J. Cinori de Bastos, pensión. Acosta Julio César, investidura de escribano. Anollés Egaña Gabriel. Oficial 1.o de la Suprema Corte de Justicia, licencia. Nepomuceno Modernell, Angel Saldaña, títulos de procuradores. Juez Letrado de Instrucción de 2.o turno, licencia por 20 días a contar del 2 del corriente. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Paysandú de 1.er turno, gastos de oficina. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto, gastos de oficina.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 20.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 17.

Asuntos contenciosos—Sentencias. Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay recurre de una resolución del Consejo Nacional de Administración. María Enriqueta Caballero de Gutiérrez contra Fernando Gutiérrez. Gasparini Amabilia Mena Barreto y otros contra Adolfo Carvallo Mena Barreto. Walter Peper contra la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 11; telegramas, 4; mensajes, 3; cuadernos de protocolos revisados, 12; rubricados, 14; legalizaciones de firmas de escribanos, 2; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 55. — José M. Piñeyro, Secretario.

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL

### DIRECCION DE SALUBRIDAD

Servicio Oficial de Contralor de la Leche

Montevideo, Enero 19 de 1937.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux.

Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que infringieron las ordenanzas municipales que rigen el expendio de la leche durante la primera quincena del mes de Enero de 1937.

Se analizaron 420 muestras, resultando 413 buenas y 7 malas.

Se comprobaron 33 infracciones que se descomponen del modo siguiente: 5 por venta de leche aguada, 2 por venta de leche descremada, 6 por vehículo sucio, una por conducir agua, 14 por no estar inscripto, 2 por despacho no autorizado, 3 comunicadas por nota.

Decomisos: 4 envases por antirreglamentarios, 170 litros y medio de leche

Saluda a usted atentamente

Ignacio Frades, Jefe.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, de la leche que se expendía en la Capital durante la 1.a quincena del mes de Enero de 1937.

Multas de $ 100.00

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o, venta de leche aguada. — 2.a reincidencia dentro del año y cancelación del permiso para comerciar en leche por el término de 12 meses.

Enero 15 — 916 — José Mañas Mañas, Tomás Gómez 3735.

Infracción al artículo 4.o, venta de leche aguada. — 1.a reincidencia dentro del año.

Enero 9 — 107 — Cándido Lozada, Joaquín Requena 1673.

Enero 11 — 101 — Juan Pons, Mateo Cortés 4764.

Multas de $ 20.00

Infracción al artículo 4.o, venta de leche aguada. — 1.a infracción dentro del año.

Enero 8 — 863 — José Moll, avenida Italia 3087.

Enero 9 — Ambrosio Rocha, Antonio Zubillaga 839.

Infracción al artículo 4.o, venta de leche descremada. — 1.a infracción dentro del año.

Enero 11 — 771 — Leocadio González, Larrañaga 3238.

Enero 13 — 1252 — María Vila, Marcelino Díaz y García 88.

Infracción al artículo 9.o, concudir agua —1.a infracción dentro del año

Enero 8 — 863 — José Moll, avenida Italia 3087.

Montevideo, Enero 19 de 1937.

Ignacio Frades, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Enero 26 de 1937.

Vista la precedente comunicación del Servicio Oficial de Contralor de la Leche, dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital, durante la primera quincena del mes de Enero de 1937.

Resultando que los lecheros que detalla la nómina adjunta han infringido lo que determina la ordenanza de 18 de Octubre de 1911.

Atento a lo que prescribe la reglamentación del 12 de Mayo de 1933,

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores a los artículos 4.o y 9.o de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, una multa de viente pesos ($ 20.00) y a los reincidentes por 1.a y 2.a vez dentro del año al mismo artículo, una multa de cien pesos ($ 100.00) las que deberán ser abonadas en la Caja de esta Dirección, dentro del plazo de seis días (6).

Cancelar el permiso para comerciar en leche por el término de un año al infractor reincidente por 2.a vez dentro del año, al artículo 4.o de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, señor José Mañas Mañas.

Publíquese, notifíquese, remítanse los avisos en la forma de práctica y vencido el plazo estipulado, pase al Servicio Oficial de Contralor de la Leche para que egregue las actas de las infracciones a que correspondan las multas que no han sido abonadas, a fin de gestionar su cobro por la vía que corresponda.

P. Bayce Carbonell, Subdirector.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, de la leche que se expendía en la Capital durante la 1.a quincena del mes de Enero de 1937.

Multas de $ 10.00

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 7.o, vehículo sucio.

Enero 4 — 786 — Luciano Scavone, Pedernal 2157.

Enero 7 — 518 — M. Rial y J. Tilve, Larrañaga 2686.

Enero 7 — 808—Rufino Tesouro, Nueva Palmira 2000.

Enero 11 — 556 — Santiago Rodríguez, Patria 2609.

Enero 13 — 914 — Celso de Maestri, avenida Suárez 3254.

Enero 13 — 596 — Manuel Santos, Justicia 1995.

Infracción al artículo 12 — No estar inscripto

Enero 4 — Pedro Grillo, Camino Ciblis sin número (Cerro).
Enero 4 — Isabel F. de González, Propios 3698.
Enero 4 — Juan Genta, Francisco Miranda 4343.
Enero 7 — Héctor Martínez, avenida Suárez 3615.
Enero 9 — Ambrosio Rocha, Antonio Zubillaga 839.
Enero 11 — Julia B. de López, Víctor Manuel 5902.
Enero 12 — Genaro Argibay, Monte Caceros 2598.
Enero 14 — Antonio Pedreira, General Martín Rodríguez 79.
Enero 14 — Eustaquio Camino, Cayumbé 9.
Enero 14 — Pedro Martínez, Santiago Figueredo 4430.
Enero 14 — Estanislao Gutiérrez, Rancagua 3973.
Enero 14 — Manuel Macedo, Sorata 3865.
Enero 14 — Calixto Prieto, avenida San Martín 4295.
Enero 15 — Trifina García, Joaquín Campana 2783.

Infracción al artículo 12 — Despacho no autorizado

Enero 4 — Alfredo Cruz, Laureles 310.
Enero 13 — José Facal, Victoria 2164.

Montevideo, Enero 19 de 1937.

Ignacio Frades, Jefe.

---

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Enero 26 de 1937.

Vista la precedente comunicación del Servicio Oficial de Contralor de la Leche,

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores que detalla la nómina adjunta una multa de diez pesos ($ 10.00) las que deberán abonar en la Caja de esta Dirección, dentro de un plazo de tres días (3) bajo apercibimiento de hacerlas redimir en forma legal.

Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica y pase a la Caja a sus efectos.

P. Bayce Carbonell, Subdirector.

---

## DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 20 de Enero de 1936

Miguel Montano, italiano, 79 años, casado, Fco. Soca 1445.
María Mariño de García, española, 46 años, casada, Democracia 1810.
Fortunato Díaz, español. 49 años, casado, P. Pérez 85.
Oscar Geuari, oriental, 23 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan F. Pimienta, oriental, 24 años, soltero, Gregorio Funes 22.
Hugo Dos Santos Amarillo, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.
Jesusa L. de Otón, española, 65 años, viuda, B. Artigas 1461.
Lúcas Rodríguez, español, 72 años, casado. La Paz 1274.
Felipa E. de Elzaurdia, española, 79 años viuda, Rivadavia 1834.
Manuel Añón, español, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonio Pirri, italiano, 70 años, casado, Caraguatay 2170.
Santiago Navór, italiano, 80 años, casado, R. Márquez 3145.
Antonia G. de Cammarano, italiana, 85 años, viuda Coquimbo 2117.
Justo Irazábal, oriental, 44 años, soltero, G. Sanabria 37.
María del Carmen P. de León, oriental, 27 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Mercedes Portillo, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Omar Ferreira, oriental, 10 meses, A. G. Ramírez 1926.
José Muiños, oriental, 32 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Tulio Méndez, oriental, 33 años, soltero, 8 de Octubre 2435.
Angélica Etchenique, oriental, 6 años, Comercio 1574.
Iris Mabel Bernasquin, oriental, 8 meses, Antonio Díaz 97.
Sara Rodríguez, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Wáshington Santoro, oriental, 10 años, Hospital Pedro Visca.
Elvira Cañarte, oriental, 17 años, soltera, Hospital Pasteur.
Nicasia Felipa Escobar, oriental, 60 años, soltera, Asilo Luis P. del Campo.
Daniel Hazzalechian, oriental, 2 años, Goes 185.
Antonio Steffano, italiano, 72 años, Hospital Pasteur.
Paula Albano, oriental, 3 días, Hospital Pereira-Rossell.
Rosa Elida Albano, oriental, 3 días, Hospital Pereira-Rossell.
Orfilia Albano oriental, 3 días Hospital Pereira-Rossell.
Víctor Hugo Rodríguez, oriental, 1 día, Hospital Pereira-Rossell.
Andrés Igane oriental, 3 días, Hospital Pereira-Rossell.
Carmen F. de Romay, oriental, 69 años, casado, Pedernal 1893.
Gladys Concepción Fernández, oriental, 20 días, Cuaró 2139.
Teresa Baccino, oriental, 69 años, soltera, Hospital Pasteur.
Ivone Haydee Ramírez, oriental, 4 meses, B. Duhalde 37.

Día 21 de Enero de 1937

Aída de León, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
José Cortizo Morgade español, 66 años, casado, Pando 2625.
Elbio Cases (hijo), oriental, 13 años, Durazno 2265.
Julián Aguilar oriental, 68 años, casado Hospital Maciel.
Francisco Conege francés, 70 años, viudo, T. Vidalba 2357.
Eduardo Rossell oriental, 42 años, soltero, Suárez 2939.
Antonia G. de Sinaldone italiana, 70 años, viuda Mercedes 1195.

Día 22 de Enero de 1937

Julio González oriental, 33 años, soltero, Cuaró 3193.
Natividad Puentes, oriental, 95 años soltera, General Aguilar 1261.
Zulema López de Mignot, oriental, 22 años, casada Martín Rodríguez 2608.
Celestino Nazario Rodríguez, oriental, 17 años, soltero, Hum 3608.
Carmen Rebollo de Crostóforo, oriental, 73 años, viuda Durazno 1939.
Francisco Caminetti, italiano, 80 años, casado, Pampas 1917.
Juan Lucio Villa, oriental, 21 años soltero Hospital Fermín Ferreira.
Amelia Barrios, oriental, 14 años soltera, Hospital Pereira-Rossell.
Josefa Ríos Lema de Bello española 75 años, viuda Hocquart 1849.
Esther Montaner, oriental, 42 años, soltera, Hospital Posteur.
Romualdo Machin, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Rogelia S. de Saavedra oriental, 60 años, viuda Azambuya 2507.
Romeo Aguerrondo, oriental, 4 años Itacabó 2895.
Giljusto San Martín, oriental, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Luis Alberto Ramos, oriental, 57 días, Casa del Niño.
Gastela María Garisto, oriental, 15 meses, Hospital Pedro Visca.
Olga Gómez, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Concepción Carbón, oriental, 1 día, Fermín Ferreyra 1960.
Marta S. de Quijano, oriental, 66 años, viuda, Hospital Pasteur.
Delia Mederoz, oriental, 4 años, Hospital Pereira-Rossell.
Francisco Colimodio, italiano, 70 años, casado, Hospital Pasteur.
Renee Prieto, oriental, 2 meses y medio, Pedernal 1919.

Día 23 de Enero de 1937

Alberto Montaldo, argentino, 70 años, casado, Hospital Vilardebó.
Venancio Llaguno, español, 59 años, casado, Emilio Raña 2878.
Atiliano Fernández, oriental, 53 años, casado, Hospital Maciel.
Leonor D'Acunto, oriental, 9 años, Hospital Pereira-Rossell.
Amalia A. de Igorra, oriental, 50 años, casada, Paysandú 1573.
María Alario de Etcheverriborda, oriental, 58 años, General Flores 2392.
Lamberto Armadá, español, 61 años, casado, J. Villagrán 2696.
Vicenta Saturno, oriental, 33 años, soltera, Hospital Pereira-Rossell.
Andrés Claudio Ferrari, oriental, 62 años, viudo, Pavón 4682.
María Teresa Parada, oriental, 9 meses, Sierra 1765.
Julio César Iglesia, oriental, 12 años, Propios 2365.
Hugo Indalecio Barrera, oriental, 21 días, Casa del Niño.
Etelvina Ch. de Brun, oriental, 39 años, viuda, Quijano 3831.
Cayetana López, oriental, 57 años, soltera, M. Sagasta 228.
Clotilde O de Bonilla, oriental, 52 años, casada, Laguna 4287.
Alberto Freire, oriental, 35 años, casado, Colón.
Héctor Caraballo, oriental, 5 meses, Propios 4125.
María Laura Bagalciague, oriental, 12 días S. Martínez s|n.
Enrique Bosso Isolica, oriental, 54 años, casado, Uruguay 1678.

---